ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILPUE

★

DOCUMENTOS MUNICIPALES
AÑOS 1894—1900

(PRIMER LIBRO MUNICIPIO QUILPUE)

1894

1894

Documentos Munici
pales correspondientes al
al año 1894.

Conforme

[illegible] Sesion de 17 de Mayo

Quilpué, Mayo 14 de 1894

He recibido una nota por la cual se me communica que, en sesion de 10 del actual la I. Municipalidad acordó nombrarme miembro de la Comisión Avaluadora de propiedades sujetas al pago del impuesto de haberes.

Siendome completamente imposible poder aceptar esta Comisión por no contar con el tiempo necesario para desempeñarla con esactitud, suplico a la I. Municipalidad admitirme la renuncia que hago de esta cargo, i al mismo tiempo quedo agradeciendo la confianza con que esa corporacion tuvo a bien honrarme. me suscribo. S.S. Niséforo Aranda

A la I. Municipalidad

Ilustre Municipalidad:

El acuerdo tomado por esta Ilustre Corporacion en una de sus primeras sesiones, fusionando en una sola persona los cargos de Tesorero y Secretario Municipal, y basando dicho acuerdo, no tan solo en principios de economia por los fondos comunales, sino tambien en la duda en la aplicacion de articulos pertinentes de la actual Ley de Municipalidades, ha sido solucionado por el Sr Ministro del Interior, no hace muchos dias, pues siendo interrogado al respecto, manifestó que en su concepto los cargos de Tesorero y Secretario Municipal son incompatibles y de consiguiente deben ser servidos por distintas personas.

En esta virtud, y ateniendonos a lo perceptuado, me atrevo a solicitar de esta Ilustre Corporacion

su apoyo para el siguiente:

Proyecto de acuerdo

Art. unico: Sepárese el puesto de Secretario, del de Tesorero Munici pal que en la actualidad son fusionados en una sola persona.

Procédase inmediatamente a su eleccion, y abónesele el sueldo correspondiente consultado en el Presupuesto.

Dios guarde a U.S.

Daniel de la Vega



Quilpué, Junio 2 de 1894

En cumplimiento a lo ordenado en el N° 5 del art° 92 de la ley de Municipalidades, tengo el honor de dar cuenta a la Y. Municipalidad del movimiento de Caja correspondiente al mes de Mayo próximo pasado, y que es el siguiente:

Saldo en 30 de Abril	$ 25,06
Ingresos en Mayo	1797,49
Saldo para Junio	$ 1822,55

Luis C. Prieto
Tesorero

Al Presidente de la Y. Municipalidad

Ilustre Municipalidad

Vuestra Comision de Hacienda, tiene el honor de informar a esta Ilustre Corporacion, que habiendo comprobado en los libros de esta Tesoreria Municipal el Estado y Balance de Caja, durante el mes de Mayo próximo pasado, los hemos encontrado conformes, y el saldo anotado para el ejercicio del mes de Junio próximo pasado, exacto.

Dios guarde a U.S.

Nicéforo Arancda

Quilpué Agosto 25 de 1894

6 5

Quilpué, Julio 5 de 1894

En cumplimiento a lo ordenado en el N° 5 del Art. 92 de la Ley de Municipalidades, tengo el honor de dar cuenta a la I. Municipalidad del movimiento de Caja correspondiente al mes de Junio próximo pasado y que es el siguiente

	Saldo en 31 de Mayo	$1.822,55
	Ingresos s/detalle	" 1224,37
		$3.046,92
Egresos s/detalle	$2.224,07	
Saldo para Julio	" 822.85	
	$3.046,92	

Dios gue a Ud

[firma] Tesorero

Señor Presidente de la I. Municipalidad
Pte

Ilustre Municipalidad

Vuestra Comision de Hacienda tiene el honor de informar a esta Ilustre Corporacion que habiendo comprobado en los libros de esta Tesoreria Municipal el Estado y Balance de Caja, durante el mes de Junio próximo pasado, los hemos encontrado conformes, y el saldo anotado para el ejercicio del mes de Julio proximo pasado exacto.

Dios guarde a U.S.

Nicéforo Aranda

Quilpué Agosto 25 de 1894

2

Nº 33

Quilpué, Julio 10 de 1894

El Sr Gobernador de Limache, en nota Nº 396, me dice lo siguiente:
"Limache, Julio 7 de 1894.
"Sírvase mandarme el informe correspondiente a la terna para comandante de policía que me ha pasado en nota Nº 31, fecha de ayer. — Dios gue a Ud — Joaquín Delano" —

Lo que trascribo a la Y. Municipalidad para su conocimiento
Dios gue a Ud
Ant. J. Escobar

A la Y. Municipalidad
de Quilpué

Quilpué, Agosto 2 de 1897

En conformidad a lo ordenado en el Nº 5 del artº 92 de la Ley de Municipalidades, tengo el honor de dar cuenta a la I. Municipalidad del movimiento de Caja correspondiente al mes de Julio ultimo y que es el siguiente:

		Saldo en 30 de Junio	$ 822,85
		Ingresos s/detalle	1.703,07
			$ 2.525,92
Egresos s/detalle	$ 1.241,38		
Saldo pª Agosto	" 1.284,54		
	$ 2,525,92		

Dios gue a US.

Luis C. [illegible]
Tesorero

[illegible] Presidente de la [illegible] Municipalidad

Quilpué, Agosto 2 de 1894

En cumplimiento a lo ordenado en el Nº 5 del artº 92 de la ley de Municipalidades, tengo el honor de dar cuenta a la Y. Municipalidad del movimiento de Caja correspondiente al mes de Agosto próximo pasado y que es el siguiente:

Saldo en 31 de Julio		$ 1.284,54
Ingresos S/ detalle		" 2.414.73
		$ 3.699.27
Egresos S/ detalle	$ 2.796,61	
Saldo 1º Setiembre	902,66	
	$ 3.699,27	

Dios gũe a US

Luis C. Ruiz

Señor Presidente
de la Y. Municipalidad

Quilpué, Octubre 2 de 1894

En conformidad a lo ordenado en el N° 5 del art° 92 de la ley de Municipalidades, tengo el honor de dar cuenta a la I. Municipalidad del movimiento de Caja correspondiente al mes de Setiembre último, y que es el siguiente:

Saldo en 31 de Agosto		$ 902,66
Ingresos s/ detalle		879,69
		$ 1.782,35
Egresos s/ detalle	$ 1.265,75	
Saldo pa Octubre	516,60	
	$ 1.782.35	

Dios gue a US

Luis C. Prieto

Al Presidente de la Municipalidad

Pte

Ilustre Municipalidad

Vuestra Comision de Hacienda, tiene el honor de informar a esta Ilustre Corporacion que habiendo examinado el movimiento de Caja de esta Tesoreria Municipal durante el ejercicio de los meses Julio, Agosto y Setiembre próximos pasados los ha encontrado conformes, y los saldos respectivos y anotados por el Sr Tesorero, exactos.

Al mismo tiempo comprobamos la contabilidad de esta Oficina, y nos es satisfactorio certificar que la consideramos bien dirijida

Dios guarde a US.

Daniel de la Vega
1er Rejidor.

Nicéforo Aranda
2o Alcalde

Quillota Agosto 26. 1894

Ilustre Corporacion

Deseoso de cooperar al adelanto de los departamentos que me han honrado con su representacion solicité del Supremo Gobierno dispusiera que una Comision de Injenieros estudiara un proyecto eficaz i práctico de dotar de agua potable en abundancia los importantes Centros de poblacion Quillota, Limache, San Francisco i Quilpué.

Abrigo la conviccion que el honorable Congreso acordará un especial i merecido auxilio en obsequio

de tan imperiosa necesidad.
El Señor Ministro de Obras publicas manifestó ala honorable Camara que habia dirijido a las Municipalidades una circular ofreciendo poner a su disposicion los recursos de la direccion de Obras publicas para fines analogos i que si alguna Municipalidad solicitaba la ejecucion de algun trabajo, por su parte, con gran placer, dispondria el inmediato cumplimiento de lo solicitado.
No dudo que esa Ilustre Corporacion verá con agrado que se ejecute un acabado trabajo de reconocimiento tecnico que resuelva todos los proyectos i problemas que se han considerado para dotar de abundante agua a estos importantes

departamentos dela
República i si ella
juzgara util solicitar
del Señor Ministro
que efectue el ofrecimi-
ento que hizo ala
honorable Camara,
talvez daria el primer
paso en la solucion
de tan codiciado adelan-
to i de una obra cuya
necesidad es reconocida
de todos.
Cooperar en este sentido
es el vivo anhelo de
todos los señores diputados
que representan los
intereses del pueblo i
que aspiran al bien
estar desus represen-
tados.
Dios gũe a US
R. Edwardson Meeks

Raul

Al Señor Presidente dela
Municipalidad de
Quilpue

N° 30

2

Quilpué Setiembre 5 de 1894.

Habiéndose ya trascrito a la I. Municipalidad la sentencia definitiva que ordena mi esclusion del seno de la Corporacion, renuncio desde la fecha el puesto de 1er alcalde que me ha conferido la I. Municipalidad.

Trascríbase este decreto al Señor 2° Alcalde para los efectos de la subrogacion, hasta tanto la corporacion resuelve sobre el particular lo que estime conveniente.

Lo comunico a V.S. a fin de que se digne hacer llegar a conocimiento de la I. Municipalidad el decreto anterior.

Dios gue. a V.S.
S. de la Paz
1er Alcalde

Al Sr. Presidente de la I. Municipalidad

Nº 96.

Viña del Mar, 4 de Octubre de 1894

Señor Alcalde:

La Municipalidad de esta ciudad acordó a indicacion del señor Rejidor don Aníbal Zagle, nombrar una comision a fin de que estudie las reformas que sean necesario efectuar en el camino carretero, que une esta ciudad con la de Quilpué para dejarlo traficable. Al mismo tiempo se acordó dirijirse a U.S., para que hiciera presente al Ilustre Municipio de esa ciudad, que veria con agrado la corporacion a cuyo nombre me dirijo, que en caso de encontrar aceptable la idea insinuada se sirva nombrar una comision para que unida a la de este Municipio, hicieran juntas el estudio e informáran consultando los intereses de esa y esta localidad.

La Comision nombrada por esta Corporacion quedó compuesta de los señores Rejidores: don Luis A. Noguera y don Atilio Alamos Gonzalez y del Director de O. Municipales.

Dado caso que fuera

Al Sr. Primer Alcalde
de la Municipalidad
de Quilpué.

aceptada por ese Ilustre Municipio la invitacion que con el presente oficio le hago, sírvase U. S. comunicar al infrascrito, para así hacerlo presente a los señores ya mencionados que componen la comision.

Dios gue a U. S.

Arturo Presa

Valparaiso, 17 de Octubre de 1894

Sr.
Carlos E. Justiniano
Presente

Estimado amigo:

Obedeciendo a su petición, le expongo en seguida las bases en virtud de las cuales podría hacer yo la cesión del terreno para la calle que se proyecta abrir a los piés de mi quinta en Quilpué:

1ª La nueva calle tendrá en todo su trayecto el mismo ancho que la "Andres Bello," de que es prolongación. Por el lado sur la línea de la calle será una línea que una el vértice noreste de la casa de Eduardo Donaire con el centro de la muralla que divide por el norte la casa parroquial de la de Cayetano Bazanre. La línea del norte será paralela a la anterior, conservándose el ancho de la calle Andres Bello.–

2º El precio de cada metro cuadrado que se cede para la calle será de $ 3.25 pagaderos anticipadamente.–

3ª.– El infrascrito se entenderá únicamente con don Carlos E. Justiniano, para los efectos del pago

del terreno cedido.-

4º Antes de procederse a la apertura de la calle, la Municipalidad o los vecinos harán construir sobre el cauce de la calle Andrés Bello un puente abovedado de cal i ladrillo de todo el ancho de la calle por donde pasa. Es necesaria la terminacion de este puente de cal i ladrillo antes de la apertura de la calle porque por él tendré que pasar los materiales que necesito para la construccion de los cierros de mi propiedad.-

5º Si antes del 1º de Enero de 1895 estas bases no estuvieren definitivamente convenidas i no se hubieran iniciado los trabajos de la clausura del cauce a que se refiere la cláusula precedente, el infrascrito se estimará desligado de todas las proposiciones ad referendum sobre este negocio.

6º Corre de mi cuenta el cierro de mi propiedad en la parte descubierta por la apertura de la nueva calle.-

7º En ningun caso podrá exijirseme que proceda a la apertura de la calle antes del 15

de Marzo de 1895.—

8ª De los árboles que haya que quitar del terreno cedido dispondrá el infrascrito. He de prevenirle que según un plano de mi quinta, hecho por don J. Benito Mannheim, los metros que ocupará la prolongación de la calle Andrés Bello, a través de mi propiedad son 641.75 m². —

Propuesta

El que suscribe se compromete a hacer a la Y. Municipalidad de Quilpué la construccion del Matadero en el local que ocupa el que hai actualmente, situado en la quiebrada denominada "La Gamboa," conforme a las bases i plano presentado por el 1er Alcalde señor Ernesto Herrera i con las condiciones siguientes

1º La municipalidad proporcionará al proponente, la piedra necesaria para dicho trabajo.

2º Hará por su cuenta el relleno de patios i piezas

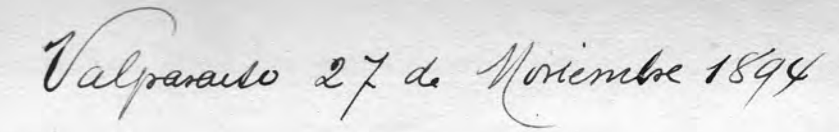
3º Si el terreno ecsijiere que el pozo surtidor de agua deba ser empedrado, solamente tres metros seran por cuenta del proponente los demas seran por cuenta de la municipalidad

4º La comision encargada de vijilar el trabajo tendra derecho para hacer las modificaciones que crea conveniente i cuando estas tengan ecseso de trabajo i material al consultado en las bases i plano la municipalidad abonará al proponente el ecseso

5º El valor total de la obra será —

$ 9.119 52 nueve mil ciento diezinueve pesos
cincuenta i dos centabos pagaderos al
proponente en cuatro dividendos iguales
1º Dividendo lo pagara la Municipalidad,
cuando el contratista tenga en Quilpue
la madera necezaria para todo el tra
bajo. El 2º cuando esté el cuerpo de
edificio techado. El tercero cuando
esten concluidos los corrales de cal
i piedra i El 4º i ultimo al tiempo
de la entrega del trabajo concluido,
no deviendo la municipalidad retar
dar por mas de ocho dias el pago
de dicho dividendo i si se ecsediera de
este tiempo abonará el interes del 12 x %
anual sin perjuicio de la via ejecutiva
6º El plazo para entregar el trabajo
concluido son 100 dias hábiles, sujetandose
el contratista a la multa que se ecsije
en este punto por el retardo de la
entrega, pero ésta no tendra efecto
si la municipalidad atrasare
el pago de algunos de los dividen
dos cuando el contratista lo ecsija
7º Ofreso como fianza para la fiel eje
cucion de la obra al señor Jose Fran
cisco Valencia G. por el 15 x % del valor
total de Obra Felizardo Mendoza

Quilpué Octubre 21. 1894





I. Municipalidad de Quilpue

A. Tripier ajente de la afamada casa O. Laten de Paris a V. S respetuosamente espone:

Que deseando establecer el alumbrado para uso publico y particular por medio de la Electricidad y proporcionar fuerza motriz para las Industrias y necesitando alguna garantia que ofrecer a los accionistas de la empresa que me facilite los medios de llevar a cabo esta gran mejora, occurro a V. S para que concede a mi o a la empresa que me represente el alumbrado de la ciudad que ofrezco proporcionar a razon de;

($2.50) Dos pesos cincuenta centavos mensuales para cada lampara de 16 velas.

($2) Dos pesos mensuales para cada lampara de 10 velas.

($3.40) Tres pesos cuarenta centavos mensuales para cada lampara de 20 velas.

Los precios fijados como V. S lo echaria de ver son mui inferiores a los precios del gas en las ciudades vecinas son (30%) treinta por ciento mas bajos sin contar que la luz Electrica tiene muchas ventajas sobre el antiguo alumbrado por medio del gas. Creo, que el petroleo debe costar a la I. Corporacion incluyendo los sueldos de lampareros, reparaciones &c, algo mas de lo que yo pido por precio de

A. Tripier - Ext. sobre luz electrica - Nov. de 1894

cada lampara de 16 velas mientras que las lamparas de petroleo muchas veces no alcanzan a dar 8 velas.

Para probar a la I. Municipalidad que la Empresa de Luz Electrica podria perfectamente entregar la luz tan barata, he enviado con esta Solicitud una copia del Proyecto y soy listo para discutirle delante las personas Competentes o interesadas

Se entenderia que la I. Municipalidad dejaria a nuestra disposicion para usarlos, los postes y aparatos que sirven actualmente para el alumbrado con petroleo y que la Empresa no tendria la obligacion de encender el alumbrado publico durante las horas en que la luna da la suficiente claridad y que el Constructor Señor O. Patin se compromete a garantizar su material y el buen cumplimiento de la Instalacion.

En virtud de estas consideraciones ruego a la I. Municipalidad se sirva acordar concederme el alumbrado publico bajo las condiciones estipuladas para organizar la Sociedad que se encargaria de llevar a cabo esta empresa la que haria el contrato respetivo por el termino de tiempo que se conviniese

Dios guarde a V. S.

A Tripier

A. Tripier
Casilla 8. Viña del Mar.

ha obtenido el Señor O. Patin la mas alta recompensa para los Motores y Maquinas dynamos de corrientes alternativas; tengo datos y documentos para probar lo que escribo.

Doy estas referencias para que la I. Municipalidad sea persuadida que recibira satisfacion, aceptando nuestro Proyecto

Ventajas de la Luz Electrica.

Para el alumbrado publico. Esta luz cuesta (30%) treinta por ciento mas barato que el gas en las ciudades vecinas; se pueden encender y apagar todas las lamparas desde la fabrica de modo que cual que sea el tiempo hay seguridad de tener todas las lamparas prendidas a un mismo momento. La intensidad de la luz es mas regular porque es muy dificil para una C.ía de Gas de tener un poder luminoso dado en las ciudades de pocos habitantes a donde se consume poco gas y de un modo iregular como por ejemplo cuando hay luna o tiempos nublados en el verano &c.,

Para las casas. Esta luz siendo mucho mas Comoda que la parafina seria vendida mas barata como lo prueba la cuenta de Cobranzas en las siguientes paginas; se pagaria $2.50 al mes o sea menos de 0,09 centavos al dia; se haria un descuento segun el numero de lamparas en servicio.

La Electicidad no vicia el aire de las habitaciones como el gas. No hay tantos peligros de incendio desde que no

se usan fosforos para prender las lamparas.
Todas estas ventajas han sido tan bien reconocidas que
hay ahora mas de 400 estaciones de Luz Electrica en
Francia, un gran numero en Alemania, Austria y
aun en Inglaterra adonde el gas es mas barato
que en cualquiera otra parte las ciudades de
Londres, Portsmouth, Deptford, Birkenhead y
muchas otras han adoptado la Luz Electrica.

Gastos Anuales

Carbon para el alumbrado	$ 2.15[illegible]
" " la fuerza Motriz	72[illegible]
Aceite, hilacho etc.	50[illegible]
Cuidado y Compostura	50[illegible]
Empleados:	
1 Administrador Jerente	3.00[illegible]
1 Mecanico Electricista	2.50[illegible]
1 Fogonero	1.00[illegible]
1 Contador Cobrador	2.00[illegible]
Impresiones y Gastos de Oficio	1.00[illegible]
Total de los Gastos	$ 13,38[illegible]

Por el primer año, la estacion siendo de poca import[illegible]
se podria suprimir el Administrador Jerente; uno de
accionistas se ocuparia de recibir las cobranzas y revisar
cuentas se podria entonces reducir los gastos a $ 10.380 pesos
dando 4% al accionista encargado de reemplazar el
Administrador Jerente tendriamos sobre 17.880 = $ 715 pesos + 10.38[illegible]
= 11.095 pesos. Gastos Anuales 11.095 pesos.

A. Tripier

A. Tripier
Casilla 8. Viña del Mar.

Entradas Anuales.

La Estadistica ha probado que no se puede contar sobre un Consumo de mas de 40% para la totalidad delas lamparas instaladas; si tenemos 400 lamparas funcionando a un mismo tiempo @ $30 al año lo que es mas barato que la parafina son $ 12.000

100 Lamparas de 20 velas para el alumbrado de las calles @ $3.40 por mes son 4.080

50 Caballos fuerza Motriz @ $0.10 por caballo hora, al año 1.800

Total de las Entradas $ 17.880

Resumen

Gastos Anuales (sin Jerente con sueldo fijo) $ 11.100

Entradas Anuales 17.880

Beneficios $ 6.780 pesos

o sea mas de 18% del Capital invertido rendiendo la luz 30% mas barato que el gas y la fuerza motriz para motores chicos como para bombas delos jardines &c, mas barata que con gas o carbon.

Si fuera vendida la Luz Electrica al precio del gas esta instalacion permitiria ganar 10.000 pesos al año.

Se Notara que el material siendo muy sencillo y de mui buena calidad nos permite reducir mucho los gastos anuales porque cualquiera persona teniendo algunos Conocimientos de mecanica y inteligencia podria dirijir la fabrica

Yo soy listo para discutir este projecto delante las personas Competentes o interesadas y me pongo a la disposicion de la I. Municipalidad de Quilpue para dar mas referencias si asi lo Conviene.

A. Tupin

... 3. Viña del Mar.

A. Tripier
INGENIERO QUÍMICO
APLICACIONES GENERALES DE LA ELECTRICIDAD
MATERIALES PARA MINAS, FERROCARRILES ETC.
Referencias Industriales
MAQUINARIA AGRÍCOLA
APARATOS PARA LAS CIENCIAS
Y LA INDUSTRIA

Valparaiso 28 de Noviembre de 189

A la I. Municipalidad de Quilpué.

Proyecto de Instalacion de Luz y Fuerza Motriz por medio de la Electricidad para la ciudad de Quilpue.

Precio de la Instalacion lista para funcionar $37.000 par de 14 peniques; permite dicha Instalacion de colocar 100 lamparas de 20 velas y 1000 lamparas de 8 velas
o 100 " de 20 " y 500 " de 16 velas
o 1200 lamparas de 10 velas.
El material seria de la afamada Casa O. Patin de y este Constructor dara todas las garantias deseables de buen cumplimiento.
En un concurso internacional para el alumbrado de un sector de Paris (les Halles) y despues de haber nombrado una comision en la cual se encontraba el Señor Alphand Director de Obras Publicas y Ingeniero muy conocido por sus trabajos fue adoptado el Proyecto Patin. La Comision de examen era compuesta de los Señores Lyon-Allemand, Vaillant, Santon, Mascart, Hospitalier, Potier y Alphand; ellos han declarado que el Proyecto Patin era el mejor de todos. En la Exposicion Internacional del Progreso en Paris

Ilustre Municipalidad

Sometida al conocimiento de Vuestra Comision de Policia la presentacion hecha por el Sr A. Tripier para alumbrar la poblacion por medio de Luz Electrica, tiene el honor de someter a vuestra deliberacion el estudio que con todo detenimiento ha hecho de este importantísimo asunto:

El solicitante Sr Tripier, titulado ajente del Sr A. Patin de Paris, en su solicitud del 9 de mayo ultimo a la Ilustre Municipalidad, pide se le conceda el uso de las calles y plazas de la poblacion, para la implantación del Alumbrado eléctrico, y se le conceda la provision de Alumbrado de las dependencias y servicios públicos, por lo menos de un año, y como prueba, a un precio total de $ 2.75, por mes y luz equivalente a 16 velas de fuerza, usando la conduccion aérea, i siendo cien o mas luces las establecidas en el contrato, y $ 3.02½, cuando bajen de ese numero; de igual manera, usando la conduccion subterránea, los precios por luz y lampara serian $ 3.30 por mas de cien luces, y $ 3.63 por menos de dicha cantidad. Seria de cuenta del concesionario, e incluido en el precio indicado, la colocacion y valor de las lamparas

de los servicios públicos.

La instalacion estaria lista para funcionar seis meses despues de firmado el contrato, y el contratista se obliga a proveer una luz fija y continua, sin destellos de ninguna especie.

He aquí en síntesis la presentacion del Sr Tripier.

II

Conducciones Eléctricas

Dos son los sistemas hasta hoy empleados para la conduccion del fluido eléctrico en sus distintas aplicaciones; el aéreo y el subterráneo.

Las instalaciones electricas aereas por su facil implantacion y menor costo, han sido usadas y son, en los diferentes paises de Europa y América, hasta hoy dia mismo.

Solo en 1891, en el Estado y ciudad de Nueva York, fué ordenado la suplantacion aerea por conduccion subterránea, y en Paris, solo el centro de la ciudad es alumbrado por linea subterranea. En nuestro país Iquique, Pisagua, Concepcion, el alumbrado eléctrico es por medio de la conduccion aérea.

Dada la mayor inversion del capital necesario para el Alumbrado Eléctrico, por medio de la canalizacion subterránea, y lo escaso de la poblacion de Quilpué, en el deseo de ver implantado esta gran

obra, cree Vuestra Comision de Policia, que podeis aceptar la conduccion aérea siempre que los alambres conductores del fluido eléctrico esten colocados en los postes, segun que la Empresa Concesionaria ajuste sus funciones a las disposiciones siguientes: Los postes tendrán una altura no menor de 10 metros sobre el nivel del suelo; y 1.50 metros enterrados, y 2.50 metros distante de la linea de habitaciones; no se permitarán gradas ni aparato alguno que faciliten la ascension por ellos: y en caso de ser aceptada la propuesta del provisionamiento del alumbrado público, el empresario estará obligado a constituir una garantia de un mil pesos, en un Banco, para responder no tan solo de la obligacion de proveer una buena luz fija, sino tambien del exacto cumplimiento en la fecha del servicio que fuere convenido con la Ilustre Municipalidad, y de la estabilidad e intensidad de la luz.

En reciprocidad del usufructo de las calles y plazas de la Poblacion, podria la Ilustre Municipalidad exijir del peticionario, o de la Empresa el alumbrado gratuito de la Sala Municipal, Secretaria y Tesoreria, en las noches que se celebrasen sesiones, y Cuartel de Policia. Se estableceria como punto inicial de la concesion que la luz contratada, deberá ser puesta y lista para su uso, una

hora, a lo menos, antes de anochecer, hasta una hora despues del amanecer.

Alumbrado Publico.

El numero de faroles para el alumbrado publico de Quilpué, actualmente en uso es de 70. I para su sostenimiento se consulta en el presupuesto para el año venidero la suma de $ 2.460, descompuestos como sigue:

Compra de Parafina &ct	$ 1.500.-
Sueldo de Faroleros	960.-

Por estas cifras podrá notar la Ilustre Municipalidad que el costo medio por farol, durante el año, equivale a $ 35.15; al mes $ 2.93: suma mas subida en 18 centavos por cada farol, que la que el contratista ofrece, por un número mayor de 100 luces. $ 2.75.

En consecuencia y en fuerza de estos datos, Vuestra Comision de Policia, cree que la Ilustre Municipalidad puede acordar el uso de las calles y plazas para el alumbrado público de las poblacion, sin que importe este permiso un privilejio, como tambien acordar se le conceda la provision del Alumbrado público de la poblacion previas licitaciones públicas, y ratificacion del Contrato por la Asamblea de Electores segun dispone la ley.

No obstante, Vuestra Comision de Policia, declina su modo de pensar, ante el elevado criterio de la Ilustre Municipalidad, que con mejor conocimiento podrá resolver lo que estime conveniente.

Dios guarde a U. S.

H. G. de Leer
1º alcalde

Nicéforo Aranda
3º alcalde

Daniel de la Vega

Quilpué, Noviembre 25 de 1894

Tengo el honor de poner en conocimiento de la I. Corporacion que en uso de las atribuciones que me acuerda el Nº 10 del art. 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades, he procedido con fecha 23 del actual a suspender de su puesto al comandante de policía don Manuel J. Bravo por graves denuncios deducidos por algunos vecinos contra la conducta funcionaria de ese empleado.

Lo que pongo en conocimiento de la I. Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios gue. a US

E. Herrera
1er Alcalde

A la I. Municipalidad
Pte

1895

~~1905.~~

Documentos Munici-
pales correspondientes al
año 1895.

Señor Alcalde

En la sesion celebrada por la Municipalidad de Quilpué el Jueves 6 de Diciembre pp pasado, US dió cuenta a la Sala, de los motivos que le habian inducido a suspender al comandante de la policia, Don Manuel J. Bravo.

Las razones de US, parecieron aceptables a cuatro Señores Municipales, entre los cuales se contaba US mismo, contra el voto de tres municipales.

A consecuencia de esta resolucion, de efectos transitorios, tanto el comandante de policia, Don Manuel J. Bravo, como su reemplazante, han quedado en situacion indefinida e indecisa; ni el primero ha dejado de pertenecer definitivamente al cuerpo, ni su sucesor tiene estabilidad en su puesto.

Debe cesar esta situacion anómala, cuyo sostenimiento no está en el interes ni conveniencia de nadie, ni en el decoro de la corporacion. No es posible que se mantenga por mas tiempo en tela de juicio la conducta de un funcionario. Si el comandante, Don Manuel J. Bravo, no fuera digno de su puesto, destituyasele, de una vez, recurriendo al procedimiento que señala la lei.

Haciendo uso, los tres municipales infras-

-critos, del derecho que confiere el Ins 1° del Art 18
la lei de municipalidades, venimos en pedir se
extraordinaria con el objeto de que, la Munici-
-lidad se pronuncie si se destituye ó nó al
comandante de policia, Don Manuel J. Ba
Esta sesion extraordinaria habria de verificar
dentro del plazo i en los términos que para
este caso se prescriben en el Art. 30 de la lei
municipal vijente.

En consecuencia, pedimos al Señor Alca-
-de, que, en cumplimiento de la obligacion que
impone el N 2 del art. 83 de la lei de muni-
palidades, se digne convocar a la municipa-
-dad de Quilpué, a sesion extraordinaria con
fin indicado en esta peticion.

Quilpue Enero 3/895

H Betteley — J D Valencia R. — Arnoldo de la Vega

Oru

Puc, Enero 12 del 1895

Vista la solicitud precedente, cítese a la I. Municipalidad a sesion estraordinaria para el domingo veinte del actual a las dos y media de la tarde con el objeto de tratar de la destitucion del comandante de policía don Manuel J. Bravo a que dicha solicitud se refiere.

E. Herrera
1.er Alcalde

Nº 4

Limache, Enero 3 de 1.895

El Señor Intendente con fha
29 de Diciembre último me dice lo que si-
gue:
Nº 3082= El Señor Ministro del Interior, en
fecha de ayer, me dice lo siguiente:
" El Señor Ministro de Industria y O. Pú-
blicas, en oficio Nº 544 de 22 del actual, me
dice lo que sigue:
Con esta fha se ordena a la Direccion de
O. Públicas forme los planos y presupues-
tos respectivos para instalar los servicios
de agua Potable en Calera, Quillota, San
Francisco de Limache y Quilpué.
Lo que tengo el honor de decir a V. S.
para su conocimiento.

Dios guarde a V. S.
Joaquin Délano

A la Ylustre Municipalidad
de Quilpué.

GOBERNACION DE LIMACHE * CHILE *

Nº 45

Limache, Enero 19 de 1895

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:
"Nº 28 = Nombro para que me reemplace en el mando del Departamento al Señor Salvador Bustos.
Dése cuenta al Señor Intendente de la provincia y recábese su aprobacion.
Anótese y comuníquese
Délano."
Lo que tengo el honor de decir a V. S. para su conocimiento.
Dios guarde a V. S.
Salvador Bustos

A la I. Municipalidad de Quilpué

Nº 31

Limache, Enero 16 de 1.895

El Señor Intendente con fecha 12 del presente, me dice lo que sigue:

"Nº 97 = El Señor Ministro del Interior, en Circular Nº 2 de fha de ayer, me dice lo siguiente:

En conformidad al art. 120 de la Constitucion del Estado, ningun acuerdo o resolucion de las Municipalidades que no sea observancia de las reglas establecidas, podrá llevarse a efecto sin ponerse en noticia del Gobernador o del Subdelegado en su caso, quien podrá suspender su ejecucion si encontrare que ella perjudica al órden público.

Para apreciar la importancia de la obligacion que á esas Corporaciones impone el precepto constitucional citado y el art. 105 de la lei de 22 de diciembre de 1.891, basta considerar que su cumplimiento es absolutamente indispensable para que los Gobernadores y Subdelegados puedan ejercer el derecho de veto que a ellos confiere nuestro Código Político y la lei vijente de Municipalidades.

El Ministerio tiene conocimiento de que,

da se pongan previamente de
acuerdo con los representantes de
la referida Empresa en las diver-
sas secciones de la linea".

Lo que tengo el honor de decir a V. S.
para su conocimiento.

Dios guarde a V. S.

Joaquin Délano

Enero 2 de 1895.
Contestacion
Se transcribe un decreto del
Ministerio del Interior
sobre necesidad y deber [illegible]
ceder a trabajos acordados
por la Municip. en favor
de la [illegible]

A la I. Municipalidad
de Quilpué

N.º 79

Limache, Febrero 14 de 1895

El Señor Intendente con fecha de ayer, me dice lo siguiente:
"N.º 389 = El Director Jral de Obras Públicas, con fecha 6 del actual, me dice lo que sigue:
Sírvase manifestar a esta Direccion Jral los fondos de que pueden disponer las Municipalidades de Quillota y Quilpué para llevar a efecto el establecimiento del servicio de agua potable, pues en vista de la cantidad con que ellas puedan contar, el Gobierno resolverá si se puede llevar a efecto desde luego dicho establecimiento o bien si se deja para despues".
Lo que tengo el honor de trascribir a V.S. para su conocimiento.
Dios guarde a V.S.

Salvador Bustos

A la Ilustre Municipalidad = Quilpué

N° 90

Limache, Febrero de 1895

Con esta fecha asume el mando de Gobernador del Departamento el Señor Francisco Antonio Pedregal segun nombramiento que a continuacion inserto:
"N° 275 = Santiago 16 de Febrero de 1895
S. E. decretó hoi:
"N° 584 = Vista la nota que precede = Decreto: = Nómbrase Gobernador del departamento de Limache, por un período constitucional, a don Francisco Antonio Pedregal, propuesto por el Intendente respectivo.
Tómese razón, rejístrese y comuníquese = Montt = R. Barros Lucó".
Lo que tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V. S. para los fines consiguientes.

Dios guarde a V. S.

Salvador Bustos

A la Ilustre Municipalidad de Quilpué

Nº 283

Limache, Mayo 24 de 1895

El infrascrito tiene conocimiento que esa Ilustre Municipalidad toma acuerdos, los que no son puestos en conocimiento de ésta Gobernación.

Por lo tanto, llamo la atención de U. S. para que se sirva dar cumplimiento a la circular Nº 2 del Señor Ministro del Interior de fecha 11 de Enero del presente año, la cual fué trascrita por ésta Gobernación a esa Corporación con fecha 16 del mismo mes.

Dios guarde á U. S.

Fran.co A. del Pedregal

Al Sr. 1er Alcalde de Quilpué

Ilte Municipalidad

Los miembros de la Comision de Policia que suscriben tienen el honor de evacuar su informe sobre el proyecto del Reglamento de Policia presentado por el Señor segundo Alcalde don Daniel de la Vega.

Esta Comision despues de un estudio detenido de cada uno de los articulos de que se compone el referido Reglamento es de parecer que deben aprobarse todas las disposiciónes contenidas hasta el articulo en que regla los deberes y obligaciónes del Comandante de Policia. Inclusive. Mas á éste articulo la Comision ha creido necesario agregarle el siguiente inciso:

(1) "Que el Comandante de Policia dedicará una hora diaria para instruir á los guardianes en el cumplimiento de sus obligaciónes, haciéndoles al efecto academia de pito y de los procedimientos que deben emplear en los servicios, uso de las armas etc"

También es de parecer hacer las siguientes supresiones, modificaciónes y agregaciónes á los diversos artículos que se pasan á espresar:

Al artículo 46 – Suprimir la edad y agregar como condicion, haber servido en calidad de soldado en el ejército de linea ó policía

Al Artículo 47 – También considera conveniente que se suprima la edad.

Al artículo 58. – Suprimirle la palabra "franco".

El inciso 3º del Artículo 60 – Que se cometiera á la deliberación de la Municipalidad, como asi mismo el artículo 66 – el cual lo estima grave y delicado.

Las diversas disposiciónes de que trata el párrafo destinado á los castigos, creyeron prudente que quedaran á la voluntad de la Iltre Corporación por no haberse podido poner de acuerdo los miembros que la componen sobre éste particular.

Estas últimas supresiónes, modificaciónes y agregaciónes anteriores fuéron acordadas con el voto en contra del Sr. Daniel de la Vega.

Las demás dispo-

ciónes que contiene el proyecto que nos ocupa han sido aceptadas por la unanimidad de los miembros que ~~la~~ componen ésta Comisión informante.

Dando por cumplido su cometido somete á la deliberación de la Iltre Municipalidad el presente informe para que ella resuelva lo que estimare conveniente. —

Dios Guarde á US.

H. G. de Weer
1º Alcalde

Nolfero Aranda
3º Alcalde

A la Iltre Municipalidad de la Comuna de Quilpué

Ilustre Municipalidad

En cumplimiento de nuestro cometido, tenemos el honor de remitir a esa I. Corporacion la matricula formada por la infrascrita comision de los negocios industriales y profesionales sujetos al pago del impuesto de patentes en esta Subdelegacion.

Dios gue a VS

B. Coglan

[signature]

R. Alfaro Pinto

Iltre Municipalidad

Los suscritos miembros de la Comision de Hacienda evacuando nuestro informe sobre el Rol de avaluos presentado por la comision avaluadora a esta Iltre Corporacion, y en conformidad al encargo que ella nos ha encomendado esponemos:

Que despues de un estudio detenido que hemos hecho del indicado Rol, tenemos la satisfaccion de espresar a esta Iltre Municipalidad, que él se ajusta a la equidad y justicia.

En él no se han alterado los avaluos del año próximo pasado, sino en determinadas propiedades, las que por su situacion, e incremen

to de la Poblacion, han adquirido, hoy dia, mayor valor.

Por estos motivos es de parecer esta comision que debe prestarse su aprobacion en todas sus partes al Rol presentado por la Comision avaluadora, salvo mejor acuerdo de la Ilte. Municipalidad

Lo que tenemos el honor de informar a VS en cumplimiento de nuestro cometido.

Dios Guarde a VS.

Nicanor Aranda
3º Alcalde

Daniel de la Vega
2º Alcalde

1895
Informe de la Comision de Hacienda sobre rol de avaluos

Quilpué, Mayo 16 del 1895.

Esta Alcaldía, con fecha de hoy ha decretado:

A fin de dar cumplimiento a la parte final del N°2 del art. 86 de la Ley de Municipalidades, convócase a asamblea a los electores de esta Comuna para el domingo 26 del actual, a las 12 del día, en la Sala de la I. Municipalidad, con el objeto de que voten las cuentas de inversión de la tesorería municipal de esta Comuna correspondientes al año anterior.

Anótese y publíquese

J. D. Valencia T.
1er alcalde

Ilustre Municipalidad

La Ley de Municipalidades del 22 de Diciembre de 1891, en su artículo 25, e inciso 19, ordena entre otras, la Reglamentacion de las Carreras de Caballos en los territorios de las Comunas.

Dada la carencia de un Reglamento en este sentido para esta Circunscripcion, la proximidad de dichos ejercicios, y aun mas, el empleo que para estos actos, se ha hecho de las calles y caminos públicos, mueve a los infrascritos, para solicitar de la Ilustre Corporacion, vuestro concurso y aprobacion para el siguiente Proyecto de Reglamento de Carreras de Caballos, que nos atrevemos a presentar. Dios guarde a US.

Quilpué Junio 26/895

Daniel de la Vega

E. [illegible]

Ilustre Municipalidad.

En cumplimiento a un acuerdo de la Ilustre Municipalidad, los suscritos, miembros de la Comision de "Diversiones Públicas, pasan a evacuar su informe sobre el reglamento de carreras de caballos en la Comuna de Quilpué proyecto presentado por el Señor Alcalde Señor Daniel de la Vega y por el rejidor Señor Ernesto Ferreira.

Previo un detenido estudio que se hizo de las diversas disposiciones que contiene, los miembros informantes arribaron a las siguientes conclusiones:

1.º Aprobar en jeneral el proyecto en discusion.

2.º Suprimir la palabra siempre que contiene el inc. 1.º del art. 1.º y reemplazarla

por la frase "Cuando lo estime por conveniente";"

3.° Sustituir la parte segunda del inc 6.° del art. 6.° por lo siguiente: "Si requerido el jinete para este pago no lo satisficiere, el dueño del caballo será el responsable del valor de la multa, y el jinete arrojado de la cancha y en la cual no podrá correr más"

4.° Por último reemplazar tambien el art. 12 por el que se expresa a continuacion.

"La Policía tendrá libre acceso a la cancha, debiendo el empresario enterar en la Tesorería Municipal, la cantidad de diez pesos por cada carrera, cuya cantidad ingresará a la partida de premios que cada año consulte la I. Municipalidad"

Lo que ponen a la consideracion de la I. Corporacion.

Quilpué 9 de Julio de 1895.

W. G. de Iver
1.° Alcalde

Nicéforo Aranda
3.° Alcalde

Informe Comision de Reglamento de Carreras

Nº 59

Quilpué, Julio 17 de 1895

El desarrollo alcanzado por esta poblacion, reclama la imperiosa necesidad de solicitar del Supremo Gobierno la creacion de una Junta de Beneficencia.

Es, a mi juicio, la Ytre Municipalidad la llamada directamente a tomar la iniciativa en este sentido.

Son tan multiples y tan conocidos los beneficios que instituciones de este género prestan en las localidades en que funcionan, que considero superfluo detenerme en consideraciones de este órden, tanto mas cuanto que cada uno de mis honorables colegas – estoi seguro – estará plenamente convencido de la necesidad de llenar cuanto ántes esta necesidad largo tiempo sentida.

Dios gũe a VS.

[illegible]

1º Alcalde

A la Ytre Municipalidad

Pte

Quilpué, Noviembre 27 de 1895.

Ilustre Municipalidad:

Con fecha 20 de Junio del año en curso, tuve el honor de trascribir a la Ytre Corporacion el oficio pasado por esta Alcaldia al Señor Subdelegado, manifestándole la imprescindible necesidad de mantener en locales independientes el piquete que forma el destacamento y el cuerpo de policia de esta Comuna.

A las consideraciones que en aquella epoca hacia valer y que se relacionaban directamente con la disciplina de ambos cuerpos, es necesario agregar ahora otra de un órden diverso, pero que debe asi mismo tomarse en consideracion, cual es: las condiciones poco hijiénicas del local en que se halla el cuartel y el notable deterioro en que se encuentra todo el edificio, en jeneral.

Escíste actualmente deshabitado en la calle de Carrera un local que reune las condiciones hijiénicas indispensables para instalar convenientemente el cuerpo de policia

y que ha sido propuesto en arriendo a la Alcaldía por su propietario don José R. Guzman en la suma de cuarenta pesos mensuales.

A juicio del infrascrito, invirtiendo en la propiedad una suma no mayor de pesos, quedaría ese local ámpliamente habilitado para el objeto a que hago referencia.

Debo hacer presente a la Ilte Corporacion que, independientemente del cuerpo principal del edificio, se halla otro que sería fácil dar en arriendo por diez ó doce pesos mensuales.

En vista de lo espuesto e implicando el arriendo del nuevo local un gasto mayor que el consultado en el presupuesto de este año y en el del próximo, ~~año~~ para este fin, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el sgte

Proyecto de acuerdo:

1º Autorízase al 1er alcalde para tomar en arriendo el local que ofrece don José R. Guzman para cuartel del Cuerpo de policía por la suma de cuarenta pesos mensuales;

2º Se le autoriza, así mismo, para invertir en las reparaciones que fueren necesarias introducir en ese local, hasta la suma de pesos; debiendo tanto esa suma como el excedente de precio del arriendo imputarse a la partida de Imprevistos

3º Se le autoriza igualmente para que, en conformidad a lo prescrito en la ley orgánica de municipalidades, haga extender el respectivo contrato de arrendamiento por el período que resta a la actual Municipalidad; debiendo dejarse a salvo, en el mismo contrato, la facultad que queda a la futura Municipalidad de prolongar el contrato, si así lo estimare conveniente, hasta completar un período de cinco años.

Dios guarde a VV. SS.

H. G. de Uer
1º alcalde

1896

Documentos Municipales correspondientes al año 1896.

Quilpué Abril 13 de 1896

Señor Secretario:

En conformidad con el acuerdo tomado por la Ilustre Municipalidad de Quilpué, en sesion estraordinaria de fecha 24 de Enero del corriente año, procedí a la construccion del plano definitivo de la parte urbana de la poblacion, completándolo con el levantamiento de la poblacion "Buenos Aires" i parte de la nueva poblacion recien delineada denominada "Las Rosas".

Con el fin de marcar los detalles que puedan ser de alguna utilidad, se ha señalado la parte edificada i la que no lo está; las nuevas poblaciones, i los cierros de alambre.

No se han omitido esfuerzos a fin de que el trabajo que presento tenga la aprobacion de la Ilustre Municipalidad.

Acompaño tambien tres hojas del

Señor Secretario de la Ilustre Municipalidad de Quilpué

del plano de Quilpué, levantado por el señor G. Acuña.

Ruego a Ud. señor Secretario se sirva presentar a la Ilustre Municipalidad el plano a que me refiero.

Dios gue. a Ud.

Juan Emilio Mascci

1897

Documentos Municipales correspondientes al año de 1897

6

I. Municipalidad

Juan de D. Reyes en representacion de don José Mercedes Aravena y otros, á la Y. Municipalidad respetuosamente, espongo:

Que a mi solicitud en que pido a la Y. M. la devolucion de cantidad de pesos que han pagado mis representados por Patentes para el espendio de licores se le dió el trámite de que pasara en comision, trámite qué ha mi modo de ser ni ha tenido la I. Corporacion para que ocuparse de acordarlo salvo que haya sido para ser interminable el reclamo que en nombre de mis representados exijo de la I. C.

Hago presente que al presentarme a la la I. M. interponiendo el reclamo sobre devolucion de la cantidad de pesos que cobro ha sido en consideracion al respeto que debe observarse para con la I. Corporacion; y por otra parte creí que estimandolo justo mi reclamo no demoraria su resolucion

Ahora en nombre de mis representados

Ruego a la I. Municipalidad que eliminando el trámite de comision se sirva acordar que el secretario de la I. Municipalidad me devuelva los antecedentes de que he hecho referencia para ser el uso que por derecho corresponda a mis representados.

Es justicia que espero de la I. Corporacion

Juan de D. Reyes

Quilpué, Marzo 10 de 1897.

Ylustre Municipalidad:

Ynformando el secretario que suscribe con respecto a una solicitud presentada por don Juan de Dios Reyes, en representacion de don José M. Aravena y otros, en que pide la devolucion de unos antecedentes relativos al pago indebido de contribucion de bebidas alcohólicas, verificado en la Tesorería Municipal de Limache en época en que las contribuciones correspondientes a esta Comuna se cobraban directamente por aquella Tesorería, debo decir a US. que de los antecedentes en referencia tomó conocimiento la Ylustre Corporacion en la sesion ordinaria de 30 de Abril de 1896, acordando pasaran en informe a la Comision de Hacienda.

Es cuanto tengo que informar a US. sobre el particular, sin entrar al fondo de la peticion formulada por el Señor Reyes, por cuanto los valores de que la Tesorería Municipal de Limache hacía entrega a la de Quilpué por contribuciones que le co-

rrespondian, eran sin detalle ni clasificacion alguna.

SECRETARIA MUNICIPAL ★QUILPUÉ★

Dios Gue. a U.S.

Luis C. Prieto

Sectr°

Informe del [illegible] sobre peticion de [illegible] Reyes

Ilustre Municipalidad

Vuestra Comision de Hacienda, informando sobre los Presupuestos presentados por esta Alcaldia Municipal para el ejercicio del próximo año de 1898, y su aprobacion, tiene el honor de comunicar a esta Ilustre Corporacion que vista las dificultades en llegar a un acuerdo unánime en la aprobacion de las diferentes partidas, y de su discusion en el seno de la Municipalidad, y mas que todo considerando un deber de hidalguia dejar a la próxima Municipalidad en sus inmediatas funciones que empiezan dentro de ocho dias, el estudio y aprobacion de dichos presupuestos, acuerda solicitar de esta Ilustre Corporacion, suspenda dicho conocimiento, y en consecuencia dejar al próximo Municipio en libertad para su aprobacion o lo modifique segun lo estime conveniente.

Quilpue, abril 25 de 1897.

H. G[illegible]
1º Alcalde

Nicéforo Aranda
Regidor.

Daniel de la Vega
2º Alcalde

Denuncia de obra nueva, y pide se deje sin efecto un permiso concedido.

Señor 1er Alcalde

Julio Niemeyer, como propietario de varias casas en la Calle de España a U.S. respetuosamente digo: que don Amador Salinas ha sorprendido a U.S. pidiendo permiso para llevarse el pavimiento de la Calle delante de mis casas y hacer escavaciones que perjudicaran gravemente a los cimientos de mis casas, sin que él persigue ningun fin practico, sino para satisfacer las mañas de un par de comerciantes que tienen en esta calle establecido ilegalmente una fabrica a vapor de dulces. — Como yo no estoi dispuesto a dejarme atropellar de una manera ilegal, y como ademas estos permisos solo se concede sin perjuicio de terceros, ruego a U.S. se sirva mandar suspender estos trabajos, dando inmediatamente la orden del caso a los agentes de policia para el fin indicado.

Por tanto

Ruego a V.S. se sirva así decre-
Es justicia
Julio Ramey
[signature]

Quilpué, Junio 14 de 1897

Para proveer informe previamente la H. Comision de Obras Publicas.

Rodriguez V.
1º Alcalde

Reid

" Junio 15 de 1897.

El infrascrito miembro de la Comision de Obras Públicas, tiene el agrado de informar a U. S. sobre la solicitud que antecede en la forma siguiente:

Que los trabajos llevados a cabo por don Amador Palma, no perjudican ni las propiedades del señor Niemeyer, ni tampoco a tercero, por cuanto estos trabajos, se hacen en una calle pública, i para comodidad del vecindario, habiendo tenido la precaución de hacerlos a una distancia de un metro cincuenta, de los cimientos de las propiedades del solicitante.

En consecuencia, estima el infrascrito que debe desecharse la solicitud en informe, i es de parecer ademas que si el señor Niemeyer, se encuentra perjudicado ocurra donde corresponda por no ser de la incumbencia de la autoridad administrativa el reclamo que ha formulado. Salvo mejor acuerdo de U. S.

Dios gue a U. S.

E. Olavarría S.

Rejidor Municipal

1898

Documentos Munici-
pales correspondientes al
año 1898.

P. Blanca Febrero 10/98

Sor

Comandante de Policia

Quelpuri

Por treno nº 6 de hoi remito a Ud. un individuo loco que se obstinaba en ponerse en la linea para que lo atropellaran los trenes

Dios gue a Ud

A. Ymenez

Jefe de Estacion

Quilpué, Febrero 10 de 1898.

Señor 1.er Alcalde:

Pongo a disposicion de U.S. al insano Manuel Gonzalez, remitido en el tren ordinario que viene de Santiago, y que pasa por ésta a las 3.40 p. m., por el jefe de estacion de "Peña Blanca", juntamente con el parte que acompaño a U.S.

Dios Gue. a U.S.

Walterio Orrego L.

Comandante de Policía.

Al Sr. 1.er Alcalde Municipal

Quil

[Quil]pué, Febrero 10 de 1898.

Informe el médico de ciudad.

Rodriguez

1º Alcalde

Febrero 12
Informe del médico
sobre el mismo Ma
nuel Gonzalez

Quilpué Febrero 12/98

Señor Alcalde:

Cumpliendo las órdenes de U.S. he examinado a Manuel Gonzalez, enviado como insano de Peña blanca. No he encontrado en él nada que induzca a creer un estado de locura; pues piensa i razona perfectamente. Lo único que puede notar es una exitacion nerviosa visible solo despues de alguna observacion.

Dios güe a U.S.

[illegible]

REPÚBLICA DE CHILE

GOBERNACION DE LIMACHE · CHILE

Nº 82

Limache, Febrero 11 de 1898.

El Sr. Intendente con fecha de ayer, me dice lo que sigue:
"Nº 222.- El Señor Ministro del Interior, con fecha 9 del actual, me dice lo siguiente:
S. E. decretó lo que sigue:
"Nº 495- Vista la terna presentada por la Municipalidad respectiva,
Decreto:
Nómbrese Comandante de la policía de Seguridad de Quilpué á don Walterio Orrego, propuesto en dicha terna- Tómese razon, comuníquese y publíquese- Errázuriz- Antonio Valdes C."
Lo que trascribo á Vd. para su conocimiento y fines consiguientes.
Dios guie á Vd.
J. A. Castillo

Al Sr Subdelegado de Quilpué.

REJIMIENTO N.º 5 DE CABALLERIA

COMANDANCIA DE ARMAS ★ LIMACHE ★

San Fco. Limache, Marzo 5/1898.-

A fin de dar cumplimiento al art. 7.º del Reglamento de Inscripciones de la Guardia Nacional, y en conformidad á lo dispuesto en el inciso 2.º del art. 6.º del mismo Reglamento, ruego á V. S. se sirva designar dos miembros de esa Corporación ó dos vecinos nombrados por ella misma para la Comisión inscriptora que ha de funcionar el 15 del presente en la 7.ª subdelegación de este Departamento.

Por su parte esta Comandancia de Armas ha nombrado miembro militar para la junta inscriptora de esa subdelegación, al Cabo 2.º del Regimiento N.º 5 de Caballería, Guillermo A. Valenzuela.-

Dios guarde á V. S.

[signature]

Señor 1.er alcalde de la I. Municipalidad

Quilpué.

REPÚBLICA DE CHILE

GOBERNACION DE LIMACHE · CHILE ·

Nº 23.

Limache, Abril 11 de 1898.

Con el objeto de presentar al Señor Intendente de la Provincia, la Memoria del Departamento que corre a mi cargo, correspondiente al año próximo pasado y siendo indispensable hacer constar en dicha memoria los datos que se espresan en el cuadro que le adjunto, sírvase V. S. proporcionármelos a la brevedad que le sea posible a fin de dar cumplimiento a lo que ordena el artículo 15 de la Lei de 22 de Diciembre de 1885.

Dios gue a V. S.

A. Castilla

Sr. 1er Alcalde de Quilpué.

República de Chile

Nº 109.

Limache, Agosto 5 de 1898.

Para poder elevar al conocimiento del Supremo Gobierno la terna formada por la Ilustre Municipalidad que V.S. representa, para proveer el cargo de Comandante de Policía de esa ciudad por renuncia del propietario, hai necesidad que V.S. acompañe el certificado que ordena el Decreto Supremo Nº 2387 de fecha 24 de Junio del presente año. -

Dios gue á V.S.

[illegible signature]

Sr. 1er Alcalde de Quilpué

República de Chile

Nº 125

Limache, Agosto 29 de 1898.

El Señor Intendente con fecha 26 del que rije, me dice lo que sigue: "Nº 1669 = El Señor Ministro del Interior con fecha 24 del actual, me dice lo siguiente:

S. E. decretó lo que sigue: Nº 2982 = Vista la terna presentada por la Municipalidad respectiva, decreto:

Nómbrase Comandante de policía de seguridad de Quilpué a Don Honorio Aldunate propuesto en dicha terna. = Tómese razón, comuníquese y publíquese = Errázuriz = R. Walker Martinez."

Lo que trascribo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios güe á V. S.
E. Navarrete

Gor. Supte.

Sr. 1er Alcalde de Quilpué

República de Chile

Nº 149

Limache, Octubre 4 de 1898.

El Sr. Intendente en telegrama de esta fecha, me dice lo que sigue:

"El Ministerio de Obras Públicas, me dice lo siguiente:

Sírvase V. S. enviar a este Ministerio una lista de los caminos que necesiten mas urjente reparacion y que podrian repararse en el año entrante. Dicha lista la formará V. S. de acuerdo con el Injeniero de la Provincia."

Lo que trascribo á V. S. para que se sirva remitirme una lista, a la brevedad posible, de los Caminos que reclamen reparaciones urjentes, dentro de la Comuna de su mando.

Saluda á V. S.

Adolfo Neumann

Al 1er Alcalde de Quilpué



CERTIFICADOS

Se presentó el 15 *de* Marzo *del año* 1898 *i prestó sus servicios satisfactoriamente hasta el* ... *de* Junio *en este* Rejimiento

(Fecha) Limache, Junio de 1898

(Firma) El Mayor

V.º B.º del Comandante

Sello del cuerpo o seccion

REJIMIENTO de CABALLERIA Nº 5 · Ejército de Chile ·

Sello del Comdte. de Armas

COMANDANCIA DE ARMAS LIMACHE

OBSERVACIONES

CERTIFICADO
(DE LICENCIAMIENTO)

El ciudadano Juan Señoret queda licenciado del servicio de la Guardia Nacional en calidad de Soldado en el arma de Caballería i en virtud de haber cumplido con las exijencias de la lei.

(Fecha) Limache, Junio 1898

(Firma)

(Sello)

REJIMIENTO de CABALLERIA Nº 5 · Ejército de Chile ·

Notas: Buena conducta, tirador de primera clase, espíritu militar sobresaliente

FILIACION

Seccion ________ №. ________

Nombre Juan Severino

Departamento de la inscripcion Quilpué

Subdelegacion ________

Natural de Quilpué

Edad 20 años *Estado* Soltero

Profesion u oficio Albañil

Cara Delgada *Color* moreno

Pelo negro *Cejas* Escosos

Nariz Regular *Boca* Regular

Labios Regulares *Orejas* Regulares

Barba Escosa *Ojos* Pardos

Estatura 1 *mt.* 68 *cm. Señales especiales* ninguna

Sorteado bajo el N.º ________ *del Rol departamental i destinado a* ________

Presentado valuntariamente para el servicio i destinado a ________

Sorteado como reemplazo bajo el N.º ________ *i destinado a* ________

(Fecha) Limache, Junio de 1898

(Firma) ________

Comandante de Armas

COMANDANCIA DE ARMAS LIMACHE

República de Chile

N.º 155.

Limache, Octubre 17 de 1898.

El Sr. Ministro del Interior, en telegrama de 14 del actual, me dice lo siguiente:

"El Ministerio necesita tener los siguientes datos relativos a todas las Comunas de ese departamento.

1.º – Monto del presupuesto.
2.º Producido de la Contribucion de haberes
3.º " " y las patentes de bebidas alcohólicas.
4.º Producido de las patentes de minas.
5.º Personal de la policia
6.º Cantidad que la Municipalidad invierte en sueldos para costear la policia.
7.º Gastos que demanda la policia
8.º Monto de la deuda Municipal
9.º Número de reos aprehendidos en 1897."

Lo que trascribo á V. S.

Sr. 1.er Alcalde de Quilpué

República de Chile

a fin de que se sirva enviarme a la mayor brevedad los datos insertos en la presente comunicacion.

Dios gûe á V. S.

Adolfo [illegible]

1899.

Documentos Municipales correspondientes al año 1899.

Nº 3.

Quilpué, 6 de Febrero de 1899

Acéptase la renuncia que hace don Luis C. Prieto del puesto de Tesorero Municipal, debiendo previamente hacer entrega de los libros, documentos, muebles etc etc, bajo inventario, a la Comisión de Hacienda, compuesta de los señores Roberto Maass i José Francisco Valencia.

Señálase para la recepcion el Martes próximo, 7 del presente a las ocho de la noche.

Comuníquese i dese cuenta

M. A. Pinto
Alcalde

E N.º 4.

Quilpué, 7 de Febrero de 1899.

Estando vacante el puesto de Tesorero Municipal de esta Comuna, por renuncia del que lo servia, don Luis C. Prieto, vengo en nombrar para que lo reemplace en el carácter de interino a don Samuel Finlay; debiendo recibirse de su cargo hoi a las 8 de la noche asociado de la Comision de Hacienda compuesta de los Señores Roberto Haass i José Francisco Valencia.

Comuníquese i dése cuenta a la Municipalidad.

M. A. Prieto
Alcalde

N.º 46

Limache, Marzo 2 de 1899.

El Señor Intendente de la Provincia solicita del infrascrito los siguientes datos a petición de el Director de la oficina Central de Estadística, con el objeto que figuren en la Sinópsis Estadística y Geográfica, que publica anualmente:

1.º Policía de Seguridad de cada territorio municipal: número de oficiales, clases y soldados en 1898.

2.º Número de animales beneficiados en cada territorio municipal en 1898: bueyes, novillos, vacas, ovejinos, cabríos, cerdos.

Ruego á V. S. se sirva proporcionármelo a la brevedad posible con el objeto indicado.

Saluda á V. S.

Adolfo Menéses

Al S.r 1.er Alcalde de Quilpué

Quilpué, 5 marzo de 1899

Señor
1er Alcalde
de la Ilustre Municipalidad de Quilpué
Señor Alcalde

Estando establecido en esta desde el año de 1887, he ejercido aquí durante algunos años la profesion de médico. Posteriormente mi avanzada edad i ocupaciones de clase diversa me han obligado a retirarme gradualmente del ejercicio de la medicina. En estos dias he suspendido aun el consultorio semanal que hacia desde aquel tiempo a beneficio de los pobres.

Como este servicio podrá hacer falta en nuestro pueblo, ya que no hai actualmente médico de ciudad, me permito comunicar a VS este hecho para los fines a que haya lugar, espresando al mismo tiempo mi deseo que la Ilustre Municipalidad se digne subsanar en lo posible esa falta.

Dios guarde a VS
Dr Francisco Fonck

Nº 9

Quilpué, 7 de Marzo de 1899

Estando vacante el puesto de Matrona, creado en el Presupuesto Municipal del presente año, nómbrase interinamente para que lo desempeñe, a la titulada, doña Carlota Gonzalez.

Comuníquese i dese cuenta a la Ilustre Municipalidad

M. A. Prieto
Alcalde

REPUBLICA DE CHILE

[stamp: ...CIA DE ARMAS ... (LIMA)CHE]

Nº 22.

Limache, Marzo 7 de 1899.

Hallándose acercándose la época de las inscripciones de la Guardia Nacional me permito llamar la atención de V.S. acerca de lo preceptuado por el título II artículo 6º inciso 2º del Reglamento de Inscripciones.

Ruego á V.S. que al hacer la Ilustre Corporacion la designacion de las personas que deben componer las juntas Inscriptoras del Departamento, se sirva tambien hacer la designacion del tercer miembro ó sea el individuo del Ejército para evitar dificultades á última hora, haciendo presente á V.S. que ésta designacion regirá en caso que el Supremo Gobierno no la hiciere.

Saluda á V.S.

[signature]

Sr. 1er Alcalde de Quilpué

N.º 12

Quilpué, Marzo 16 de 1899

Habiendo cesado la causal que motivó la subrogacion del puesto que ejerzo, he acordado i decreto:

Desde la fecha reasumo las funciones de mi cargo.

Comuníquese, anótese i dese cuenta.

Lo comunico a Ud para su conocimiento i fines consiguientes.

Dios gue a Ud

F. Rodriguez I.

1º Alcalde

Al Secretario Municipal i de la Alcaldia, interino.
Señor Bartolomé Vivero

6

Nº 13

Quilpué, 17 de Marzo de 1899

Estando suspendido de sus funciones el Administrador del Matadero, don Márcos A. Uribe, por decreto de ésta Alcaldía Nº 5, fecha 13 de Febrero próximo pasado.

I estando tambien implícitamente suspendido del puesto de Director de Obras Públicas, nómbrase interinamente para que desempeñe ambos cargos, a don Serafin Véliz.

Comuníquese i dése cuenta a la Ilustre Municipalidad

F. Rodriguez V.
1º Alcalde

N.º 915

(Comprobante de Ingreso)

Tesoreria Municipal de Quilpué

Marzo 23 1899

POR $ 150.14

El Tesorero que suscribe certifica que Don Fortunio Aldunate ha entregado en esta oficina la suma de Ciento Cincuenta Pesos 14/100

por lo recaudado por derechos de matadero desde el 16 de Febrero al 17 de Marzo de 1899

S. Ortay

TESORERO

TESORERIA MUNICIPAL DE QUILPUE

Planilla de las entradas del Matadero de Quilpué

desde el 16 de Febrero al 28 del mismo inclusive

Nombre del abastero	Nº de animales beneficiados	Clase de animal	Valor del derecho c/u $	¢	Totales $	¢
ltazar Torres	1	buey	2	00	2	00
"	9	vacas	1	30	11	70
"	10	novillos	1	50	15	00
"	5	corderos	0	12		60
colas Aros	3	bueyes	2	00	6	00
"	3	vacas	1	30	3	90
"	1	novillo	1	50	1	50
"	10	corderos	0	12	1	20
nquin Vidal	1	buey	2	00	2	00
"	2	vacas	1	30	2	60
"	1	novillo	1	50	1	50
"	5	corderos	0	12		60
los Torres	29	id	0	12	3	48
onimo Araya	4	bueyes	2	00	8	00
"	1	vaca	1	30	1	30
olina Barriento	1	chancho	0	50		50
mingo Urra	Por derechos de matadero en Peña				5	00
ntio Cisterna	Blanca correspondiente al mes de Febrero				5	00
			Total =		$ 71	88

Quilpué, 28 de Febrero de 1899.

J. E. Aldunate

Planilla de las entradas del Matadero de Quilpué desde el 1º de Marzo al 17 del mismo inclusive.

Nombre del abastero	Nº de animales beneficiados	Clase de animal	Valor del derecho por c/u $	Valor del derecho por c/u ¢		Totales $	Totales ¢
Baltazar Torres	1	vaca	1	30		1	30
"	27	novillo	1	50		40	50
"	8	Corderos	0	12			96
Nicolas Aros	4	bueyes	2	00		8	00
"	1	vaca	1	30		1	30
"	6	corderos	0	12			72
Joaquin Vidal	16	id	0	12		1	92
"	1	chancho	0	50			50
Carlos Torres	16	corderos	0	12		1	92
Jeronimo Araya	1	buey	2	00		2	00
"	7	vacas	1	30		9	10
Manuel Fernandez	7	Corderos	0	12			84
"	8	chanchos	0	50		4	00
Vicente Araos	2	id	0	50		1	00
Marcelino Sanchez	Derechos por espendio de leche por Marzo					4	20
					Total $	78	26

Quilpué, 17 de Marzo de 1899.

J. E. Aldunate

Ylte Municipalidad

J. E. Aldunate a V. SS con todo respeto espongo: que segun consta de las planillas que acompaño he desempeñado durante un mes el puesto accidental de administrador del matadero y director de Obras públicas, sin que por ambos cargos se me haya otorgado una renumeracion.

Por tanto.

A V SS suplico, se sirvan gratificarme los servicios prestados de la manera que V SS lo estimen más conveniente.

Es justicia

J. E. Aldunate

Quil

pué, 22 de Mayo de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion fecha 19 del presente, acordó: que el Secretario Municipal, certifique acerca de su nombramiento, i su aprobacion por la Municipalidad.

B. Vivero
Secretario

Certifico: haber rejistrado el libro de decretos de la Alcaldia, i no he encontrado constancia de ningun nombramiento, recaido en don José F. Aldunate, para Administrador del Matadero i Director de Obras Públicas.

Quilpué, 25 de Mayo de 1900

B. Vivero
Secretario

Quilpué, 28 de Mayo de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion fecha 26 del presente acordó mandar éstos antecedentes al archivo.

B. Vivero
Secretario

Señor Alcalde:

Habiendo Cambiado de domicilio, me veo en la necesidad de hacer la renuncia del puesto de Tesorero Municipal interino, que actualmente desempeño i que fui nombrado Segun decreto de 7 de Febrero ultimo.

Ruego á U. S. se sirva dar por aceptada la renuncia que hago, la cual tiene el caracter de indeclinable, por no convenir a mis intereses.

Dios guarde a U. S.

S. Finlay

Quilpue Abril 6/899

N.° 17

Quilpué, 12 de Abril de 1899

Estando vacante el cargo de Médico de Ciudad, de ésta Comuna, nómbrase en el carácter de interino a don Miguel Montenegro.

Comuníquese i dese cuenta a la Ilustre Municipalidad

Rodríguez J.
~~1° Alcalde~~

Quilpué, 22 de Mayo de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion fecha 19 del presente acordó: que éste asunto pase a la Comision de Hijiene, para que ésta redacte un Reglamento en que se diga, cuales serán sus obligaciones; i que inter tanto, el médico actual continuará en su carácter de interino, hasta que la Municipalidad resuelva.

P. B. Vivero
Secretario

Señor Alcalde

Doi cuenta a U. S. que con esta fecha he hecho entrega de la Tesoreria Municipal, al Señor Luis C. Prieto. Segun decreto de fecha de hoi.

He hecho la entrega con el siguiente certificado que guardo en mi poder:

"Con esta fecha certifico que me he hecho cargo de la"
"Tesoreria Municipal, habiéndome entregado el Señor Samuel"
"Finlay, ex tesorero municipal interino, todos los libros i útiles"
"a mi entera satisfacción. Tambien he recibido todos los com-"
"probantes respectivos, incluso una lista jeneral de todos los que"
"deben contribuciones sobre haberes hasta el 31 de Marzo del"
"presente año. El saldo de Caja se me entregó del modo"
"siguiente i que asciende a Tres cientos diez i ocho pesos 97/100."

" Vales de peso a Limache	3.50 "
" Adelanto al Cuerpo de policia	50.— "
" Entregado a Aldunate por O/. del Alcalde	90.— "
" Ferrari i S. a cuenta de un marco	22.76 "
" En dinero efectivo	152.71 "
" Total — $	318.97 "

" El saldo que queda a favor de la Tesoreria Municipal en el"
"Banco Internacional asciende a ($653.21) Seis cientos cincuenta i"
"tres pesos veinte i un centavos. ——"
" Los recibos de contribuciones por el 2º 3º i 4º trimestre i 2º"
" Semestre del presente año, que ha recibido, ha dejado firmado"
" con sus iniciales los talones respectivos."

Quilpue Abril 21 de 1899

firmado (Luis C. Prieto)

Agradeciendo a U. S. la confianza que tenia depositada en mi me suscribo de U. S. ——

Samuel Finlay

Quilpué Abril 21/899

Sr 1er Alcalde

Luis C. Prieto, a US digo:
Habiendo cesado la causa que motivó mi renuncia de los puestos de tesorero, secretario municipal y de la Alcaldía de esta comuna, vengo en retirar la renuncia en la parte que se refiere al puesto de tesorero, dejándola subsistente con relacion a los otros dos cargos
En esta virtud,
Ruego a US se sirva dar por retirada la renuncia en la parte a que acabo de referirme.

Luis C. Prieto

Quilpué, 21 de Abril de 1899
Vista la precedente solicitud i la renuncia presentada por don Samuel Finlay del cargo de Tesorero Municipal de esta Comuna, decreto:
Téngase por retirada la renuncia presentada por don Luis C. Prieto en la parte que se refiere al puesto de Tesorero Municipal, aceptada por decreto de ésta Alcaldía fecha 6 de Febrero último.
En consecuencia, acéptase la renuncia presentada por don Samuel Finlay, debien-

do el propietario don Luis C. Prieto, tomar po_
sesion de su empleo.

Abónese al nombrado el sueldo res_
pectivo desde el dia en que empiece a prestar
sus servicios.

Comuníquese a quienes corresponda,
anótese i dese cuenta a la Ilustre Muni_
cipalidad.

Rodriguez J.
1º Alcalde

Quilpué, 28 de Abril de 1899

Visto lo dispuesto en el artículo 81 de la lei de Municipalidades, cítase a la Ilustre Municipalidad a sesion estraordinaria, para el Domingo 7 del mes de Mayo, próximo venidero, a la una de la tarde, con el objeto de elejir Alcaldes i fijar la órden de precedencia entre éstos.

Publíquese en el periódico El Independiente de Limache, comuníquese i dese cuenta a la Ilustre Municipalidad.

Rodríguez F.
1º Alcalde

...on a ésta
... solo los señores
... Eyraud i
...
... Vicuña
...tario

REPÚBLICA DE CHILE

GOBERNACION DE LIMACHE CHILE

Nº 113.

Limache, Mayo 1º de 1899.

Con el objeto de presentar al Señor Intendente de la Provincia la memoria del departamento que corre á mi cargo correspondiente al año próximo pasado y siendo indispensable hacer constar en dicha memoria los datos que se expresan en el cuadro que adjunté á V. S. en nota Nº 23 de fecha 11 de Abril del año pasado, ruego á V. S. se sirva proporcionármelos a la brevedad que le sea posible á fin de dar cumplimiento á lo que ordena el artículo 15 de la Lei de 22 de Diciembre de 1885.

Saludo á V. S.

Adolfo [illegible]

Sr. 1er Alcalde de
Quilpué

REPÚBLICA DE CHILE

Nº 119

Limache, Mayo 6 de 1899.

Adjunto se servirá encontrar V.S. el cuadro solicitado por su oficio Nº 56 de fecha 4 del actual.

Saluda á V.S.

[illegible signature]

Sr. 1er Alcalde de Quilpué

Sr. Alcalde:

Ejercitando los infrascritos el derecho que nos confiere el art. 18 de la ley de Municipalidades y en virtud de lo que disponen los arts. 79 y 80 de la misma y el 1º de la ley complementaria de 11 de Septiembre de 1895, venimos en pedir á US. se sirva citar á la Ilustre Municipalidad de Quilpué á una sesion estraordinaria para el Jueves 18 del corriente á las 8 P.M. Con el objeto de tratar de la remoción de los alcaldes y de la eleccion de sus reemplazantes.

Quilpué, 7 de Mayo de 1899.

[illegible] Prieto
2º alcalde

José Francisco Valencia G.
Rej. Munl.

R. Maass
Rejidor Municipal.

Recibida hoi
9 de Mayo de 1899
B. Vivero
Secretario

Quilpué, 9 de Mayo de 1899

Vista la solicitud precedente del segundo Alcalde don J. A. Prieto, i de los Rejidores señores José Francisco Valencia i Roberto Maass.

Cítese a la Ilustre Municipalidad a sesion estraordinaria para el Jueves 18 del corriente a las 8 P.M. con el objeto de tratar de la remocion de los Alcaldes, de la eleccion de sus reemplazantes i el número de órden entre éstos.

Publíquese en el periódico "El Indepen-

te de Larrache i comuníquese

Rodriguez J.

Pe Aldao

Nº 126

Limache, Mayo 12 de 1899.

Ruego á V.S. se sirva proporcionarme á la brevedad posible los datos que solicité de V.S. por nota de ésta Gobernacion Nº 46, de fecha 2 de Marzo próximo pasado, porque el Señor Intendente de la Provincia me los pide por telégrafo con ésta fecha.

Saluda á V.S.

E. Navarro

S. G. Int.

Sr. 1er Alcalde de Quilpué

N.º 20

Quilpué, 16 de Mayo de 1899

Esta Alcaldía necesita conocer el número de animales beneficiados en el Matadero de ésta Comuna, en cada uno de los meses pasados i venideros, del presente año, clasificados en bueyes, vacas, novillos, terneros, corderos, cabros i chanchos.

Sírvase, por lo tanto, pasar a la Alcaldía la nómina de los animales beneficiados en los meses pasados, i en los primeros días de cada mes en lo sucesivo.

Rodríguez J.
1.er Alcalde

Señor Alcalde:

Los infrascritos, haciendo uso del derecho que les confiere el art. 18 de la Lei de Municipalidades i para los efectos que señalan los artículos 80 de la misma i 1º de la Lei de 11 de Setiembre de 1895 pedimos á U.S. cite á la Ilustre Municipalidad á sesión estraordinaria para el Mártes treinta, Miércoles treinta i uno del corriente mes i Juéves primero del próximo de Junio á las ocho de la noche con el objeto de tratar de la remoción de los Alcaldes, de la elección de sus reemplazantes i de fijar el número de órden entre éstos i el de los rejidores.

Quilpué, Mayo 20/899

José Francisco Valencia G.
Primer rejidor

[signature]

[signature]

...me presentó hoi ... Mayo de 1899, a las ... de la noche.
B. Vivero
Secretario

Quilpué, 22 de Mayo de 1899
Visto la solicitud que antecede

Decreto.

Cítase a la Ilustre Municipalidad a sesion estraordinaria para el Mártes 30, Miércoles 31 del corriente mes i Juéves primero del mes próximo de Junio, a

las 8 de la noche con el objeto de elejir Alcaldes i fijar la órden de procedencia entre éstos i el de los rejidores.

Publíquese en el Periódico "El Independiente" de Limache i comuníquese.

Rodriguez V.

[illegible] Matte

Sr 1er alcalde

Luis C. Prieto, tesorero municipal de la comuna de Quilpué, a US como mejor proceda digo:

Que necesito ausentarme de la localidad por el término de un mes para ocuparme de asuntos particulares.

En esta virtud y en uso de las atribuciones que á US acuerda el Nº del artº 83 de la ley de Municipalidades,

Ruego a US se sirva concederme permiso por el término espresado pudiendo antes de esa fecha reasumir las funciones de mi cargo si me lo permitieran las dilijencias que motivan el presente permiso.

Propongo a US para que me subrogue durante mi ausencia y bajo mi responsabilidad a mi hijo Luis C. 2º Prieto.

Es gracia

Luis C. Prieto

Proveído

pué, Junio 30 de 1899

Vista la solicitud de la vuelta i la autorizacion que me acuerda el N.º 10 del art.º 83 de la lei de municipalidades,

Decreto:

Concédese al tesorero municipal don Luis C Prieto, el permiso que solicita por el término de un mes, sin goce de sueldo, i nómbrase para que lo reemplaze durante ese tiempo a don Luis C 2.º Prieto, propuesto por el solicitante i bajo su responsabilidad.

Comuníquese i anótese.

Rodriguez J.
1.º Alcalde

REPÚBLICA DE CHILE

N° 197.

Limache, Agosto 8 de 1899.

A fin de poder proporcionar a la Sociedad de Minería los datos correspondientes a las minas que hayan pagado patente en la Comuna de su mando en el tiempo comprendido entre el 1° de Enero de 1898 y el 1° de Mayo de 1899, adjunto á V. un formulario para que V. se sirva hacerlo llenar en conformidad á él y despues de llenado éste requisito, devolverlo á ésta Gobernacion con el objeto indicado.

Saluda á V.

[illegible]

Sr. 1er Alcalde de Quilpué.

Sr 1er Alcalde

Luis C. Prieto, tesorero municipal, a US espongo:

Que no siéndome suficiente el mes de permiso que US se sirvió concederme para ocuparme de asuntos particulares, solicito de US una prórroga de quince dias mas.

En esta virtud,

dígnese US concederme la prórroga solicitada.

Es gracia

Luis C. Prieto

Quilpue, 12 de Agosto de 1899

Vista la solicitud que antecede, concédese la prórroga por quince dias, que solicita el Tesorero Municipal, don Luis C. Prieto, sin goce de sueldo, i nómbrase para que lo reemplace, bajo su responsabilidad a don Luis C. 2º Prieto.

Comuníquese i anótese

Rodriguez

1º Alcalde

Nº 6

Quilpué Agosto 23 de 1899.

El movimiento de Caja en el mes de Julio proximo pasado ha sido el siguiente:

Saldo en 31 de Junio		$ 374.04
Ingresos		2,033.30
		2407,34
Egresos	$ 1.150 72	
Saldo para Agosto	1256.62	
	2,407.34	

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de la Ilte Municipalidad en cumplimiento a lo ordenado en el Nº 5, del Arto 92 de la Ley de Municipalidad.

Vista Tesorería Vdo.

Luis C. Zapata

Tesor. Int.

1899

Nº 27

Quilpué, 25 de Agosto de 1899

Considerando: que el artículo 30 de la lei de Municipalidades exije que los Comandantes de policía sean nombrados anualmente por el Presidente de la República, a propuesta en terna de la respectiva Corporacion.

Considerando: que el Comandante de policía de ésta Comuna, don José Toribio Aldunate, fué nombrado por decreto Supremo el 24 de Agosto del año próximo pasado, segun trascripcion de la Gobernacion de Limache; i por lo tanto debe cesar en su cargo el 24 del presente, dia en que cumple su período

Considerando: que la terna formada por la Ilustre Municipalidad en sesion de 23 del presente, para el cargo de Comandante de policía, fué enviada al Supremo Gobierno con fecha de ayer.

Considerando: que este cargo no puede quedar acéfalo, i es deber de la Alcaldía mientras el Supremo Gobierno nombra el individuo que debe desempeñar este cargo, nombrar la persona que haga

sus veces.

Visto lo dispuesto en el número 10 del artículo 83 de la lei de Municipalidades nómbrase Comandante de policía de ésta Comuna, en el carácter de interino, a don José Medina.

Trascríbase al Señor Gobernador de Limache, para que si lo tiene a bien se sirva elevarlo a conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobacion, comuníquese i dése cuenta a la Ilustre Municipalidad

Rodríguez J.
1o Alcalde

B. Vivero
Secretario

Quilpué, Agosto 27 de 1899

En conformidad a las atribuciones que nos confiere el Artº 18 de la lei de municipalidades, rogamos a V. S. se sirva citar a la Iltre Municipalidad para el martes 29 del corriente, a las 8 de la noche, con el objeto de tratar de los puntos siguientes:

1º Nombrar la comision avaluadora de los haberes, i que dicha comision preste su juramento en conformidad a la lei; i

2º Votar la cantidad con que debe contribuir la Municipalidad a la celebracion de las fiestas patrias i nombramiento de la comision organizadora de dichas fiestas.

A. Olavarria F.
Rejidor municipal

[illegible]
Rejidor Municipal

Al Sr. 1er Alcalde
Don Fco. Rodriguez V.
Pte.

Quil

1er Alcalde de
Quilpué.

pué, 28 de Agosto de 1899

Visto la solicitud que antecede

Decreto

Cítase a la Ilustre Municipalidad a sesion para el Martes 29 del corriente a las 8 de la noche, con el objeto de tratar de los puntos siguientes.

1º Nombrar la Comision avaluadora de los haberes, i que dicha Comision preste su juramento en conformidad a la lei, i

2º Votar la cantidad con que debe contribuir la Municipalidad a la celebracion de las fiestas patrias i nombramiento de la Comision organizadora de dicha fiesta

Comuníquese i dese cuenta a la Ilustre Municipalidad

Rodriguez I.

[illegible] Alcalde

Quilpué, Setbre 12/99

En conformidad, a las atribuciones que nos confiere el Artº 18, de la lei de municipalidades, rogamos a S.S. se sirva citar a la Iltre Municipalidad, para el miércoles 13 del presente, a las 8 de la noche, con el objeto de tratar de los puntos siguientes:

1º. Aprobacion de los presupuestos para el año venidero;

2º. Autorizacion para el pago de arriendo del local, que ocupa actualmente la sala municipal i tesoreria;

3º. Nombramiento de comisiones para el arreglo de las calles de la ciudad;

4º. Autorizar el pago de los diplomas que obsequiará la Iltre Municipalidad a las escuelas públicas;

5º. Policia de seguridad

E. Olavarria F. — [firma]

Al Sr. 1er Alcalde
Fco. Rodriguez V.
Pte.

R. Haan

Quil—

Al Sr. 1er Alcalde de
Quil[...]

Puno, 12 de Setiembre de 1899

Vista la solicitud que antecede, cítase a la Ilustre Municipalidad a sesion estraordinaria para el Miércoles 13 del presente, a las 8 de la noche, con el objeto de tratar de los puntos siguientes.

1º/ Aprobacion de los Presupuestos para el año venidero

2º/ Autorizacion para el pago de arriendo del local que ocupa actualmente la Sala Municipal i tesoreria

3º/ Nombramiento de Comisiones para el arreglo de las calles de la ciudad

4º/ Autorizar el pago de los diplomas que obsequiará la Ilustre Municipalidad a las Escuelas Públicas; i

5º/ Policia de seguridad

Comuníquese i dese cuenta a la Ilustre Municipalidad

Rodriguez J.
1º Alcalde

B. Vivero
Secretario

REPÚBLICA DE CHILE

Nº 222

Limache, Septiembre 25 de 1899.

El Sr. Intendente con fecha 23 del presente, me dice lo que sigue:

"Nº 1596 = El Sr. Ministro del Interior, con fecha 22 del actual, me dice lo siguiente:

S. E. decretó lo que sigue:

Nº 2922 = Vista la terna presentada por la Municipalidad respectiva, decreto:

Nómbrase Comandante de la policía de seguridad de Quilpué, a don Emilio Sepúlveda, propuesto en dicha terna. = Tómese razón, comuníquese y publíquese = Errázuriz = R. Sotomayor."

Lo que transcribo á V. S. para su conocimiento.

Saluda á V. S.

Adolfo Meneses

Sr. 1er. Alcalde de Quilpué.

REPÚBLICA DE CHILE

Nº 11

Limache, Septiembre 27 de 1899.

Pongo en conocimiento de V.S. que desde ésta fecha me he hecho cargo de la Gobernacion por haber principiado hacer uso el Gobernador propietario del feriado que le acuerda la lei, concedido por el Supremo Gobierno.

Saluda á V.S.

E. Navarro V.

Sr. 1er Alcalde de Quilpué

Certifico, como medico, que el señor Carlos Prieto sufre de reumatismo articular crónico.

Valparaiso Octubre 23/99

[illegible]

to que arroja el certificado acompañado,

Sr Alcalde

Luis C. Prieto, tesorero municipal, a US respetuosamente digo:

Que segun lo acredita el certificado que acompaño del Dr don Eulogio Cuevas M., me hallo actualmente enfermo y, por lo tanto, imposibilitado para dedicarme al desempeño de mi puesto.

En esta virtud y en el mérito que arroja el certificado acompañado,

A US suplico se sirva concederme permiso por el término de veinte y cinco dias, y propongo para que me reemplace durante mi ausencia y bajo mi responsabilidad á mi hijo don Luis C. 2o Prieto.

Es justicia

Luis C. Prieto

Quil

pue 26 de Octubre de 1899.

Visto la solicitud que antecede i certificado que se acompaña, concédese al Tesorero Municipal, don Luis C. Prieto, el permiso que solicita, por el término de Veinticinco dias, para medicinarse, sin goce de sueldo; i nómbrase para que lo reemplace, durante este tiempo, a don Luis C. 2º Prieto, propuesto por el solicitante, i bajo su responsabilidad.

Comuníquese i anótese

Rodriguez J.

~~P. Alcalde~~

Quilpué Octubre 30 de 1894.

Tengo el honor de poner en conocimiento de la I. Municipalidad que los Items 4.º, 7.º y 2.º de las Part.ˢ 3.ª, 4.ª y 5.ª del presupuesto, se encuentran excedidos en $23.15, 32$ y $27.20, respectivamente.

El presupuesto formado por la I. Municipalidad para los meses comprendidos desde el 1.º de Mayo del presente año hasta el 30 de Abril de 1895. ratificado por la Asamblea de electores, consultó para el 1.º de esos Items $500, $600 para el 2.º y 150$ para el 3.º Posteriormente y en virtud de un decreto del señor Ministro del Interior, la I. Municipalidad acordó reducir el presupuesto formado. haciendo una reduccion proporcional a los ocho meses a que ha quedado reducido y cuando ya se habia girado con cargo a esos Items por una cantidad mayor que aquella a que quedaron reducidos.

Lo que me hago un deber en poner en conocimiento de la I. Municipalidad a fin de que, en vista de las considera

A la I. Municipalidad

Pte

ciones espuestas, se digne, si lo tiene a bien, suplementar los Itemes a que me he referido en los valores acedidos

Dios güe a Us

Luis C. Prieto

Ilustre Municipalidad:

Vuestra Comision de Hacienda informando a esta Ilustre Corporacion a la presentacion de esta Tesoreria Municipal, sobre las Partidas 3ª, 4ª y 5ª exedidas del Presupuesto vijente, despues de un detenido estudio, considera oportuno proponer a vuestra aprobacion el cargar dichos saldos exedidos, a la partida de Imprevistos cuyo haber admite dicha imputación.

No obstante, Vuestra Comision, se hace un deber en declinar su informacion al elevado criterio de esta Ilustre Corporacion, para que con mejor acierto resuelva lo que fuere de justicia.

Dios guarde a US.

Nicéforo Aranda
3.er Alcalde

Daniel de la Vega
1.er Rejidor

Nº [illegible]5

Quilpué Noviembre 2 de 1899.

Visto lo dispuesto en el artº 11 de la ley de 22 de Diciembre de 1866, Decreto:

Nómbrase al Comandante de policía don Emilio Sepulveda, y a don Marco A. Uribe, miembros de la Comision inspectora de patentes en esta Comuna.

Comuníquese, dese cuenta a la Ytre Municipalidad y anótese

Rodriguez J.

[illegible]

República de Chile

N.o 257.

Limache, Noviembre 4 de 1899.

Pongo en conocimiento de V.S. que con fecha de ayer me he hecho cargo de la Gobernación por haber principiado á hacer uso el Sr. Gobernador propietario D. Adolfo Alcalde Escala de una licencia concedida por el Supremo Gobierno.

Saluda á V.S.
E. Navarro V.

Sr. 1.er Alcalde de Quilpué

REPÚBLICA DE CHILE

N.° 266

Limache, Noviembre 10 de 1899.

Con esta fecha he decretado lo que sigue
"N.° 252.- Vista la solicitud anterior
Decreto:
Acéptase la renuncia que hace don José Ramon Gutierrez del cargo de Subdelegado de la 7.a Subdelegacion del Departamento, y nómbrase en su reemplazo por un periodo constitucional de dos años a Don Julio Pinck.
Anótese y comuníquese".
Lo que transcribo á V.S. para su conocimiento.

Saludo á V.S.
E. Navarro V.

Al S.r 1.er Alcalde de
Quilpué.

República de Chile

Nº 274

Limache Noviembre 15 de 1899.

El Señor Intendente de la Provincia en telegrama de fecha de ayer, me dice lo que sigue:

«Sírvase V.S. mandarme a la brevedad posible los siguientes datos: dotacion de la Policia en las Comunas de San Francisco de Limache, Olmué y Quilpué. Costo de la Policia en dichas Comunas anualmente.

Lo que trascribo a V.S. a fin de que se sirva remitirme a la brevedad posible los datos en referencia, respecto a la Policia que corre a cargo de V.S.

Saluda a V.S.

E. Naranjo V.

Sr. 1er Alcalde de Quilpué

República de Chile

GOBERNACION DE LIMACHE · CHILE

Nº 281

Limache, Noviembre 25 de 1899.

El Señor Ministro de Justicia é Inst. Pública, en telegrama de ésta fecha, me dice lo siguiente:

"Sírvase V.S. indicar separadamente que número de Abogados, Médicos, Injenieros, Matronas y Farmacéuticos han pagado patente en las diversas Comunas de ese departamento".

Lo que transcribo á V.S. para que se sirva ordenar al Señor Tesorero Municipal de esa Comuna remita á ésta Gobernacion á la brevedad posible los datos en referencia a fin de poderlo remitir a la mayor brevedad al Ministerio.

Saluda á V.S.

Adolfo Alemann

S. 1er Alcalde de Quilpué

República de Chile

Nº 289.

Limache, Noviembre 28 de 1899.

Con ocasion de un incidente ocurrido en Olmué el Comandante del Regimiento de Caballería Lanceros ha hecho presente con mucha justicia á ésta Gobernacion la conveniencia de que los oficiales de policia adopten un traje que no sea el que está en uso por el Ejército.

No solo como consecuencia de las atinadas observaciones del Jefe espresado sino por la particular conviccion del infrascrito estima ésta Gobernacion que hai necesidad de poner término al estado de cosas denunciado, por lo que, se permite rogar á V.S. que se sirva impartir las órdenes del caso a fin de que los Jefes de policia de esa Comuna si llevaran el traje de los oficiales del ejército adopten algun distintivo que permita fácilmente reconocerlos y evitar enojosas equivocaciones.

Saluda á V.S.

[illegible]

Sr. 1er Alcalde de Quilpué

[illegible] Canales, referente al cierre del Matadero.

Quilpué
Noviembre 29 de 1899.

Señor Alcalde:

El suscrito tomó en arriendo de Don Claudio Vicuña el terreno colindante con el matadero de esta ciudad en el mes de Abril del presente año y al tiempo de ajustar el contrato de arrendamiento se me observó que dentro de las condiciones en que el Sr. Vicuña hizo cesion graciosa à la Ilustre Municipalidad del terreno hoy ocupado por el matadero se incluia la de que esta corporacion debia costear el cierro del terreno cedido.

Como a causa de la falta de este cierro en un establecimiento de público acceso como es el matadero se ha desarrollado tráfico en todas direcciones al través del terreno que arriendo al Sr. Vicuña, no se ocultará a U. S. que los perjuicios que estoi recibiendo por esta causa son graves asi es que debo ocurrir à la ilustre Municipalidad en solicitud del cumplimiento de lo pactado con el Señor Vicuña.

En vista de lo espuesto ruego à U. S. se sirva hacerme saber si esta la Il. Municipalidad dispuesta à cerrar el local aludido, acusandome recibo de esta nota.

Con toda consideracion

Felix Canales

Al Señor 1er Alcalde
Ilustre Municipalidad
Quilpué

[illegible] Noviembre 28 [illegible]

ALCALDIA MUNICIPAL · QUILPUÉ ·

pué, Abre 5 de 1900

Pase a la Ilustre Municipalidad para su resolucion.

Rodriguez J.
1er Alcalde

Quilpué, 21 de Mayo de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion fecha 19 del presente, acordó hacer el cierro, i autorizar al señor primer Alcalde para que lo lleve a efecto.

B. Rivero
Secretario

Administracion de Correos de Quilpue

CORRESPONDENCIA CERTIFICADA

N.° 171

Se ha recibido de D. J. B. Vivero

.... C para D. A. Fernandez C.

residente en San Fco. de Limache

Dic 5 1899

(Firma del empleado que espida este recibo)

A Ulloa

N.° 37

Quilpué, 5 de Diciembre de 1899

Teniendo presente lo acordado por la Municipalidad en sesion fecha 3 del presente, cítase a la Ilustre Corporacion, a sesion estraordinaria, para el Domingo 17 del actual, a las dos de la tarde, con el único objeto de elejir Alcaldes i fijar el órden de precedencia entre éstos.

Publíquese en el periódico "El Independiente" de Limache, comuníquese i dese cuenta a la Ilustre Municipalidad.

Rodriguez I.
~~P.º Alcalde~~

B. Vivero
Secretario

REPÚBLICA DE CHILE

PREFECTURA DE POLICIA
VALPARAISO

Nº 200

Valparaiso, Diciembre 7 de 1899

Me ha honrado V.S. con una comunicacion de fecha 5 del actual en la que me pone en conocimiento que la I. Municipalidad de esa localidad acordó por unanimidad darme los agradecimientos por haber donado algunos objetos a la policía de esa Comuna.

Al proceder como lo he hecho no ha sido otro mi móvil que coadyuvar en las medidas de mis fuerzas al porvenir de esa Policía, pues siempre estará dispuesto el infrascrito á servirla en lo que pueda.

Tenga la bondad Señor, de ponerme a las órdenes de la I. Corporacion i V.S. reciba mis respetuosas consideraciones.

Dios gue a V.S.
Ezequiel Laso

Al Señor 1er Alcalde
de Quilpué

Quilp

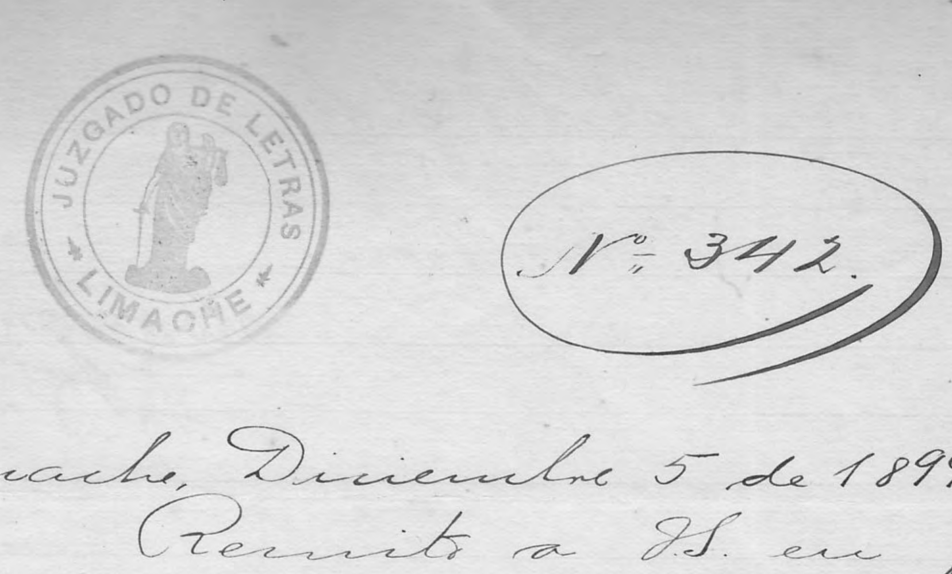
ALCALDIA MUNICIPAL
QUILPUÉ

Qui., Dbre 11 del 900

Archívese

Rodríguez
~~Pr [illegible] Alcalde~~

Diciembre 7/99
Oficio del Comandante
de policía de Valparaíso,
don C. Lazo -



Limache, Diciembre 5 de 1899.-

Remito a V.S. en fs. 14, el espediente de reclamo de avalúo de doña Enriqueta Fresno v. de Echeverria.-

Tambien remito a V.S. el respectivo rol de avalúo de esa comuna.-

Dios gue a V.S.-

Ruiz Amengual

Al Sr. 1.er Alcalde de Quilpué.

Quil.

ALCALDIA MUNICIPAL QUILPUÉ

Qpué, Ocbre 7 de 1899

Archívese

Rodriguez V.
1o Alcalde

Debe $ 2.60 2 solicitudes en papel

REPUBLICA DE CHILE
1899 - 1900
3ª CLASE
20 CENTAVOS

Sr.

Alcalde:

Juan R. Miranda, a Us respe-tuosamente, digo:

Que para, darme las faci-lidades, del caso, para el expen-dido de las carnes que pienso verificiar, he pensado poner en un lugar en que el señor Admi-nistrador del Matadero me designe una, Roldana para levantar los animales despues de muertos.

Esperando a Us que se sirva dar las ordenes del caso al señor Administrador para asi tener mayor facilidad en mi negocio.

Es gracia.

Juan R. Miranda

Pue, Obre 18 de 1899

Concédese a don Juan R. Miranda el permiso a que hace referencia en la solicitud de la vuelta con intervención del administrador del matadero. Archívese y dése copia.

Rodriguez J.

Fº Alcalde

Se le dió copia en Obre 18

1900

Documentos Munici-
pales correspondientes al
año 1900.

S. 1er Alcalde

Cayetano Basaure a US respetuo-
samente Digo que tengo un citio arrendado
perteneciente ala parroquia de Quilpue Calle
de miraflores necesito de US. se cirba
hordenar al directór de obras publicas me
de la linea Correspondiente

Es justicia Cayetano Basaure

Quilpué, Enero 15 de 1900
Para proveer, informe el Director de Obras
Públicas.

Rodriguez J.
1er Alcalde

Constituido el infrascrito en el terreno a que
Don Calletano Basaure se refiere en la solicitud
dela vuelta he podido ver que no es posible dar la
linea que se pide por, cuanto entrara a
perjudicar a terceros, y consedido el permiso
para cerrar el terreno, materia dela peticion
quedara sin salida la propiedad de Don
José Fco Nolencio;
Es cuanto tengo que decir a US sobre el particular
Quilpué Enero 16 de 1900
Emilio Sepúlveda

le dio espe...
en 31 de Enero

[Quilpué], Enero 16 de 1900.

Visto el informe que antecede del director de obras públicas y manifestándose en él que las líneas que se solicitan perjudican a terceros, pasen estos antecedentes a la Honorable Comisión municipal de obras públicas para los efectos del informe correspondiente.

Rodríguez J.
~~1º Alcalde~~

Quilpué, Enero 25 de 1900

Comisión Municipal de Obras Públicas.

Señor 1er Alcalde:

Cumpliendo con lo ordenado por U.S. en el decreto precedente, nos hemos constituido en el terreno cuya línea a la calle solicita Cayetano Basaure, en su calidad de arrendatario de un terreno perteneciente a la parroquia de esta ciudad.

En concepto de esta Comisión, debe procederse por el Director de Obras Públicas a fijar la línea que se solicitó. Si

//algun tercero se considerase perjudicado, deberá ocurrir ante quien corresponda i en la forma que lo estime conveniente en resguardo de sus intereses.

Es cuanto tenemos que decir a U.S. sobre el particular.

Dios gue a U.S.

[signature] F.

Quilpué, Enero 26 de 1900

Hágase como parece al ministro informante de la comision municipal, y pásense estos antecedentes al director de obras públicas para que dé la linea de la calle que se solicita, en conformidad a la fijada anteriormente.

Rodriguez V.

[signature] Alcalde

reccion de Obras Públicas
El infrascrito director de Obras Públi[cas]
no ve inconveniente para que se le [con]
ceda a don Callletano Basabre el per
miso que solicita para [?] serrar un [te]
reno ubicado en la calle Miraflores de
esta ciudad perteneciente a esta parroq[uia]
Deviendo tomar como linea la esquin[a]
de la casa de don Carmen Rojas y la
la otra esquina del solicitante
Es cuanto tengo que desir a US sobre [el]
particular.

Quilpué Enero 29 de 1.900
Emilio Sepúlveda

Quilpué, Enero 30 de 1900.

Visto el informe precedente concédese
a don Cagetano Basaure, arrenda-
tario de un terreno perteneciente a
la parroquia de esta ciudad, el per-
miso que solicita para cerrarlo,
sin perjuicio de tercero y debiendo el
solicitante sujetarse a las lineas
fijadas por el director de obras
públicas y a que éste se refiere
en su informe
Archívese y dése copia.
Rodriguez V.

Guardia Municipal

Quilpue Enero 23 de 1900

N° 528

Señor

Alcalde

Pongo a disposicion de US. a José Zamora Sandoval por Ebrio y desorden en la Calle, lo que comunico a US. para los fines que halla lugar

Dios gue a US.
Emilio Sepúlveda

Quilpué Enero 23 de 1900
Pase al señor Juez de Subdelegacion para los efectos que haya lugar.
Rodriguez V.
1° Alcalde

Cuatro dias = 2 dias de trabajo descontandole el trabajado hoy

Ruil

Quilpué, Enero 23 de 1900

Vistos: estando convicto el detenido de la falta de que se le acusa, se condena a sufrir cuatro días de prisión o cuatro pesos de multa, descontándose la prisión sufrida.

Sirva este auto de suficiente oficio al señor Alcalde.

S. Ramos

Leon

Quilpué, Enero 26 de 1900

Pase al comandante de policía para los fines correspondientes

Rodriguez J.

1o. Alcalde

Quilpué Enero 26 de 1900

Con esta fecha se dió cumplimiento a la orden de la vuelta

Emilio Sepúlveda

Quilpué, Enero 26 de 1900

Archívese

Rodriguez J.

1o. Alcalde

Sr. Alcalde

José Arce R. ante VS, respetuosamente espongo, que deseo establecerme con un fonógrafo para dar audiciones públicas en la Calle del Blanco. Nº Casa de Daniel Aranda.

Por tanto

Súplico se sirva concederme el permiso que solicito

Es gracia

José Arce R.

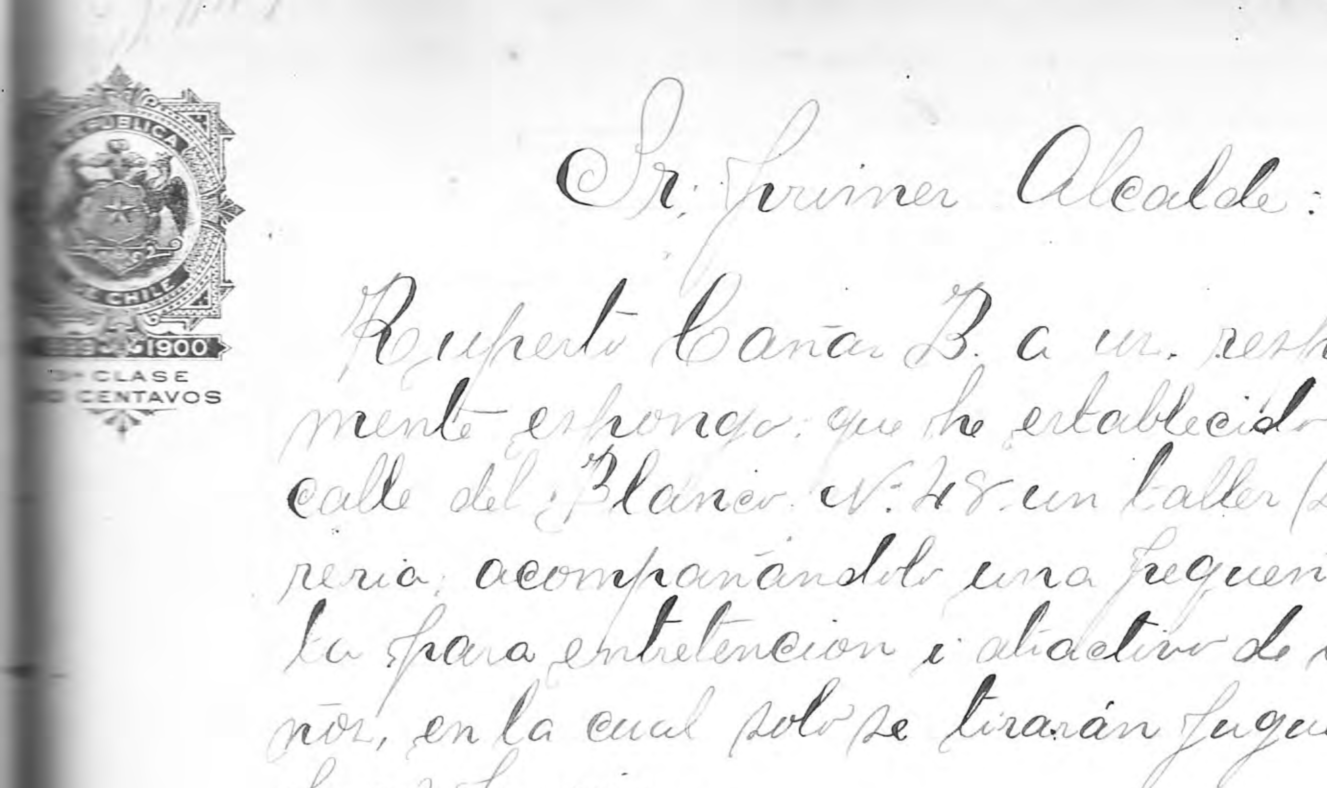
Quilpué, Enero 26 de 1900

Concédese a don José Arce R. el permiso que solicita para la instalación de un fonógrafo en la calle de Blanco de esta población con intervención del Comandante de policía.

Archívese y dése copia

Rodríguez V.

[illegible] Alcalde



Sr. Primer Alcalde:

Ruperto Caña B. a ud. respetuosamente espongo: que he establecido en la calle del Blanco N.° 48 un taller Sombrería, acompañándolo una pequeña ruleta para entretencion i atractivo de los niños, en la cual solo se tirarán juguetes i por poco precio.

Creo tambien de mi deber Señor Alcalde, decir a ud. que en todas partes de la República es permitido este sencillo juego y que aun en Santiago, Valparaiso i otras principales ciudades verá Ud. de estas ruletas en las calles, que con permiso municipal funcionan. Ruego al Sr. Alcalde se sirva concederme el respectivo permiso para dicha ruleta, sirviéndose ordenar hacer i verla.

Lo que pongo en conocimiento de Ud. para los fines a que hubiere lugar

Dios guarde a U.

Ruperto Caña B.

pui, Febrero 3 de 1900.

No constando de la solicitud de la multa que el establecimiento del juego de ruleta, cuya autorización solicita don Ruperto Baños sea para llevar a cabo un acto de beneficencia pública, no ha lugar a lo solicitado

Rodriguez J.
1er Alcalde

Febrero 10

REPUBLICA DE CHILE 1899-1900 CLASE CENTAVOS

Sr. Primer Alcalde

Ruperto Cañas, respetuosamente esponga; que nuevamente vengo á solicitar de Ud. permiso para tener un pequeño juguete de ruleta para entretencion de los niños, en la cual solo se tiraran juguetes, i por poco precio.

Ud. como en todas partes hai, i son permitidas creo que Ud. se dignará conceder lo que solicito.

Dios Gũe. a Ud.

Ruperto Cañas

Quilpue Febrero 10 - 1900

fui Febrero 10 de 1900 —

No ha lugar á la permiso que solicitó el ocurrente, confor- me á la solicitud anterior y de- creto de esta Alcaldía fecha 3 del pte mes.

Rodriguez J.
Fr Alcalde

1900
CLASE
CENTAVOS

Señor

1er Alcalde

Juan B. Caragnaro, propietario en Quilpué a US como mejor proceda expongo:

Que en Febrero de 1897 adquirí en remate público un terreno perteneciente a la Sucesión Frederick por la suma de un mil cuatrocientos noventa pesos (1490) según lo acredita la escritura que acompaño.

Es público i notorio señor Alcalde que a excepción de una muralla de piedra que he levantado en mi propiedad, no he iniciado ningún otro trabajo que venga a aumentar su valor.

Las Comisiones avaluadoras, nombrada por la Ilustre Municipalidad, con anterioridad a la del año último habían fijado a mi propiedad un valor de seis mil, ciento noventa pesos, que aunque excesiva, no quise reclamarla ante la autoridad designada

por la ley, en atencion a las molestias que impone reclamos de este genero como igualmente a la consideracion de tratarse de una Municipalidad relativamente escasa de entradas.

Pero es el caso señor Alcalde que al presentarme a la Tesoreria Municipal a pagar la cuota trimestral, correspondiente a esa misma propiedad, por el año en curso pude imponerme con verdadera sorpresa, de que la Comision avaluadora que firmó los roles para el año en ejercicio, por una equivocacion de nombre me hace figurar como poseedor de una propiedad, tasada en (diez y siete mil pesos) adjudicando, al señor R. Selim la de seis mil ciento sesenta pesos por la cual he pagado anteriormente la contribucion.

Como en el presente caso no se trata señor Alcalde de reclamar, el valor subido de una tasacion, para lo cual no seria V.S. la autoridad llamada a resolver este

punto, no seria tampoco prosedente, en atencion a que ha pasado la epoca fijada para los reclamos, sinó que simplemente se trata de salvar un error de nombres, vengo en ocurrir a V.S. rogandole se sirva pedir informe al señor Tesorero Municipal de la Comuna a cerca de los puntos a que se refiere la presente solicitud y con el merito que arroja ese informe, enmendar la equivocacion a que acabo de hacer referencia.

Por tanto.

Ruego a su señoria se sirva decretar como dejo pedido y al mismo tiempo la devolucion de la escritura acompañada, dejandose en estos antecedentes copia autorizada de ella.

Es Justicia

Juan B. Cavagnaro

ALCALDIA MUNICIPAL QUILPUÉ

[Quil]pué, Febrero 13 de 1900

Vista la precedente solicitud;
Decreto:
Dése por el tesorero munici-
pal el certificado que solicita don
Juan Cavagnaro; devuélvase la escri-
tura acompañada, dejandose agre-
gada a esta solicitud copia auto-
rizada de ella, y hecho, pasen
estos antecedentes a la Ylte Muni-
cipalidad para que resuelva
lo conveniente

Rodriguez V.
~~Fo. Astaburuaga~~



Quilpué. Febrero 16 de 1900
Este juzgado se hace un deber en comunicar a V.S. que el juez que suscribe ha sido nombrado durante el mes de lisencia concedida al propietario, por decreto de fecha 10 i 15 del presente.

Dios gûe a V.S.

Alejandro Vega C.

Al señor Primer Alcalde

ALCALDIA MUNICIPAL
QUILPUÉ

Quilpué, Febrero 17 de 1900

Archívese

Rodríguez V.
1º Alcalde

Limache, Febrero 17 del 1900.—

En contestacion a su nota N.º 4 de fecha de ayer, debo decir a V. que ha sido nombrado Juez de Subdelegacion de Quilpué don Alejandro Vega.— Si este señor no se hubiere hecho cargo de su puesto los reos deberan ponerse a disposicion de este Juzgado.—

Dios gue a V. S.—

Miguel Valdés

Al Sr. 1.er Alcalde
Quilpué.

Valparaiso Febrero 20 de 1900

Señor Alcalde.

Por comunicacion recibida por Secretaría, me he impuesto que la Y. Municipalidad de Quilpué en sesion del 17 del presente, ha tenido a bien nombrarme vocal de la 5ª mesa que debe funcionar en la escuela de hombres de esa ciudad el 4 de Marzo proximo con motivo de las elecciones que en esa fecha deben de verificarse.

No pudiendo asistir al puesto conque se me ha honrado por no encontrarme en esa el dia señalado, vengo en hacer renuncia de una manera indeclinable del puesto de vocal de la mesa mencionada.

Sírvase V.S. dar cuenta a quien corresponda a fin de que se nombre el remplazante

Dios gûe a V.S.

J. E. Aldunate

Al Señor
Alcalde de la Y. Municipalidad
de Quilpué

ALCALDIA MUNICIPAL
QUILPUÉ

pué, Febrero 21 de 1900.

No siendo del resorte de esta Alcaldía el conocimiento de las escusas que pudieran alegar los miembros de las juntas receptoras, ocúrrase donde corresponda

Rodríguez J.
~~Por el Alcalde~~

Quilpué Febrero 25 de 1900
En los sumarios que se han instruido por este juzgado contra Alamiro Torrejón, Benito Tello i otro, se ha decretado remitir a estos reos a Limache a disposición del señor Juez del Crimen. —
Sírvase V.S. prestar la fuerza de policía necesaria para la remisión de dichos reos.
Dios gue a V.S.
A. Vega

Al Señor Primer
Alcalde

27 Febrero

le dio co...
...en 2 de Marzo

Sr. Alcalde:

Necesitando construir un edificio en mi propiedad situada en la calle Blanco de esta ciudad; ruego á U.S. se sirva concederme el permiso que solicito para este objeto, como tambien para forrar en fierro la muralla de la casa Nº 35 de la misma calle prévio los trámites de estilo.

Es justicia.

Quilpué, Febrero 26 de 1900.

Samuel Valencia

Quilpué, Febrero 27 - 1900

Para proveer, informe el director de obras públicas

Rodriguez T.

Pº E. ~~Alcalde~~

pre Febrero 27/1900

Direccion de Obras publicas

El infrascrito direc
tor de Obras públicas no vé inconve
niente para que se le conceda a
don Samuel Valencia, el permiso que
solicita para edificar en su propiedad
ubicada en la Calle Blanco y para
forrar en fierro la muralla de la casa
Nº 35 de la misma Calle.

Es cuanto tengo
que decir a U.S. sobre el particu
lar.

Emilio Sepúlveda

Chuquicamata, Marzo 1º del 1900

Visto el informe precedente, concédese a don Samuel Valencia el permiso que solicita para edificar en un terreno de su propiedad ubicado en la calle Blanco Encalada, con sujecion a las líneas que le haya fijado el director de obras públicas. Concédesele asimismo el permiso requerido para pasar con cimp la parte exterior de la murallo de la casa numero 35 de la misma

calle

Archívese y dése copia

Rodriguez I.

~~Po Sttealde~~

REPÚBLICA DE CHILE

GOBERNACION DE LIMACHE · CHILE ·

N.° 80

Limache, Marzo 2 de 1.900

Esta Gobernacion desea conocer a la brevedad posible para trasmitirlos al Supremo Gobierno los datos referentes al resultado de las elecciones que tendrán lugar el próximo domingo.

En consecuencia agradeceré á Ud. particularmente que se sirva enviarme así que los obtenga, los que se relacionan con esa Comuna.

Saluda á Ud.

[illegible]

Sr. 1.er Alcalde de
Quilpué.

Quilpué, Marzo 3 de 1900

Con fecha de hoy, esta Alcaldía ha decretado:

Nº 2 Nómbrase interventor para los efectos de la visita de comisario correspondiente a Febrero próximo pasado y que debe pasar el cuerpo de policía de esta comuna al 1er alcalde Municipal don Hipólito Eyraud.

Comuníquese y anótese

Rodríguez I.
1er Alcalde



Quilpué, Marzo 3 de 1900.

He acordado y decreto:
Nº 3 = Prorrogase, hasta el 15 del presente mes el plazo fijado por el art 52 de la ley orgánica de Municipales para que los industriales establecidos en esta comuna puedan tomar sus patentes respectivas.
Dése cuenta a la Ytre Municipalidad y anótese

Rodriguez J.
P. J. Alcalde

Nº 25

Quilpué Marzo 4 de 1900

Habiendome llegado hoi dia de Limache una pequeña fuerza de dos hombres de linea al mando de un sarjento i pidiendome el Presidente de la 2ª mesa receptora fuerza, en cumplimiento de la ley se la he mandado con el siguiente oficio que copio:

„En vista de su nota de esta misma
„fecha en la cual se sirve pedirme fuerza
„para la 2ª Meza receptora que Ud. preside
„tengo el honor de enviar a Ud. los dos hom-
„bres que tengo, al mando del Sarjento pri-
„mero Sr. Anjel Alfredo Verdugo, para los
„fines que ordena la ley, llevando la fuerza
„encargo sin perjuicio de sus altos fueros
„de usar toda mesura i prudencia i de guar-
„dar buena harmonia con la fuerza muni-
„cipal, si tambien alli existiera.

firmado Julio Fonck

De lo que he querido informar a V.S para su conocimiento.

Dios güe a V.S.

Julio Fonck

Al Señor Alcalde de
la Ilustre Municipalidad
de Quilpué

REPÚBLICA DE CHILE

COMANDANCIA DE ARMAS LIMACHE

N.º 38

Limache, Marzo 7 de 1.900

Aproximándose la fecha en que deberá darse principio á las inscripciones de la Guardia Nacional en virtud del artículo 7.º del Decreto del Ministerio de Guerra de fecha 16 de Marzo de 1896 y debiendo la I. Municipalidad designar con cinco dias de anticipacion al funcionamiento de las mesas los miembros que deban componerlas, me permito recordar á V.S. a lo dispuesto en la Lei del caso.

Como talvez el Supremo Gobierno no hará la designacion del tercer miembro o sea el individuo del Ejército, ruego á V.S. se sirva insinuar á la I. Corporacion la conveniencia que hai tener que se designe en este mismo acto el tercer miembro á fin de evitar entorpecimientos en el funcionamiento de las mesas a última hora.

Saluda á V.S.

Adolfo [illegible]

Sr. 1.er Alcalde de Quilpué.



Quilpué, Marzo 10 del 1900.

En conformidad a lo dispuesto en el inciso 2º del artº 6º del Reglamento de Inscripciones de la Guardia Nacional,

Decreto:

Nº 4= Cítese a la Ytre Municipalidad a sesion especial para el ~~lunes doce~~ Domingo 11 del presente, a las ocho y media de la noche, con el exclusivo objeto de proceder a la designacion de los dos miembros que deben formar parte de la Junta Inscriptora de la Guardia Nacional en esta comuna el dia quince del presente mes.

Anótese

Rodriguez J.

~~Pr. R. Alcalde~~

Guardia Municipal

Quilpué Marzo 10/900

Nº 596

Sr.

Alcalde

El que suscribe pone en conocimiento de U.S. que en el matadero publico de esta ciudad benefició un novillo don Juan R. Miranda, dicho animal tenia la tela cubierta de piedrecilla ó granilla, como tambien el higado y el bofe, la demas carne buena.

Lo que comunico a U.S. para los fines a que halla lugar.

Dios guie a U.S.

Emilio Sepúlveda

Quilpué, Marzo 10 de 1900

Informe el médico de ciudad

Rodriguez V.

Fº R. Alcalde

El animal presenta granulaciones tubeculosas en la base de los pulmones i en sus caras internas

Hai una que otra granulacion en la pleura del lado izquierdo.

El hígado presenta granulaciones pero estas son concreciones de cálculos biliares.

La carne del animal está completamente sana.

Se trata de una afeccion local i no jeneralizada a todo el organismo del animal.

Por consiguiente, creo necesario que los pulmones i el costillar izquierdo deben ser quemados.

El resto del animal está nó contajiado para su beneficio.

Es cuanto puedo comunicar a U.S. respecto al exámen del animal que me pide en su oficio fecha 10 de Marzo del presente.

Dios guard. a U.S.

M. Montenegro

Quilpué Marzo 10 de 1.900

Quil

[Quilpu]é Marzo 10 de 1.900

Visto el informe de la vuelta.

Decreto:

Procédase por el Comandante de policía a inutili[zar] las piezas que presenten granulaciones tuber[cu]losas en la forma insinuada por el médic[o] de ciudad y certificado el cumplimien[to] del presente decreto, devuélvase estos ante[ce]dentes a esta alcaldía.

Rodriguez J.
1er Alcalde

Quilpué Marzo 10. de 1.900

Certifico con esta fecha y en cumplimiento al decreto que antecede, procedí a hacer quemar las piezas del animal atacadas de tuberculosis i a que se refiere el Sr médico de ciudad en su infor[me] de la vuelta

J. M. Covarrubias S.
Sargento 2º

Quilpué, Marzo 12 del 1900

Archívese

Rodriguez J.
[illegible]

Quilpué, Marzo 12 de 1900.

Teniendo que ausentarme en pocos dias mas de està plaza, me es completamente imposible poder aceptar la comision con que la I.M. en sesion de fecha once del actual se sirvió honrarme.

Lo comunico a U.S. en contestacion a su apreciada nota nº 3 de està fecha.

Dios Gue. a U.S.

J. Mª Diaz

Señor
Presidente de la I.M.
Pte.

Quilpué, Marzo 13 de 1900.

Vista la renuncia presentada por el miembro militar de la Junta Inscriptora de la Guardia Nacional,

Decreto:

Cítese a la Ilte. Municipalidad a sesion especial para el miércoles catorce del presente, a las 10½ del dia, con el único objeto de que tome conocimiento de la renuncia presentada por don Jesus María Díaz y designe la persona que debe reemplazarlo.

Anótese

Rodríguez J.
Pr. Alcalde



Sr 1er Alcalde

Carmen Leon, vecina de esta ciudad, a US como mejor proceda digo:

Que pienso levantar un edificio en la calle de Miraflores de esta Subdelegacion y en terrenos de don José Fco Valencia para lo cual cuento con el consentimiento del propietario del terreno

En esta virtud,

A US suplico se sirva ordenar que el director de obras publicas me dé la linea de la calle y hecho se me conceda el permiso necesario para edificar

Es justicia

Carmen Leon



Quilpué, Marzo 14 – 1900

Para proveer, informe el director de obras publicas.

Rodriguez J.

Pr Alcalde

Qpue Marzo 16/900

Direccion de Obras Públicas

El infrascrito director de Obras Publicas no ve inconveniente para que se le conceda a doña Carmen Leon el permiso que solicita para levantar un edificio en terrenos de propiedad de don José Francisco Valencia ubicado en la calle de Miraflores de esta ciudad

Debiendo el solicitante tomar como base las correspondientes a las estacas y dejando un ancho a la calle de 18 metros.

Es cuanto tengo que decir a U.S. sobre el particular.

Dios guo a U.S.

Emilio Sepúlveda

ALCALDIA MUNICIPAL

Quilpué, Marzo 16 de 1900

Visto el informe precedente, concédase a doña Carmen Leon el permiso que solicita para edificar en terrenos de don José Frco Valencia ubicados en la calle de Miraflores; debiendo la solicitante sujetarse a las lineas fijadas por el director de Obras publicas.

Archívese y dese copia

Rodriguez

Por Alcalde

Honorable Comision Preparatoria Municipal.

Serafin Velis, ciudadano elector, domiciliado en Quilpué, a la Honorable Comicion Municipal, encargada de examinar las reclamaciones que se dedusen con relacion a la eleccion de Municipales, haciendo uso de las facultades que me acuerda el Art: 10 de la lei organica de Municipalidades, a V. S. digo:

Que entre los municipales electos en las votaciones verificadas el cuatro de Marzo último, se encuentran don Alejandro Vega i don David Vives, ciudadanos ambos que no tienen los cinco años de vecindad en el territorio de está Municipalidad que determina el N.º 2.º del Art.º 4.º de la citada lei.

Como la sircunstancia enunciada los inhavilita para el ejercicio del cargo de Municipales, vengo en reclamar de sus elecciones, protestando acompañar oportunamente la informacion sumaria de testigos que acrediten la efectividad de está afirmacion, a fin de que la Honorable Comision pueda evacuar el informe que ordena la lei con cabal conocimiento de causa.

Por tanto

Ruego a la Honorable Comision, se sirva tener
por deducida esta reclamacion con
la protesta que queda insinuada.

Serafin Veliz

Se me presentó hoy diez y seis de Marzo
del año mil novecientos cinco las [illegible]
y media de la tarde.

[illegible] Pinto
Srio

Compra venta Felipe Villalobos a David Vives.
Notario José M. Vega Febrero 3/888.

Arrendamiento i promesa de venta Lastenia Vives de R. S. a
David Vives P. En Santiago Not. Marcano Mel[illegible]
3 de Febrero de 1893 la 1ª da en arriendo al 2º el fundo [illegible]
Pequen por 7 años canon $6,000.00 anual, promesa de ve[nta]
por valor de 100.000.00

Ilustre Municipalidad

Haciendo uso del derecho que concede el artículo ~~t~~ diez de la Lei de Municipalidad vijente, vengo en pedir la esclusion de los señores Alejandro Vega i David Vives, elejidos municipales sin tener la recidencia que seña la el inciso 2º del artículo 4º de la lei citada.

Público i notorio es la causal en que fundo mi solicitud de esclusion de los señores Vega i Vives, pues estos señores residen fuera del territorio municipal donde han sido elejidos, su residencia aquí es solo accidental o momentánea i no fija como lo manda la lei.

Por tanto

Suplico a la Ilustre Corporacion que aceptando la esclusion solicitada declare vacante los puestos municipales para que han sido elejidos los señores Alejandro Vega

i David Vivoe.

J. Dávila A.

Se me presentó esta solicitud el dia diez y seis de Marzo de mil novecientos siendo la una y cuarto del dia. Quilpué, Marzo 16 de 1900

Luis L. Prieto
Secretario

dando, pidiendo la esclusion
de los municipales elec[tos]
SS. Carrasco, Betteley i Brito

Ilustre Municipalidad

Los que suscriben, ciudadanos residentes en este territorio municipal, a la Ilustre Corporacion decimos que haciendo uso del derecho que nos concede la Lei de Municipalidades vijente venimos a solicitar la esclusion de los municipales electos señores Francisco Carrasco i Federico Betteley C. i don José María Brito, los dos primeros por no tener residencia que exije la Lei de Municipalidades vijente i el ultimo por ser juez i tener contratos con el fisco.-

Por tanto

Suplicamos a la Ilustre Corporacion se sirva tener por presentada la esclusion i resolver conforme a la lei citada.

Entrerrenglones = decimos = Vale

Pascual Donoso

Guillermo Espinoza

Bernabe. Becerraz

Luis Lopez

Serafin Bernales

Selim: Adhel Elgueta C

Marcos Viyalon

Ramon Aros

José R. Astudillo

Presentado hoi diez y siete de Marzo de mil novecientos a las doce treinta y cinco minutos de la mañana.

SECRETARIA MUNICIPAL * QUILPUÉ *

Luis C. Puit
Sec.

Miguel Montenegro, médico municipal a V. S. respetuosamente expone:
Que haciendo un año en ejercicio de mis obligaciones no he solicitado permiso;
I que deseando obtener una licencia para ocuparme de asuntos particulares;
Vengo a solicitar de V. S. dicho permiso en virtud de las atribuciones que le confiere la ley artículo 82 inciso número diez.

En consecuencia
A V. S. suplico se digne concederme un permiso de seis días con mi ausencia de la localidad.
Dios guard. a V. S.

M. Montenegro.

Quilpué Marzo 23 de 1900

Al Sr. Primer Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quilpué

Omil

[Quil]pué, Marzo 24 del 1900.

Vista la solicitud de la vuelta y la autorizacion que me acuerda el No. 10 del art. 85 de la ley organica de municipalidades, decreto:

Concédese a don Miguel Montenegro, medico de ciudad de Quilpué, el permiso de seis dias que solicita para ocuparse de asuntos particulares, con goce de sueldo.

Comuniquese, dése cuenta a la Ilustre Municipalidad y anótese

Rodriguez V.

[illegible] Alcalde

Señor Primer Alcalde:

Pongo en conocimiento de U. S. que desde mañana comenzaré a hacer uso de la licencia de seis dias que U. S. tuvo a bien concederme por decreto fecha 24 de Marzo último.

Dios guard. a U. S.

M. Montenegro.

Quilpué Abril 4 de 1900.

ALCALDIA MUNICIPAL · QUILPUE ·

Quilpué, Abril 4 de 1900

Agreguese a la solicitud respectiva

Rodriguez V.

1º Alcalde



Quilpué, Marzo 29 del 1900

Nº 6 - Encontrandose vacante el puesto de matrona de ciudad por fallecimiento de la persona que lo servia y vista la autorizacion que me acuerda el Nº 10 del artº 83 de la ley organica de Municipalidades,

Decreto:

Nómbrase matrona de ciudad, en el carácter de interina, a doña Juana R. de Schirmer

Páguese a la nombrada el sueldo correspondiente a contar desde el 23 de Febrero último, fecha en que empezó a prestar sus servicios.

Comuníquese y anótese

Rodriguez J.

Pº Alcalde



Quilpué, Abril 2 de 1900.

Con fecha de hoy, esta Alcaldia ha decretado:

Nº 7- Nombrase a don Emilio Sepulveda y a don Exequiel Valencia miembros de la comision inspectora de patentes en esta comuna

Dejase sin efecto el decreto de esta Alcaldia fecha dos de Noviembre del año anterior

Comuniquese y anótese

Rodriguez V.
1º Alcalde

Limache, Abril 5 de 1900.—

Ante este Juzgado se ha presentado i proveido la solicitud que sigue: "Pide se dirija oficio al funcionario que indica con el fin que espresa.— S. J. L. Luis C. Prieto tesorero municipal de la comuna de Quilpué, en autos con don Serafin Velis sobre cobro de pesos á V. S. digo: Que esta causa está en prueba i, en parte de ella, conviene a los derechos que represento que el Juzgado se sirva disponer se dirija oficio al señor 1.er Alcalde de la Comuna de Quilpué a fin de que informe si es o nó efectivo que don Serafin Velis se comprometió a servir los puestos de administrador del matadero i de director de obras públicas

en presencia del ex-secretario
municipal don Bartolomé Ti
vero por la suma de cincuen
ta pesos mensuales.— Por tan
to, Ruego a V.S. se sirva así
decretarlo.— Es justicia.— Luis
C. Prieto.— Se me presentó con
esta fecha.— Limache, prime
ro de Febrero de mil novecien
tos.— Juan Francisco Toledo C.—
N.P. i C.— Limache, 3 de Fe
brero de 1900.— Como se pide
con citacion.— Saldías.= Toledo
Cornejo.= N.P. i C.= En veintidos
de Marzo notifiqué a don Juan
Sabino Dávila i firmó.— J. S.
Dávila H.— Araya H. secretario.—
En cinco de Abril notifiqué a
don Luis C. Prieto i firmó.—
Luis C. Prieto.— Araya H.— secreta
rio.—"
Lo comunico a V.S. para su
conocimiento i fines consi
guientes.—

Dios gue a V.S.—
Miguel Adaró

Pr. Amayad

Al Sr. Primer Alcalde
Quilpué

REPÚBLICA DE CHILE

GOBERNACION DE LIMACHE

Nº 124

Abril 6/900
Ofíciese al Gobernador de Limache diciendo: que he invitado al Consejo para que ... los señores ... [illegible]

Limache, Abril 6 de 1900.

El Consejo Departamental de Higiene que tengo el honor de presidir acordó en sesión celebrada ayer, solicitar con toda insistencia de los Señores Primeros Alcaldes de las Comunas del Departamento su asistencia a las sesiones que celebre.

Al trascribir á V.S. los ruegos del Consejo, me apresuro a unir los mios propios, a fin de obtener un concurso que tiene especialísimo valor en las graves circunstancias actuales y mediante el cual se facilitará singularmente la accion de dicho Consejo departamental.

Las sesiones de la corporacion tendrán lugar los Jueves de cada semana a las 2 P.M.

Saluda á V.S. muy atentamente.

Adolfo [illegible]

Sr. 1er Alcalde de Quilpué

Quilpué, 21 de Mayo de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion fecha 19 del presente, acordó mandarla al archivo.

B. Vivero

Secretario



Quilpué, Abril 6 de 1900.

Esta Alcaldía, con fecha de hoy, ha decretado:

Nº 8 Nómbrase interventor para los efectos de la revista de comisario del cuerpo de policía correspondiente a Marzo pmo pdo, al 3er alcalde municipal don Hipólito Ezreaud.

Comuníquese y anótese

Rodríguez

P. el Alcalde

Quilpué Mayo 1°/901
Aprehendase por la policia con allanamiento si fuese necesario, a Victor Munpica i pongase a disposicion de este juzgado.

León Silva

P. B. Leon
Receptor

Ilustre Municipalidad.

Los infrascritos, miembros de la comision informante preparatoria, nombrada para estudiar las reclamsiones presentadas por varios ciudadanos, objetando la legal eleccion de los municipales electos, Señores Federico Betteley, Jose Maria Brito, Francisco Camus, Alejandro Vega i David Vives.

A la I. M. esponen, que no se ha acompañado por los reclamantes justificativo alguno que compruebe sus reclamaciones, por lo cual deben tenerse como de ningun valor.

Para comprobar lo infundada de la objecion hecha a la eleccion del Sr Alejandro Vega, por falta de residencia, este Señor ha presentado los siguientes documentos:

1° Un nombramiento del Ministerio de lo Interior N 558, transcrito por el Sr. Intendente de Valparaiso, en oficio N 2699 de Setbre 30 de 1891, por el cual se nombra al referido Señor Vega como miembro de la junta de Alcaldes de esta Comuna.—

2° Una escritura pública de propiedad, otorgada ante el escribano público don Pedro Flores Z, en 28 de Noviembre de 1890, correspondiente a su casa habitacion en esta ciudad de Quilpue.—

3° Un certificado del tesorero municipal de esta comuna, por el cual acredita haber pagado

contribución de haberes desde el año 1894 hasta la fecha de Marzo 22 del año en curso.

Ademas, es público i notorio que el Señor Vega ejerce su profesión de abogado en este pueblo i al efecto tiene su plancha profesional en la parte exterior de su casa habitación i que en repetidas ocasiones ha desempeñado el cargo de juez de subdelegación.

El Sr Vivea, por su parte, ha acreditado su residencia por medio de una escritura pública de arrendamiento del fundo "El Pequen", cuya parte más valiosa está ubicada en esta comuna i paga su contribución correspondiente.

Esta escritura fué otorgada ante el Notario Don Mariano Melo C., en Santiago, a 3 de Febrero de 1893, i su plazo era de siete años, siendo público i notorio que él personalmente ha dirijido la esplotacion de este fundo, sin perjuicio de otros negocios que tiene en la ciudad de Valparaiso.

A más nos ha presentado una escritura pública de compra-venta, estendida ante el notario Don José María Vega en Febrero 2 de 1888. por la cual adquirió la propiedad donde tiene su domicilio en este pueblo.

Respecto a la reclamación presentada en contra de los Señores Betteley i Camus, por falta de residencia, creemos no habría seriedad en estudiarla, por cuanto, el primero

de estos Señores, ha sido municipal en el perio-
-do antepasado, i el segundo ha desempeñado
el cargo de juez de subdelegación por más de cin-
-co años _ Don José María Brito, es cierto
que ha desempeñado por muchos años el cargo
de juez de distrito, lo cual no lo imposibilita
para optar hoi por el cargo de municipal
La reclamación hecha contra estos tres
últimos municipales electos ha sido presenta
-da fuera de término.
El presente informe está suscrito única-
-mente por los infrascritos, por no haber asis
-tido el Sr. D. Julio Nimayer a la reunión en
la cual se estudiaron los documentos a que
hemos hecho referencia
Dios guarde a la I. M.

José Francisco Valencia G.

J. Gámez

Quilpué Mayo 6/900

Copia

Quilpué, Mayo 8 de 1900

Nómbrase una Comision Municipal compuesta de los señores José Francisco Valencia, Francisco Carmes i Julio Viermyer, ante la cual rinda su cuenta el Tesorero cesante don Luis C. Prieto; para que, examinando los libros i comprobantes de la Tesoreria Municipal, informen acerca del resultado de sus investigaciones.

Anótese i comuníquese. = A. Vega, 1er Alcalde. = Antonio Alonzá Ll., Secretº

Conforme con su orijinal a que me refiero. Quilpué, 17 de Mayo de 1900.

Antonio Alonzá Ll.

Quilpué, 21 de Mayo de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion fecha 19 del presente, acordó pasarla al archivo.

B. Viera
Secretario

Sr. 1er Alcalde de Quilpué.

REPUBLICA DE CHILE
GOBERNACION DE LIMACHE

N.º 171

Limache, Mayo 11 de 1900.

El Señor Ministro del Interior en telegrama de fecha de ayer, me dice lo siguiente:

" Sírvase V.S. reiterar á funcionarios municipales que conforme constitucion del estado y ley orgánica de Municipalidades solo pueden dirijirse Supremo Gobierno por intermedio de autoridades administrativas."

Lo que transcribo á V.S. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda á V.S.

Adolfo Menéndez

Sr. 1.er Alcalde de Quilpué.

Quilpué, 27 de Mayo de 1902

La Ilustre Municipalidad en sesion fecha 19 del presente, acordó pasarla al archivo —

B. Vivero
Secretario

Señor Alcalde

Rogamos a US se sirva de citar a sesion extraordinaria a la I. Municipalidad con el objeto de ocuparnos del nombramiento de Comisiones municipales y ordenar la cobranza de depositos judiciales que existen en Limache

Quilpue Mayo 15. 1900.

Juan Niemeyer

J. Gámez

H. Botteley

Quilpué, Mayo 15 de 1900
Con el mérito de la solicitud que precede, convócase a la Ilustre Municipalidad a sesion extraordinaria para el jueves 17 del que rije a las 8 P. M.

Comuníquese

A. Vega C.

1.er alcalde

Guardia Municipal

N.º 726

Quilpué Mayo 18 de 1900

Señor

Alcalde:

Doi cuenta a U.S. que en la calle Camilo Henriquez han obstruido la calle pública con alambres, el Señor José Francisco Valencia dise ser de su propiedad dicho terreno, por lo cual se cree con derecho a hacerlo.

Lo comunico a U.S. para su conocimiento i fines a que haya lugar

Dios gũe a U.S.

Emilio Sepúlveda

Quilpué, Mayo 19 de 1900

Pase a la comision de obras municipales.

H. Vega C.

1.er Alcalde

Quil

[Quil]pué, 21 de Mayo de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion fecha 19 del presente, acordó pasarla a la Comision de Obras Municipales.

B. Vivero

Secretario

Quilpué, Mayo 26 de 1900

La Comision, sabedora que dicho cierro lo hace el arrendatario don Domingo Araos; acuerda se le notifique a fin de que, suspendiendo dichos trabajos, solicite previamente la línea de la autoridad respectiva.

A. Vega

J. Gámez

José Ramírez

Quilpué, 28 de Mayo de 1900

La Ilustre Municipalidad, en sesion fecha 26 del presente, aprobó el anterior informe.

B. Vivero

Secretario

Sor Alcalde

B. Joglar. Vecino de Villa Alemana a S.S. digo, que no abiendo en este distrito un punto adecuado para beneficiar los animales para la carne de consumo. Vengo en pedir qué la Ilustre Municipalidad me conceda el ramo por un valor combeniente á fin de construir un galpon de material lijero y areado que sea adecuado para el objeto.

Comprometiendome a llevar un rejistro completo a fin de constatar marcas señales pelo y clase de los animales que se benefician, para ebitar en lo posible abusos que en esta clase de negocios son susceptibles.

En esta mi solicitud deve de entrar tambien y por mi cuenta las carreras de caballos.

Esperando un acuerdo faborable y pronto, soy de S.S.

B. Joglar

Sr. 1er Alcalde de Quilpué

Quilpué

Quilpué, 21 de Mayo de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion fecha 19 del presente, proveyó, pase a la Comision de abastos.

B. Vivero
Secretario

Quilpué, 24 de Mayo de 1900

La Comision opina que se pidan propuestas públicas para el beneficio de animales de Quilpué, Peñablanca i Villa Alemana, ya sea en conjunto o separadamente, quedando siempre el Matadero bajo la vijilancia de la autoridad.

H. Vega C.

José Francisco Valencia G.

Quilpué, 28 de Mayo de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion fecha 26 del presente, acordó aprobar el anterior informe.

B. Vivero
Secretario

REPÚBLICA DE CHILE

Gobernacion de Limache

GOBERNACION DE LIMACHE · CHILE

N.° 178

Limache, Mayo 19 de 1900.

El Señor Intendente, en telegrama de fecha de ayer, me dice lo siguiente:

"Remita V.S. a la brevedad posible por correo un ejemplar del presupuesto vijente de las municipalidades de Limache, Olmué, San Francisco y Quilpué que lo pide con urjencia el Ministerio del Interior".

Lo que transcribo á V.S. á fin de que se sirva remitirme á la mayor brevedad el presupuesto de la Comuna de su mando.

Saluda á V.S.

[illegible signature]

Sr. 1.er Alcalde de Quilpué

Quilpué

Mayo 20 de 1900

Dese cumplimiento por el secretario de la Municipalidad al precedente oficio.

Alejandro Vega C.
1er. alcalde.

Certifico: que el 24 del presente, por oficio Nº 17, se mandó al señor Gobernador de Limache un ejemplar de los Presupuestos vigentes de ésta Municipalidad.

B. Viera
Secretario

pidiendo un ejemplar
de los Presupuestos.

Quilpué, Mayo 7 de 1900

Nómbrase Secretario de la Alcaldia Municipal a don Antonio Alomia, debiendo pagársele el sueldo de treinta pesos mensuales

Anótese i comuníquese.

Alejandro Vega C.
1er alcalde

Quilpué, 27 de Mayo de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion fecha 19 del presente, acordó pasarlo al archivo.

B. Vivero
Secretario

[illegible] públicas de adquisicion de las aguas que he descubierto y cuyos análisis han dado el resultado mas satisfactorio

Quilpue 22 de Mayo de 1900

Nº 9

De órden del sr primer Alcalde citó a VS. a sesion para el Jueves 24 del presente a las 2 P.M. en la sala Municipal, para ocuparse de los asuntos acordados por la Ylustre Municipalidad en su última sesion.

Dios gue a VS.
B. Vasiro
Secretario

Esta citacion se dirijió a los miembros de las Comisiones de Polia, Obras Municipales i Matadero i abastos.

aguas que he descubierto y cuyos análisis han dado el resultado mas satisfactorio. —

Ilustre Municipalidad

Juan Vicuña G., comerciante y vecino de Valparaiso, a Ms. respetuosamente digo: que no necesito manifestar la imprescindible necesidad de dotar de agua potable a la población, cuyo elemento es el mas indispensable para la vida del hombre; y que, contando con los capitales suficientes para proporcionarla a los habitantes de este pueblo, vengo en solicitar de Ms. la concesión del uso de las calles para tender las cañerias y esplotar el servicio, en la misma forma establecida para las ciudades de Santiago y Valparaiso, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.—

Al efecto, se están confeccionando los planos, antecedentes, presupuestos etc. que prometo presentar oportunamente a la Comisión que de su seno se servirá nombrar la Ilte. Municipalidad para este objeto, asesorada al Director de Obras Públicas del departamento.—

Acompañaré así mismo las escrituras públicas de adquisición de las aguas que he descubierto y cuyos análisis han dado el resultado mas satisfactorio.—

Daré tambien a la Corporación

la garantía que estime sufi-
ciente para el fiel cumplimiento
del contrato que se celebre.

Por tanto,

A. U. S. suplico se digne acordar como
lo dejo pedido.

Es gracia

Quilpué, 13/11/99

Juan Vicuña L.

Quilpué, 21 de Mayo de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion fecha 19 del presente, acordó pasarla a la Junta de Alcaldes, asesorada del Presidente Constitucional i del señor Francisco Garhan.

B. Vivero
Secretario

Quilpué, 24 de Mayo de 1900

La Comision acordó citar al señor Vicuña para el Domingo 27 del presente a la 1 P. M. en la Sala Municipal; i con ésta fecha, se le dirijió oficio a Valparaiso

B. Vivero
Secretario

a Hda.

I. M.

Los miembros de la Comision de Policia que suscriben evacuando el informe que se les ha pedido respecto al local que piensa arrendarse en la esquina de las calles Miraflores y Portales para policia y oficinas Municipales, despues de haber visitado este que consta de un gran salon a la calle apropiado para Sala de sesiones municipales; paralelo a este existe un pasadizo al cual dan acceso dos salas que pueden destinarse una a la Comandancia y Juzgado y la otra para los guardianes; anexo existe otro departamento de dos piezas con puerta independiente a la calle, el cual puede servir de Tesorería y archivo de la misma. Al patio de la casa dan tres piezas, una que puede servir para el Comandante, y otra para detenidos hombres y otra para mujeres; y un corredor que puede dividirse en cuatro calabozos; al final del patio pueden colocarse las caballerizas, y sobre estas mismas un entablado para el forraje.

Consideramos que, es de imprescindible necesidad el trasladar el cuartel de policia a un local central como el aludido, pues ello por sí solo tiende al mejor resguardo de la poblacion, a la vez que la policia puede ser mejor inspeccionada en el cumplimiento de sus deberes; del mismo modo estando la Tesorería al lado de esta, puede ser mejor resguardada, mientras que actualmente hay que dedicar un guardian a firme con este esclusivo objeto, lo que importa un desembolso de $ 35 mensuales sobre el costo del arriendo de aquel solo local

Actualmente la Municipalidad paga cuarenta pesos por el arriendo de las casas que ocupan la Tesoreria y la Policia, y la que se ofrece actualmente en arriendo para centralizar ambos servicios, importará cincuenta pesos mensuales con contrata de tres años, obligándose el dueño a levantar algo mas las paredes del huerto o patio. el mayor desembolso de diez pesos sobre el actual arriendo compensa con creces las ventajas que con ello se obtienen.

Estimamos pues, que la Municipalidad puede aceptar el arriendo del local que se le ofrece bajo las condiciones espresadas.

Quilpué, Mayo 26 de 1900.-

Vivez

José del Brito

Quilpué, 28 de Mayo de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion fecha 26 del presente, aprobó el anterior informe.

B. Vivez

Secretario

Nº 21.

Quilpué, Junio 2 de 1900

Señor:

En repetidas ocasiones se ha solicitado desde Peñablanca a esta Alcaldía el ausilio de la fuerza pública, con motivo de desórdenes promovidos por trabajadores de la línea férrea, que en gran número trabajan en las faenas allí existentes, i que en los días de pago recorren el pueblo en estado de ebriedad i aun haciendo uso de armas de fuego, introduciendo la alarma en el vecindario.

Como esos trabajadores dependen del Fisco, de desear sería que fuera la autoridad fiscal quien suministrara la fuerza pública a fin de prevenir los desórdenes de esta jente, ya fuera sometiéndolos al cuidado de piquetes de ésta, o al de un subdelegado ambulante que podría ser el jefe a la vez de la faena.

Dada la reducida fuerza de policía con que cuenta esta Comuna de Quilpué, que no alcanza ni siquiera a cubrir las necesidades de esta ciudad, i la falta de elementos para movilizarla, me impiden distraer estas fuerzas en prestar ausilio fuera del recinto urbano de la misma.

Estimaría por lo tanto que V.S. penetrado de estas necesidades se dignara recabar de quien corresponda los medios de satisfacerlas.

Dios gue a V.S.

Alejandro Vega
Alcalde

Al señor Gobernador de Limache

Quilpué, Peñablanca i Villa Alemana

Propuestas para el beneficio de animales en Quilpué, Peñablanca i Villa Alemana

1º El minimun de las posturas será de sesenta pesos mensuales por Quilpué, i cinco pesos por cada uno de los puntos de Villa Alemana i Peñablanca, pudiendo hacer propuesta en conjunto ó separadamente, con la obligacion de tener por lo menos dos mataderos

2º El subastador no podrá cobrar por emolumentos de abasto mayor cantidad que la que dispone la ordenanza.

3º El subastador está en la obligacion de mantener en perfecto estado de aseo el local en que beneficie animales.

4º El matadero de Quilpué lo recibe en buen estado segun inventario, debiendo entregarlo en el mismo.

5ª Las mejoras que se introduzcan quedan a beneficio de Municipio sin retribucion alguna.

6º El contrato será por un año; i los cánones pagaderos por meses anticipados.

7º El subastador deberá rendir una fianza de ($300.00) trescientos

pesos previa calificacion de suficiencia por la Alcaldia

8° El establecimiento y el beneficio de animales quedará siempre sujeto a la vijilancia del Municipio.

9° El subastador deberán pasar un estado semanal de los animales que beneficiare especificando la marca, pelo y señales de los vacunos.

10 Nō se podrá beneficiar animales enfermos; i los que resultaren tales serán cremados sin gravamen alguna para la Municipalidad.

11 El subastador tendrá derecho a las multas en que incurran los que beneficien clandestinamente animales fuera de matadero, ó animales enfermos.

12 La contravencion a cualquiera de estas disposiciones importará de por sí la resicion ipso facto de este contrato.

13 La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar las propuestas que se presentaren.

14 Las propuestas serán abiertas el domingo 24 de Junio a las 2½ P.M. = Apilpue

Junio 2 de 1.900

Alejandro Vega C.

José Francisco Valencia G.

[illegible] aceptada en sesion [illegible] de Junio de 1900

Sr. Alcalde:

"El Independiente", periódico de esta ciudad, propone hacer las publicaciones del Municipio de Quilpué por el precio y condiciones que en seguida se espresan:

1ª.- Pide dos pesos por cada columna de 124 líneas tipográficas (o renglones) de largo, de 16 de ancho y en tipo del cuerpo diez, que es el mismo que se ha usado en los contratos anteriores.

2ª.- Daría gratuitamente 25 hojas sueltas de todos aquellos documentos que, como la Matrícula de Patentes, rol de Tasaciones y otros, es conveniente que lleguen a conocimiento del mayor número de personas.

3ª.- Insertaría, también sin exijir paga, los decretos de carácter administrativo, como ser: nombramientos de empleados, citaciones, etc.

4ª.- Remitiría a firme, mientras durara el contrato, un ejemplar de cada edicion de El Independiente a la Alcaldía, - sin perjuicio de acompañar despues, al hacer el cobro, los comprobantes respectivos.

Debo advertir a Us. que las columnas de El Independiente son casi el doble de las del otro periódico del Departamento, circunstancia que Us. tendrá presente si "El Liberal" presenta propuesta.-

Dios guarde a Us.-

A. Fernandez P.

Señor
Alcalde

El Comandante que suscribe notando que ace falta en la policía de mi mando un oficial ayudante que en tienda con la policía urbana, Alumbrado, matadero y rancho para los presos, bien en presentar la siguiente terna a la Ylustre Municipalidad para llenar este puesto.

Marcos Uribe
Diojenes Fuentes
Carlo Phillips

Diós gua a US
Quilpue Junio 5 de 1900
Emilio Sepúlveda

Quilpué, Junio 5 de 1900
Dése cuenta a la Ilustre Municipalidad.
H. Vega C.
1er. Alcalde.

Nombrando Admin. interino del Matadero

N.º 15

Quilpué, 6 de Junio de 1900

Estando vacante el cargo de Administrador del Matadero, nómbrase en el carácter de interino a don Carlos Philips.

Páguesele al nombrado el veinticinco por ciento de lo que produzca el establecimiento.

Anótese, comuníquese, i dese cuenta a la Ilustre Municipalidad

Alejandro Vega C.
1.er alcalde.

Antonio Alomía L.
Secretario.

Quilpué, 24 de Junio de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion de esta fecha, acordó aprobar el nombramiento que antecede.

B. Vivero
Secretario

de á 5/2 de la mañana ...

de 6½ á 4½ eceptuándose los dias de luna.

Las noches de luna y luzas que la



A la

Ilustre Municipalidad de Quilpué

El que suscribe propone a la I. M. de Quilpué tomar a su cargo el alumbrado de la poblacion que asciende á ochenta faroles, por la suma de seis mil pesos al año debiendo la I. M. hacer sus pagos mensualmente.

La duracion de éste contrato será por el término de tres años forzosos para ambas partes.

Serán de cuenta esclusiva del contratista la instalacion de nuevos depósitos, quemadores, tubos y mechas sistema Cometa No. 2 que dan tres veces mejor luz que los actuales como podrá verse por la muestra que acompaño.

También serán de cuenta del contratista los gastos de mantencion y buen servicio de alumbrado.

En invierno se hará éste servicio desde las cinco y media de la tarde á 5½ de la mañana y en verano de 6½ á 4½ esceptuándose los dias de luna.

Las noches de luna y horas que la I. M. crea conveniente no hacer el

servicio de alumbrado dará aviso con un dia de anticipacion y por escrito.

En éste caso se descontará al contratista el valor de Ocho pesos por noche de doce horas.

La I. M. proporcionará sin cargo alguno para el contratista un local para guardar los materiales.

Como garantía para el fiel cumplimiento de éste contrato ofresco el 5% de la sumas mensuales debiendo pagarse éstas trimestralmente.

Valpso. Junio 9/900.

Ochoa No 56. Arturo Pérez Pérez

Quilpué, Junio 9 de 1900

Pase a la comision de Hacienda.

A. Vega C.

Decreto, señalando las horas en que deben bene- ficiarse animales

Quilpué, Junio 11 de 1900

Solo podrán beneficiarse animales en el Matadero de 8 a 11 A.M. Los contraventores incurrirán en multa de veinte pesos a beneficio municipal, y pérdida del animal a favor del denunciante.

Alejandro Vega C.
alcalde.

Antonio Alonso L.
Secretario

Quilpué Junio 13 de 1.900
Con esta fecha me di por notificado. = Arruego de Daniel Aranda por no saber fir[mar]
J.M. Covarrubias Y.

Baltazar Torres

Con esta fecha me di por notificado = Arruego de Joaquín

objeto de tratar de los siguientes asuntos.
Nombramiento de ayudante de policía
I dar cuenta del trabajo e informe

Vidal por no saber firmar
Zara R. Flores de V.

Guaymas Junio 13 de 1900
Con esta fecha me di por notificado.
José Manuel Alvarez

Junio 13/900
Con esta fecha me di por notificado
Estévan Vicencio

Junio 13 de 1.900
Con esta fecha me di por notificado. Arruego de Pedro Ugalde por no saber firmar
J. M. Covarrubias

[illegible] sesion estraordinaria

Señor Alcalde:

Los infrascritos, Rejidores de la Municipalidad de esta Comuna, venimos en solicitar de US. se sirva decretar citación á sesión extraordinaria, que deberá tener lugar el Juéves 14 del actual, á las 2 de la tarde, con el fin de tratar de los siguientes asuntos:

Nombramiento de Ayudante de Policía.

I dar cuenta del trabajo ó informe de la Comisión revisora de las cuentas municipales.

Quilpué, 11 de Junio de 1900.

José Nómeyer   L. Gámez

H. Bettelay

Quilpue, 12 de Junio de 1900

Visto la solicitud que antecede, convocase a la Ilustre Municipalidad a sesion estraordinaria, para el Jueves 14 del presente a las dos de la tarde con el único objeto de tratar de los siguientes asuntos.

Nombramiento de ayudante de policia

I dar cuenta del trabajo e informe

de la Comision revisora de las cuentas municipales.

Comuníquese i dese cuenta a la Ilustre Municipalidad

Alejandro Vega C.
Alcalde.

Antonio Alonso L.
Secret°.

N.º 20.

Quilpué, 12 de Junio de 1900

La Alcaldía con fecha de hoi, ha decretado lo siguiente:

Visto la solicitud que antecede, convócase a la Ilustre Municipalidad a sesion estraordinaria para el Jueves 14 del presente, a las dos de la tarde con el único objeto de tratar de los siguientes asuntos.

Nombramiento de ayudante de policía.

I dar cuenta del trabajo e informe de la Comision revisora de las cuentas municipales.

Comuníquese i dese cuenta a la Ilustre Municipalidad.

A. Vega C. 1.º Alcalde

Lo que trascribo a V.S., para los efectos a que haya lugar.

Dios güe a V.S.

B. Vivero

Secretario Municipal

Se dirijió oficio a los señores Betteley, Brito, Carmus, Eyraud, Niemeyer, Rodriguez, Valencia i Vives, i al señor Subdelegado don Julio Fonck. —

Quilpué, Junio 18 de 1900.

Con esta fecha transcribo á la I. Municipalidad la renuncia que ha presentado á esta Alcaldía el comandante Emilio Sepúlveda, Jefe de la Policía de esta localidad:
"Quilpué, Junio 16 de 1900. Emilio Sepúlveda á Us. digo: que, por mi salud, no me conviene continuar en el puesto de comandante de Policía, por lo que hago mi renuncia.
Sírvase Us. aceptarla y dar cuenta á la I. Municipalidad. — Emilio Sepúlveda.—"
El decreto que se dictó á propósito de dicha renuncia, es como sigue: "Quilpué, Junio 16 de 1900.
Elévese la renuncia que precede y dese cuenta á la I. Municipalidad. — Alejandro Vega C., Alcalde. — Antonio Alonná Ll., Secretario."

Conforme.

Antonio Alonná Ll.
secretario.

A la I. Municipalidad

Quilpué, 21 de Junio de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion de esta fecha acordó aceptar el procedimiento del Alcalde —

B. Vivar
Secretario

[illegible]

Señor Alcalde:

Los que suscriben, miembros de la Municipalidad, ruegan a Ud se sirva citar a una reunión estraordinaria para el Jueves 21 del corriente a las 8½ A.M. con el objeto de ocuparnos del cambio de hora de sesion durante la temporada de invierno; aceptar propuestas para las publicaciones ordenadas por la ley y tomar conocimiento de todo lo concerniente a la policía.

Quilpué Mayo 18 de 1900.

H. Betteley

L. Gámes

J. Jiménez

Quilpué, 19 de Junio de 1900

Visto la solicitud que antecede, cítese a la Ilustre Municipalidad a sesion estraordinaria para el Jueves 21 del corriente a las ocho i media de la mañana con el único objeto de ocuparse del cambio de hora de sesion durante la tem-

porada de invierno, i adoptar propuestas para las publicaciones ordenadas por la lei i tomar conocimiento de todo lo concerniente a la policía.

Comuníquese i dése cuenta a la Ilustre Municipalidad

Alejandro Vega C.
Alcalde

Antonio Alomía L.
Secret.o

Nº 21

Quilpué, 19 de Junio de 1900

La Alcaldía con fecha de hoi ha decretado lo siguiente.

Visto la solicitud que antecede, cítase a la Ilustre Municipalidad a sesion estraordinaria para el Jueves 21 del corriente, a las ocho i media de la mañana, con el único objeto de ocuparse del cambio de hora de sesion durante la temporada de invierno i aceptar propuestas para las publicaciones ordenadas por la lei, i tomar conocimiento de todo lo concerniente a la policía.

Comuníquese i dése cuenta a la Ilustre Municipalidad. = A. Vega C. 1er Alcalde = = Antonio Alonso, secretario.

Lo que trascribo a V.S. para los fines consiguientes.

Dios güe a V.S.
B. Vivero
Secretario Municipal

Se dirijió oficio a los señores Betteley, Brito, Cassus, Eyraud, Wenger, Rodriguez, Valencia, Vives, i al señor Subdelegado don Julio Fonck.

La Ilustre Municipalidad en sesion de esta fecha acordó nombrarla en propiedad Matrona de ciudad, i que se le pague sus sueldos desde el dia

Nº 22[illegible]

Quilpué 21 de Junio de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion estraordinaria de ésta fecha ha acordado cambiar los dias i hora de sesiones ordinarias, es decir, que en lugar de ser los Sábados a las 8 P. M., sea en lo sucesivo, los Domingo a la 1 P. M.

Acordó tambien llevar a efecto éste acuerdo desde el domingo prócsimo, sin esperar la aprobacion del acta, i que se les comunicara por secretaría a los Señores Municipales que no han asistido a la presente sesion.

Lo que tengo el gusto de trascribir a US. para los fines consiguientes.

Dios gue a US.

B. Vivero

Secretario Municipal

Se dirijió oficio a los señores Municipales don Francisco Rodriguez, don Hipólito Eyraud, don José Francisco Valencia, don David Vives, i al señor Subdelegado don Julio Fonck.

La Ilustre Municipalidad en sesion de ésta fecha acordó nombrarla en propiedad Matrona de ciudad, i que se le paguen sus sueldos desde el dia en que [illegible]

REPUBLICA DE CHILE 1900 CLASE CENTAVOS

S. M.

Juana Ramos de Schirmer matrona recibida á la Y. Corporacion con todo respeto espongo:

Qué la anterior matrona Carlóta Gonzalez, en el mes de febrero del año en curso, me dejó que la reempelazara en su cargo de matrona de esta ciudad, y como falleció pocos dias despues, estoi hasta la fecha ejerciendo el mismo cargo de matrona, sin haber recibido los treinta pesos mensuales asignados á mi antecesora por la Ilustre Municipalidad.

Creo qué en justicia debe abonarseme por la Y. Municipalidad los meses de febrero, Marzo, Abril y Mayo que á razon de treinta pesos hacen ciento veinte pesos. Los gastos de traslacion de Valparaiso á esta con mi familia han sido crecidos.

Ruego asi mismo á la Y. Corporacion se digne darme el nombramiento en propiedad de matrona de esta ciudad. En consecuencia acompaño mi título de matrona recibida firmado por el Decano de la Facultad de Medicina y Farmacia y su Secretario el que ruego me sea devuelto.

Es gracia

Juana R. de Schirmer

Quilpué, Junio 12 de 1900.

Quilpué, 24 de Junio de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion de esta fecha acordó nombrarla en propiedad Matrona de ciudad, i que se le paguen sus sueldos desde el dia en que fue nombrada interinamente

B. Viero

Iltre. Municipalidad

Juan S. Dávila A. vecino de Peña-Blanca a esa Ilustre Corporación digo: que, me permito proponerle arrendar el ramo de impuesto de abasto o de carnes muertas correspondientes a las poblaciones de Peña-Blanca i Villa Alemana por el término de dos años i por el precio de cien pesos al año pagaderos por semestres vencidos i sometiéndome a todo lo que dispone el respectivo reglamento del matadero i a llevar un registro en el cual se anote el nombre i domicilio del vendedor del animal, i el nombre del comprador, marca, pelo i demás particulares. El primer semestre será pagado al firmar la escritura o contrato.

Peña-Blanca, 23 Junio de 1900

J. S. Dávila A.

Lima, 2 de Julio de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion ordinaria, fecha de ayer, acordó desechar la propuesta.

B. Viero

Secretario

Peña Blanca Junio 23 de 1900

Señor 1er Alcalde

Salvador Covarrubias a V. S. respetuosamente me presento i digo: que me intereso al remate de carnes muertas de esta Subdelegacion, comprendiendo a los dos mataderos que habrá en servicio tanto el de Quilpué como el de Peña Blanca i hago la siguiente postura; de Ochenta i cinco pesos mensuales, pago anticipado, obligandome a tener todo el aseo reglamentario en el cuadro de Quilpué i en buen estado sus cierros, como asi mismo levantaré un galpon en la poblacion de Peña Blanca con sus correspondientes corrales i cierros, i lo conservaré tambien con toda limpieza i en buen estado para el matadero de animales.

Para responder al pago de mi oferta de arriendo i de las demas condiciones que consulta la propuesta, presento como fiador al Señor Eduardo Reinecken quien en fé de ello firma conmigo la presente solicitud.

Es gracia

Salvador Covarrubias

Ed. Reinecke

[...]que, 2 de Julio de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion ordinaria fecha de ayer, acordó aceptar la anterior propuesta.

B. Vicuña
Secretario



Señor Primer Alcalde
de la Ilustre Municipalidad
de Quilpué

Leon Berho a V S respetuosamente espone: Que la muralla de la propiedad que ocupo, se está desplomando, en la esquina de las calles Andres Bello i Anibal Pinto, en un espacio de tres metros poco mas ó menos, constituyendo un verdadero peligro para los transeuntes; en vista de lo cual, vengo a solicitar de V S se digne concederme el permiso necesario para efectuar las refacciones que requiere el caso.

Dios guarde a V S.

Berho

Quilpué á 23 de Junio de 1900.

pué, Junio 25 de 1900.

Autorízase a don Luis Berho para refaccionar la muralla de la propiedad que ocupa en ~~las~~ esquinas de las calles Bello y Pinto; debiendo ~~cuidar~~ que los escombros no queden en la calle.

H. Vega C.
Alcalde

Antonio Alomía L.
Secret.°

Quilpué, Junio 25/900.

Habiendo pendiente una solicitud de reconsideración ante la I. M. de los nombramientos de médico y matrona de esta ciudad, acordados en sesión de 21 del actual, hágase saber al Secretario municipal, para que, en el intertanto, se abstenga de dar curso á dichos nombramientos.

Alejandro Vega C.
Alcalde.

Antonio Alonso L.
Secretro.

Permiso a don H. G. de Veer para reconstruir los canales de aguas lluvias —

Quilpué 22 de Junio 1900

Señor 1º Alcalde.

H. G. de Veer a VS respectivamente denuncia que entre la propiedad de la Testamentaría del Señor Harrington i el Hotel de mi propiedad hai una calle que divide las dos propiedades, orijinados por el trafico de las carretas que pasan cargadas con piedras, ladrillos, i Arenas se hundieron los canales de desaguas del tiempo.

Ruego a VS de concederme el permiso de construir nuevas canales para las aguas del tiempo i si VS lo cree conveniente bajo la direccion del Director de Obras Publicas

Es Justicia

Veer

ipué, Junio 23 de 1900
Pase a la comisión de Obras Municipales.
H. Vega C.

Antonio Alomía L.

Quilpué, Junio 28 de 1900
Autorízase a don H. G. de Veer para reconstruir los canales de aguas lluvias que dan a la calle pública al costado de su propiedad. H. Vega C.
alcalde

Antonio Alomía L.
Secret.º

[illegible] pidiendo reconsideración de un acuerdo.

Quilpué, Junio 27 de 1900

El Alcalde que suscribe, á la I. M. expone:

Que, debido al desfalco que hubo en Tesorería, de los fondos de contribuciones durante los primeros meses del presente año, el estado de caja es por demás apremiante, de tal modo que cuesta mucho juntar aun para el pago de la Policía, y hay cuentas pendientes, entre otras, hasta por el forraje que consumen los caballos de la misma, y que no ha sido posible pagar por dicha circumstancia.

Sin embargo, en la sesión del 24 del actual, se acordó el nombramiento de médico y matrona de ciudad y aun el pago de una otra comisión, sin esperar la aprobación del acta.

Como esto requiere inversión de fondos que no hay, ni creo que los haya tan luégo. —

A la I. Municipalidad de
Quilpué

vengo en solicitar de la I. Municipalidad reconsideración de tales acuerdos, pidiendo se dejen por ahora sin efecto.

Alejandro Vega C.

Quilpué, 2 de Julio de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion ordinaria fecha de ayer, acordó no reconsiderar el acuerdo a que se refiere.—

B. Vivero
Secretario

Quilpué, Junio 30 del 1900.

Sr. Presidente de la I. Municipalidad de Quilpué.

Conforme á lo que ordena el N.° 5.° del art. 92, titulo X de la ley municipal, pongo en conocimiento de US. que el movimiento de Caja, durante el mes de Mayo, ha sido el siguiente:

Ingresos	$1.741.47
Egresos	$1.543.88
Saldo para Junio	197.59
Igual	1.741.47

Dios guarde á Us.

Antonio Alomía L.

Quil_

Quilpué, 2 de Julio de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion ordinaria, fecha de ayer, acordó pasarla a la Comision de Hacienda

B. Vivero

Secretario

Propuesta que hace Juan Rosa Jimenez para el arrendamiento del Matadero de este pueblo de Quilpué

Señor Alcalde

Tengo conocimiento de la baces i condiciones que exijen para la propuestas de arrendamiento del Matadero de Quilpué, Villa Alemana i Peña Blanca, las cuales acepto por completo en todo lo que se refiere al Matadero de Quilpué. Consecuente con ésto ofresco Setenta i seis pesos mensuales por solo el Matadero de Quilpué, pagaré adelantado i propongo como fiador á don José Luis Valencia Monteeino, persona acreditada i propietaria de este pueblo. Pago por conciguiente diezisesis pesos mas del minimo fijado por la Ilustre Municipalidad, segun consta de las baces dadas á lo proponentes.—

Diós guarde á U.S.
Juan R. Jimenez

Quilpué, 2 de Julio de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion ordinaria fecha de ayer, acordó desechar la propuesta.

B. Vivero
Secretario

2 Julio

ylustre Municipalidad

de acuerdo Con las bases alcordadas para pedir propuestas para el arriendo del rramo de abastos hago ofertas para el arriendo del matadero de Quilpue en forma cigiente pagare por el matadero de Quilpue la suma de setenta y cinco pesos y por peña Blanca y billa alemana cinco pesos o todo junto ochenta pesos mensuales pagaderos anticipados. lo firmo en Quilpue a 24 de junio de 1900 Cayetano Basaure

ofresco como fianza solidaria abolumtad de la ylustre Municipalidad una propiedad de mi esclusibo Dominio ubicado en la parte urbana cullo titulo a conpaño

Quil

[illegible]mé, 2 de Julio de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion ordinaria fecha de ayer, acordó desechar la propuesta

B. Vivero

Secretario

[illegible]

Panamá.—

Secretaria Municipal de Quilpué.

La Ilustre Municipalidad de Quilpué, en sesion fecha 2 del presente, ha acordado pedir propuestas pùblicas, para el beneficio de los animales, tanto de este pueblo, como de Villa Alemana y Peñablanca.

Bases y antecedentes pueden consultarse en la Alcaldia.

Las propuestas serán abiertas el domingo 24 de junio, a las 2½ P. M., ante la Comision de Abastos, y en presencia de los interesados.

7674-72

Julio

Y. Municipalidad

Cayetano Basaure con el debido rrespeto digo que la Y. Municipalidad al tomar conocimiento hoi de las diferentes propuestas precentadas el Domingo ala Comicion de abastos se ha de dignar no tomar en consideracion la propuesta que pasada la hora fijada por los avisos rrecojio el S. Valencia de entre los asistentes ala barra

Esta propuesta fué rrecojida alas dosytres Cuartos i la hora fijada por el abiso que aconpaño era las dos i media

Es justicia

Cayetano Basaure

Quilpué, 2 de Julio de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion ordinaria fecha de ayer, acordó se mandara al archivo —

B. Vivero

Secretario.

Ferrocarriles del Estado

CHILE

El que suscribe certifica que el once de Mayo del presente llamé personalmente al Dr. Montenegro para que asistiera profesionalmente al guardian Luis Rivero.

Estaba herido a bala en el pecho y el Dr. le extrajo el proyectil.

Doi el presente certificado a peticion del interesado para los fines que le convenga.

Quilpué Julio 8/900

H. Betteley

Los contraventores a lo dispuesto por este articulo serán penados con la pérdida de la carne i pagarán una multa igual

Quilpué, 10 de julio de 1900.
Por cuanto la Ilustre Municipalidad en sesion fecha 8 del presente, ha tenido a bien aprobar el siguiente.

Reglamento de Matadero de la Comuna de Quilpué

Art 1º: En virtud de la facultad conferida por la lei de 26 de Noviembre de 1873 queda facultada esta Municipalidad para cobrar un impuesto de cuarenta y cinco centavos por cada cien kilógramos de peso bruto de los animales que se beneficien, y en la misma proporcion por las fracciones que resulten.

Art 2º: Si no existiere medio de comprobar dicho peso podrá cobrarse el espresado impuesto, con arreglo a la siguiente tarifa que es su término medio:

Por un buei $2.00
Por un novillo 1.50
Por una vaca 1.30
Por un ternero 75 cts.
Por un chancho 50
Por un cordero 12

Art 3º: En virtud de la facultad conferida por la citada ley se prohibe el espendio de toda carne que haya sido beneficiada en otro lugar que los Mataderos de la Comuna de Quilpué.

Los contraventores a lo dispuesto por este artículo serán penados con la pérdida de la carne i pagarán una multa igual al diez veces tanto de los derechos de

matadero; correspondiendo al denunciante la mitad de esta multa, prévia deduccion de los mencionados derechos.

Art. 4: Para el servicio del Matadero habrá un Administrador, (que en caso de subasta podrá serlo el mismo subastador o quien este designase) el que será a la vez recaudador del impuesto y multas determinadas por la presente Ordenanza; y el que tendrá por toda asignacion el 25% del producto líquido de lo que se recaudare, si no hubiere sido subastado este ramo.

Art. 5: El recaudador deberá diariamente dar cuenta de las entradas que percibiere.

Art. 6: En caso de rematarse el ramo de Matadero, quedará este siempre bajo la supervijilancia de la Municipalidad y del médico de ciudad.

Art. 7: En el matadero habrá un mayordomo, quien tendrá por toda asignacion el derecho de vivir en el mismo, y por obligacion el velar por el órden y cumplimiento de esta Ordenanza; estando en todo sometido al Administrador.

Art. 8: El beneficio de animales solo podrá verificarse de 6 a 11 A. M. ménos en los meses de Mayo, Junio, Julio i Agosto que deberá comenzar a las 7 de la mañana, salvo permiso por escrito del Administrador en cada caso particular.

Los contraventores incurrirán en una

multa de veinte pesos y pérdida del animal.

Art. 9: La matanza de los animales vacunos se verificará á combo ó estoque y cuchillo, despues de fijados en el local en que deben ser beneficiados. El desposte se verificará en cuartos.

Art. 10: Es prohibido maltratar los animales para hacerlos llegar al lugar en que deben ser beneficiados, bajo la pena de diez pesos de multa.

Art. 11: Se prohibe en absoluto descuerar animales vivos. El contraventor pagará una multa de cuarenta pesos, y será puesto á la disposicion de la justicia ordinaria.

Art. 12: Al beneficiar los animales se colgarán las carnes al aire libre y sin que se carguen unas con otras.

Art. 13: Queda estrictamente prohibido el que entren perros al local en que deban beneficiarse animales; i los que lo hicieren serán conducidos á la policia para ser esterminados, á no ser que su dueño los reclame prévio el pago de cinco pesos de multa.

Art. 14: Antes, durante y despues del beneficio de cada animal deberá baldearse el piso en que se verifique esta operacion, dejándose esté completamente aseado; bajo multa de cinco pesos por su contravencion.

Art. 15 Se prohibe en absoluto la introduccion de cualquier clase de licor. El contraventor será penado con una multa de cinco pesos por la

primera vez, de diez por la segunda, y con espulsion del establecimiento por la tercera.

Art. 16. Si en el acto del desposte de los animales que se beneficien, se notare alguna enfermedad interior, el que esté beneficiando lo pondrá inmediatamente en conocimiento del Administrador, y este en el del médico de ciudad; y el que no lo hiciere incurrirá en una multa de cuarenta pesos o igual número de dias de prision, y su espulsion del establecimiento; e inmediatamente se procederá al exámen de las partes afectadas. Si la carne del animal enfermo resultare ser nociva para el consumo, deberá en el acto ser quemada sin cargo alguno para la Municipalidad.

Art. 17. Las personas que beneficien cerdos o corderos, despues de abiertos estos y comprobado que estan en buenas condiciones, deberan llevar un certificado del Administrador en el que se esprese el número de estos, su peso, la casa o lugar en que ha de continuarse su beneficio, y la fecha en que esto se verifica. El Administrador podrá pasar a comprobar a domicilio si ha habido o no defraudacion de los derechos de matadero.

Art. 18. Los vendedores ambulantes deberan llevar a su vez un resguardo firmado por el dueño del animal beneficiado, con especificacion de las piezas vendidas.

Art. 19: El Administrador del matadero formará una matrícula de todas las personas que maten, y de las especies de animales que beneficien, con especificación de sus nombres, y de las casas y locales a que los lleven.

Art. 20: El Administrador del matadero visitará diariamente esos locales para cerciorarse si en ellos se continúa solo el beneficio de animales estraidos del matadero; y para velar igualmente por la salubridad y aseo de la especie y del local.

Art. 21: Los carretones que se ocupan en la estraccion de las carnes beneficiadas en el Matadero deberán ser forrados interiormente en lata o fierro galvanizado, y cerrados de manera que las carnes vayan en perfecto estado de seguridad, y no puedan verse desde fuera.

Art. 22: Este reglamento comenzará a rejir desde la fecha de su publicacion.

Por tanto, con arreglo a lo dispuesto por el art. 83 N. 4 de la Ley de 22 de Diciembre de 1891 sobre Organizacion y Atribuciones de las Municipalidades, publíquese y dése cumplimiento a lo en él ordenado.

Alejandro Vega C.
1er alcalde.

B. Viveros
Secretario

Contestaz. referente a la aper-
tura de la calle A. Bello —

Valparaiso, Julio 13 de 1900

Sr.

Francisco Cámus

Quilpué

Estimado amigo:

Le acompaño una copia de la carta que el 17 de Octubre de 1894 dirijí a don Cárlos E. Justiniano, fijándole las bases de la cesion del terreno para la prolongacion de la calle Andres Bello, a travez de mi quinta. Algunas de esas bases, como la 3ª, 4ª, 5ª y 7ª, ya no tienen razon de ser. Las restantes se mantienen sustancialmente. — Por lo tanto, las bases actuales serán las siguientes:

1ª - La nueva calle tendrá en todo su trayecto el mismo ancho de la Andres Bello, de que es prolongacion. Por el lado sur, la línea de la calle será una que demarcó en vez pasada el maestro Olavarria, la cual vá desde el vértice noreste de la casa de Eduardo Donaire hasta una raya que está marcada en la pared de la propiedad de la parroquia. La línea del norte será paralela a la anterior.

2ª - El precio de cada metro cua-

Saluda á V. S.

Adolfo [illegible]

Sr. 1er Alcalde

drado que se cede para la calle será de tres pesos. El precio se pagará en esta forma: mil trescientos pesos, en el acto de otorgarse la escritura de venta i el resto, a un año de plazo sin interes.-

Corre de mi cuenta el cierro de mi propiedad en la parte descubierta por la apertura de la nueva calle.-

3ª.- En ningun caso podrá exijírseme que proceda a la apertura de la calle antes del 1º de Octubre próximo.

4ª.- El infrascrito podrá disponer de los árboles que haya en el terreno cedido.-

5ª.- Si antes del 1º de Setiembre próximo no hubiere llegado yo a un acuerdo definitivo con la Municipalidad de Quilpué respecto a la venta del terreno, el infrascrito se estimará desligado de todo compromiso sobre el particular.

6ª.- Es entendido que la presentacion de estas bases no entraban ~~la~~ mi libertad de vender la quinta, comprendiendo el terreno para la calle en proyecto, si se me presentara un comprador miéntras estas bases estu-

vieran sin ser aprobadas defini-
tivamente.-

7ª.- Cualquiera dificultad que ocurriera entre la Municipalidad i el infrascrito respecto a la demarcacion de la línea de la nueva calle será resuelta sin ulterior recurso por don Jorje S. Lyon.-

Antes de concluir, debo prevenirle que segun un plano de mi quinta hecho por don J. Benito Mannheim, los metros que ocupará la prolongacion de la calle Andres Bello a travez de mi propiedad son 641.75^{m2}.—

Hágame Vd el servicio de poner esta carta en conocimiento de los señores municipales de Quilpué.

Queda a sus órdenes su A. i S.S.

J. Ramon Gutierrez

Saluda á V.S.

Adolf [illegible]

Sr. 1er Alcalde

REPÚBLICA DE CHILE
GOBERNACION DE LIMACHE

Nº 228

Limache, julio 20 de 1.900.

El Señor Intendente con fecha de ayer, me dice lo que sigue:
"Nº 1622 = Por el Ministerio del Interior, con fecha 17 del actual se me comunica lo siguiente:

S. E. decretó hoi lo que sigue:
Nº 2841 = Vistos éstos antecedentes, Decreto: Acéptase la renuncia que hace don Emilio Sepúlveda del puesto de Comandante de la policía de Seguridad de Quilpué. = Tómese razón, comuníquese y publíquese = Fernández. = Re. Errázuriz U."

Lo que transcribo á V. S. rogándole se sirva obtener de la I. Municipalidad que á la brevedad posible envíe á ésta Gobernación la terna del caso á fin de que se halle legalmente ocupado el puesto hoi vacante.

Saluda á V. S.

Adolfo [illegible]

Sr. 1er Alcalde
Quilpué

[illegible] al [illegible] [illegible] renuncia del [illegible] de Policía [illegible]

Quilpué, Julio 22 de 1900

Sr.

Presidente de la I. Municipalidad.

Sr.:

Honroso me es poner en conocimiento de U.S. que el movimiento de Caja de esta Tesorería, durante el mes de Junio próximo pasado, ha sido el siguiente:

Saldo de Mayo	$ 197.—	
Ingresos de Junio	824.91	$ 1.021.91
Egresos " "		1.021.62
Saldo en Caja para Julio.		29
Igual		$ 1.021.91

Dios gue. á U.S.

Antonio Alonia L.

Quil

Quilpue 14 de Julio de 1900.

pué, 12 de Agosto de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion ordinaria de ésta fecha, acordó pasarlo a la Comision de Hacienda.

B. Vivero

Secretario

MIGUEL MONTENEGRO
MEDICO-CIRUJANO

Señor Alcalde:

Doi cuenta a U. S. que durante los primeros dias del presente mes se ha presentado en niños, de esta localidad, casos aislados de una de las formas de fiebres eruptivas.

Se ha tratado de alfombrilla benigna y sin complicaciones.

Los cambios atmosféricos pueden desarrollar entre nosotros la otra de las formas eruptivas: la viruela que es mas grave, pues la presencia de aquella no excluye a ésta. O bien puede ser, aquí, trasportada del vecino puerto ya que este no se encuentra en buenas condiciones hijiénicas.

A fin de evitar o atenuar su aparicion, estimaria conveniente, si U. S. lo tiene a bien, solicitar una visita del Vacunador de Limache para proceder a las vacunaciones y revacunaciones; dando comienzo por los Alumnos de las Escuelas Públicas que es donde existe mas aglomeracion y puede extenderse el contajio.

Dios guarde a U. S.

M. Montenegro.

Quilpué 14 de Julio de 1900.

Quilpué, 23 de Julio de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion ordinaria, fecha de ayer, acordó solicitar del señor Gobernador de Limache un vacunador, debiendo trascribirse este acuerdo al señor Subdelegado, para que por su conducto se trasmite, en la intelijencia de que funcionará bajo la inspeccion del médico, para mayor seguridad i garantia.

B. Vivero
Secretario

ADMINISTRACION DEL MATADERO PÚBLICO DE VALPARAISO

Poblacion Portales, Julio 16/900

Señor
Primer Alcalde de Quilpué

Señor
Estoi autorizado para vender una romana, casi nueva, para pesar animales, como talvez pudiera convenir a los intereses municipales de esa localidad me permito ofrecérsela.
Saluda atentamente al Señor Alcalde.

J. Victorino Varela

Quilpué, 23 de Julio de 1900
La Ilustre Municipalidad en sesion ordinaria, fecha de ayer, acordó mandarla al archivo.

B. Vivero
Secretario

Solicitud del médico ...
ciudad, don M. Montenegro

Ilustre Municipalidad

Habiéndome favorecido la Ilustre Municipalidad de Quilpué con el nombramiento de médico de ciudad en propiedad, vengo a suplicar al Ilustre Municipio se pronuncie sobre si ha considerado interrumpidos mi servicio desde el mes de Mayo del presente o si solamente me reconoce desde la fecha del nombramiento.

Adjunto un certificado que me favorece como he atendido en el mes de Mayo al servicio Municipal cuando he sido necesario.

Dios guard. a Uds

M. Montenegro.

Quilpué 7 de Julio de 1900.

Quilpué, 23 de Julio de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion ordinaria, fecha de ayer acordó, remunerar al médico don Miguel Montenegro

por sus servicios, con una cantidad igual a la que pudo percibir por sus sueldos, durante el tiempo que ha estado pendiente su nuevo nombramiento, debiendo pagársele tan luego como hayan fondos en Tesorería.

B. Vives
Secretario

Animales veneficiados en el Cuadro de Quilpue

cha		Nombre de los dueños	Marca	Animales	Pelo.
o lio	1	Baltazar Torres	G V	2 vacas	Una colorado y mariposa la otra
	2	Yd Yd	" "	2 vacas	Obera y colorada la otra
	3	Yd Yd	" "	2 vacas	mariposa una laotra colorada
	"	Yd Yd		2 corderos	
	"	A Vivanco		1 chancho	
	4	Esteban Vicencio	G	1 buey	pelo negro
	"	Baltazar Torres	G V	1 vaca	blanca
	"	Yd id		2 cordero	
	"	Joaquin Vidal		1 chancho	
	5	Yd Yd		1 chancho	
	"	Baltazar Torres	G V	3 vacas	Una amarilla, parda, y obera pelo
	"	Yd id		2 corderos	
	"	Elias Aranda		1 chancho	
	"	Vicente Arans		1 chancho	
	6	Baltazar Torres.	G V	1 vaca	pardina
	7	Yd Yd	Yd id	3 vacas	Mulata, colorada y negra
	"	Yd Yd		2 Cordero	
	8	Yd id	G V	1 vaca	Colorada
	9	Yd id	AF	1 novillo	negro
	"	Yd id	"	1 novillo	lagarto
	10	Yd id	"	1 novillo	Colorado
	"	Esteban Vicencio	93	1 ternera	Mariposa
	11	Baltazar Torres.	AF	2 novillos	Uno blanco, otro clavel
	"	Esteban Vicencio	X	1 novillo	rosado
	12	Baltazar Torres	AF	1 novillo	Lagarto
	13	Yd Yd	"	1 novillo	Mariposa
	14	Esteban Vicencio	X	1 buey	Colorado
	15	Baltazar Torres	AF	2 novillos	Uno mariposa, y obero blanco
	16	Yd Yd	"	1 novillo	Mariposa.

Fecha 1900		Nombres del dueño	Marcas	Animales	Pelo.
Julio	17	Baltazar Torres	AT	1 novillo	Mariposa
"	18	Esteban Vicencio	I	1 vaca	Colorada
"	19	Baltazar Torres	AT	1 novillo	Mariposa
"	20	Esteban Vicencio	R	1 vaca	Yd
"	"	Amable	E	1 novillo	Cisne
"	"	~~Manuel~~ Alvarez	R	1 vaca	Colarada
"	21	Baltazar Torres	AT	1 novillo	blanco
"	"	Esteban Vicencio	L	1 vaca	Colorada
"	"	Amable	E	1 vaca	Colorada
"	22	Baltazar Torres	AT	1 novillo	negro
"	23	Esteban Vicencio	L	1 vaca	mariposa
"	"	Yd Yd	"	1 vaca	Colorada
"	24	Baltazar Torres	AT	1 novillo	colorado
"	"	Esteban Vicencio	L	1 vaca	Colorada
"	26	Yd Yd	id	1 vaca	mariposa
"	27	Baltazar Torres	D.	1 vaca	colorada
"	"	Yd Yd	AT	1 novillo	mariposa
"	"	Esteban Vicencio	L	2 vacas	Una rosilla y otra colorada
"	28	Baltazar Torres	D.	2 vacas	Una colorada y la otra blanca
"	29	Yd id	"	1 vaca	blanca
"	"	Esteban Vicencio	L	1 vaca	blanca
"	30	Baltazar Torres	D.	1 vaca	Colorada
"	"	Esteban Vicencio	L	1 vaca	Lagarta
"	31	Baltazar Torres	D.	2 vacas	Una mariposa y colorada

Quilpué Agosto 1° del 900

Salvador Covarrubias

Animales veneficiados en el cuadro de Peña Blanca

1900.

Julio	5	Emilio	Cisterna	1 vaca	GV	pelo negro
"	19	Yd	Yd	1 buey	VP	lagarto
"	28	Yd	Yd	1 novillo	G	morcardon
"	31	Yd	Yd	1 vaca	DB	Afrutillada

Peblanca Agosto 1º de 1900.

Salvador Covarrubias

Quilpué Agosto 10 de 1900

Sr.
Presidente de la I.
Municipalidad.

Sr.

En cumplimiento de lo que ordena la ley de Municipalidades, pongo en conocimiento de la I. Municipalidad que Us. preside, que el movimiento de Caja de la Tesorería, durante el mes de Julio pp. ha sido el siguiente:

Saldo de Junio .. $	 29	
Ingresos de Julio	1688.88	1689.17
Egresos " "		1183.62
Saldo para Agosto		505.45
Igual		1.689.17

S. E. u. O.

Dios gũe. á US.

Antonio Alonzo L.

Quil

Puno, 30 de Setiembre de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion ordinaria de ésta fecha, acordó pasarlo a la Comision de Hacienda

B. Vivero
Secretario

[illegible] a la Comision avaluadora de la [illegible] i patentes.

Quilpué, Agosto 15 de 1900.

La Comisión avaluadora de propiedades y de los establecimientos industriales y profesionales y de espendio de bebidas alcoholicas, tiene el honor de poner en manos de U.S. el Rol y Matrícula formados para el año 1900/1901.

La Comisión ha creido de su deber llamar la atención de la I. Municipalidad, en la presente comunicación, al hecho de que si aparecen en el Rol enmendaturas en algunos avaluos, es debido á que sólo á última hora y cuando ya se tenía el avaluo efectuado á esas propiedades, se presentaban los interesados á entablar reclamos y, la Comisión teniendo á la vista los documentos justificativos que acreditaban la justicia de ellos, ha tenido que oirlos. Estó puede comprobarse con la suma de los pliegos porque no han sufrido adulteración.

Asi mismo, U.S. se dignará ver que, el Rol formado por está Comisión, tiene un mayor valor

sobre el Rol del año ppdo. que asciende á $ 390.517.35. Ésto proviene de que en el Rol de ese año se dejaron muchos sitios i propiedades sin avaluar; como tambien que otras tenian un avaluo inferior al que les correspondiá.

Atendido á que para formar el Rol que tenemos el honor de presentar, nos ha guiado la mas estricta equidad y justicia, confía la Comision que esté merecerá la aprobación de la I. Municipalidad

Dios gue á US.

H. Santa María — Marco A. Uribe T.

Manuel Jeldes — S. Covarrubias

Sr. Primer Alcalde de la I. Municipalidad
Don Alejandro Vega

REPÚBLICA DE CHILE

GOBERNACION DE LIMACHE

Nº 266.

(Margin note:) [illegible] nombrado Comandante de Policía don [illegible] Sanchez —

(Stamp:) GOBERNACION DE LIMACHE CHILE

Limache, Agosto 23 de 1.900.

El Señor Intendente, en nota Nº 1864 de fecha de ayer, me dice lo que sigue:

"El Señor Ministro del Interior, con fecha 20 del presente, me comunica lo siguiente:

S. E. decretó lo que sigue:

Nº 3190 = Vista la terna presentada por la Municipalidad respectiva,

Decreto:

Nómbrase Comandante de la policía de seguridad de Quilpué á don Gregorio Sanchez, propuesto en ~~[illegible]~~ terna.

Tómese razón, comuníquese y publíquese. = Hernandez. = Hc. E. [illegible]

Sr. 1er Alcalde de Quilpué.

REPÚBLICA DE CHILE

GOBERNACION DE LIMACHE

Ruiz = Urmeneta." =

Lo que transcribo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda á V. S.

Adolfo Neumann[illegible]

Nº 46.

Quilpué Agosto 30 de 1900

La Alcaldía con fecha de hoi ha decretado lo siguiente:

En vista de la solicitud que precede i siendo de urjente necesidad la aprobacion del rol de avalúos que por la ley deberán estar revisados el 31 del que rije, convócase a la Ilustre Municipalidad con este objeto a dos sesiones estraordinarias que deberán tener lugar el mismo dia 31 del presente a las 7 i media de la mañana i a las 7 i media de la noche. Comuníquese = Alejandro Vega C. 1er Alcalde = Antonio Alonso secretario.

Lo que comunico a V.S. para los fines consiguientes.

Dios gûe a V.S.

B. Vivero
Secretario

Se dirijió oficio a todos los Municipales inclusos al señor Subdelegado, don Julio Zenck.

pesos.

Al Sr. Juez de Letras

Nº 50.

Quilpue 3 de Setiembre de 1.900

Para los efectos a que se refiere el artículo 49 de la ley de Municipalidades, remito a US. orijinales los roles formados por la respectiva Comision avaluadora de las propiedades de esta Comuna para el año próximo venidero de 1901.

Las alteraciones en los avalúos hechos por la Municipalidad se reducen a las siguientes.

Avenida Condell. Propiedad de don Federico C. Betteley avaluada en veinte mil setecientos cincuenta pesos, rebajada en diezisiete mil setecientos cincuenta pesos.

Al Sr Juez de Letras de Limache

1 La de don Victor Bobillar avaluada en veintidos mil seiscientos veinticinco pesos, subirla a veinticuatro mil seiscientos veinticinco pesos.

Calle Egaña y O'Higgins.

Propiedad de don Julio Oremeyer avaluada en tres cuerpos: una en veintiun mil cuatrocientos pesos, otra en nueve mil ochenta pesos y la tercera en cinco mil pesos. Se acuerda dejarla como una sola i de valor de treinta i un mil doscientos cuarenta pesos.

Propiedad don Federico C. Betteley avaluada en veintiun mil seiscientos veinticinco pesos. Se acuerda rebajarla a diezisiete mil trescientos pesos.

Calle Gral Cantó. Se nota que la Comision ha omitido una propiedad de don Francisco Rodriguez destinada a bodega ó barraca. Se acuerda agregarla al rol avaluada en cuatro mil setecientos pesos ó sea igual al avaluo anterior

Calle Blanco. Se nota que la comision ha omitido un resto

zo de terreno de propiedad de don Jerónimo Araya, que corresponde a un Corral. Se acordó dejar Constancia de este error para salvarlo en los avalúos posteriores.

Calle de Carreras. Propiedad de don Federico Krefft. avaluada en tres mil doscientos pesos. Se acuerda aumentarla a cinco mil seiscientos pesos.

Se nota que la comision ha omitido una propiedad de José Francisco Valencia. Se deja Constancia para que se tenga presente en las tasaciones posteriores asignandolas a sus verdaderos dueños por haber sido vendidos en lotes.

Propiedad de la sucesion de don Ramiro Rodriguez, avaluada en ocho mil ciento sesenta pesos. Se acuerda rebajarla a cuatro mil ciento sesenta pesos.

Calle Esmeralda. Propiedad de doña Rosario Leon v. de Valencia avaluada en mil doscientos cincuenta

// pesos. Se acuerda rebajarla
a setecientos setenta pesos.

Dios gue a U.S.

Alejandro Vega C.
1.er alcalde



Nº 57

Quilpué, 4 de Setiembre de 1900

Acompaño a Ud. un Presupuesto de lo que puede costar el arreglo de la calle de Blanco de esta ciudad, hecho por el Director de obras Municipales, Ingeniero señor don Francisco Farnham, para que se sirva darle el curso correspondiente.

Pudiendo anticipar a Ud. que la Ilustre Municipalidad se hace solidaria de la promesa de los vecinos de concurrir con la cuarta parte de su costo.

Dios guíe a Ud.

(Firmado) Alejandro Vega C. 1er Alcalde.

Al señor Subdelegado
don Julio Fink. —

N° 52.

Quilpue Setiembre 5 de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion de 12. de Agosto próximo pasado acordó dirijirse a. V.S. a fin de que se digne impetrar del Supremo Gobierno la presentacion de una ley a fin de obtener del Soberano Congreso que la policía de esta Comuna pase a depender del Fisco por cuanto la escasez de las rentas Municipales no permiten atender la debidamente sin grave menoscabo de los demás servicios locales; pues las entradas de este Municipio de cuatro mil habitantes ascienden a quince mil quinientos veinte pesos y de ellos se invierten en policía solo siete mil diez pesos. lo que revela la inversion de las tres cuartas partes de su renta, no permitiendo atender ni siquiera medianamente al arreglo de las calles y veredas de la poblacion que todos los inviernos sufren por las lluvias y las aguas que bajan de las

Al Sr Gobernador de Limache

quebradas, mientras que, con tal medida ya habría para subvenir entre otras a esta necesidad fuera de que el servicio de policía podría quedar así mejor atendido dependiendo directamente del Gobierno.

Este Municipio quedaría ~~á~~ a U.S. muy reconocido si pudiera así obtenerlo del Supremo Gobierno.

Dios guarde a U.S.

(Firmado) Alejandro Vega C. 1er Alcalde.

[illegible]
matrona de ciudad

Quilpué 5 de Setiembre de 1.900

Señor Alcalde:

En cumplimiento del acuerdo Municipal fecha trece de Agosto del año en curso, puedo decir a U.S. que en el mes de Agosto próximo pasado he atendido seis enfermas.

Escuso señalar nombres porque el estricto deber de mi profesion me lo impide, porque entre ellas figuran algunas que son solteras.

Hé curado i dado consejos útiles a varias personas, que por pobreza, o falta de recursos no pueden o no quieren ver a los médicos

Dios güe a U.S.

Juana R. de Schirmer
Matrona

A la Ilustre
Municipalidad
de Quilpué

Quilpué, 16 de Setiembre de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion de ésta fecha, acordó mandarla al archivo —

B. Vivero
Secretario

[illegible] del 1er Alcalde, nom-
[illegible]ando que se ausenta.

Quilpué, Setiembre 7 de 1900

Debiendo ausentarme de esta por algun tiempo, nómbrase para que me reemplace en la Alcaldia durante mi ausencia al segundo Alcalde don J. Francisco Valencia.

Comuníquese

Alejandro Vega C.
1er. alcalde.

Antonio Alonso L.
Secret.

Quilpué, 16 de Setiembre de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion de esta fecha, acordó mandarlo al archivo

B. Vicuña
Secretario

[illegible] de la policía don Cárlos Philips –

Quilpué, Setiembre 1- 1900.-

Ilustre Municipalidad.

Cárlos Philips Ayudante de Policía a US. respectuosamente digo:

Que no conviniendo a mis intereses continuar desempeñando éste cargo, vengo en hacer renuncia de él.

Por tanto.

A US. suplico se sirva aceptarla.- Es justicia.

Cárlos Philips

Quilpué, 16 de Setiembre de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion de ésta fecha, acordó aceptar la renuncia i mandarla al archivo, dejándose constancia, que ha cesado en sus funciones desde el 1º del presente.

B. Vivero
Secretario

Quilpué, Stbre 15 de 1900.

Sr. Presidente de la I. Municipalidad.

Sr.

Pongo en conocimiento de US. que el movimiento de Caja en la Tesorería Mpal. ha sido el siguiente, en el mes de Agosto p.pdo.

Saldo de Julio	$ 505.45	
Ingresos de Agosto	2109.85	2615.30
Egresos " "		1899.19
Saldo para Setiembre		716.11
Igual		2615.30

S. E. ú O.

Dios gũe á US.

Antonio Alomía L.

Puno, 30 de Setiembre de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion ordinaria de esta fecha, acordó pasarlo a la Comision de Hacienda

B. Vivero
Secretario

Señor Primer Alcalde:

En los meses trascurridos de este año, el trabajo médico de la Comuna se puede resumir en:

Clientela privada;
Servicio de cárcel;
Servicio a los guardianes;
Informe sobre las carnes que se benefician en el Matadero;
Informes comprobadores de defunciones;
Servicio judicial;
Servicio de vacuna y
Servicio gratuito.

Dos afecciones se han presentado con carácter epidémico: La influenza i la fiebre morbiliosa.

La primera apareció a mediados de Marzo. Visité ciento veinte casos. En jeneral, benignos, exentos de complicaciones. Murió solamente un niño a consecuencia de una complicacion de bronco-pneumonia. La epidemia se terminó en los primeros dias de Julio sin dejarle su puesto a la alfombrilla.

La fiebre morbiliosa apareció en los primeros dias de Julio. Visité

treinta y dos casos. Su caracter fué benigno en la jente acomodada. En la jente menesterosa se complicó con bronquitis y otorrea. Ultimamente complicó a los niños con el noma y ulceraciones en la lengua y velo del paladar. No ocurrió ninguna defuncion en los casos que yo asistí.

En cuanto a afecciones tifoideas he observado cinco casos. Uno de ellos fatal. La causa es el consumo del agua de pozos; pues esta está contaminada de materias orgánicas en descomposicion a consecuencia de su vecindad con los pozos-letrinas. El caso fatal de tifoidea se presentó en un conventillo que cumplia con estas condiciones. El uso del agua cocida evitaria muchos casos de esta afeccion.

Otra afeccion infecciosa que apareció á mediados de Enero fué la pústula maligna. Fué un solo caso y mejoró.

Entre las enfermedades comunes al hombre y animales citaré la rabia. Se ha presentado en perros y animales caballares. Motivo por el cual seria conveniente estinguir a los primeros que aqui son tan numerosos. En Santiago se obligó

a sus dueños que les colocaran un bozal.

He observado que este temperamento es excelente para la convalescencia de enfermedades agudas febriles y para las afecciones crónicas del pulmón.

Entre tanto, que los pacientes de afecciones cardiacas i nerviosas como la neurastenia, reagravan su enfermedad durante su estadia.

Los llamados a la cárcel han sido siete. Se asistió a tres por delirium tremens y a los restantes por heridas y contusiones.

El servicio de policia se ha hecho de este modo:

En el mes de Marzo se asistió a cuatro guardianes y al ex-comandante de Policia.

En el mes de Mayo se le extrajo un proyectil del pecho al guardian Luis Riveros. Fué herido a bala en el costado derecho atravezándole el pulmon el proyectil. Actualmente está en servicio.

En el mes de Julio presté mis servicios a tres guardianes.

En el mes de Agosto he prestado asistencia a cuatro guardianes.

Actualmente tengo en curacion al

Sr. Comandante de Policía que fue herido a bala en la mano derecha.

Respecto al servicio del Matadero he despachado dos informes sobre carne tuberculosa. Se tomaron tambien las medidas del caso.

Las defunciones comprobadas han sido en número de cinco. La enfermedad que hace mayores víctimas es la tuberculosis pulmonar. En los niños es la fiebre gástrica y la meninjitis tuberculosa.

En el servicio judicial he despachado veinte informes médico-legales:

1 Autopsia por herida de bala de rifle;
10 Heridos por instrumentos cortantes i contundentes;
1 Por violacion;
4 Heridos a bala y
4 Contusos.

La mayor parte de las órdenes han sido dadas por el Juzgado de Limache.

Los heridos han residido unos en Quilpué i Peñablanca y otros en Villaalemana.

He acompañado al Sr. Vacunador

en sus trabajos sobre inoculaciones pro-
veniente del virus de ternero.

El número de vacunados y
revacunados, hasta la fecha es de
trescientos cincuenta.

En muchos revacunados el virus
ha vuelto a brotar. Lo que prueba que
la primera inoculación no les había
conferido la immunidad. Y además
que en apareciendo la epidemia había
encontrado en esas personas un terre-
no favorable. Con mucha oportunidad
esta Alcaldía ha solicitado los ser-
vicios del Vacunador.

Actualmente no se puede temer la ino-
culación, al mismo tiempo que la vacuna,
de enfermedades contagiosas puesto que
no solo el virus es animal que se sacri-
fica antes de usar su virus para ver
si está excento de afecciones infecciosas,
sino que también el Vacunador renueva
e inutiliza constantemente las numerosas
lancetas de que anda provisto.

En vista de estos resultados tan
favorables era de solicitar la venida
del Sr. Vacunador, por espacio de
tres días consecutivos cada mes.

El servicio gratuito se ha
hecho especialmente en cada casa,

a consecuencia de la epidemia de alfombrilla.

En el mes de Julio se ha prestado atenciones á diez y siete enfermos:

Alfombrilla	15
Sarna	1
Atrepsia	1

Durante el mes de Agosto se ha asistido gratuitamente a diez y siete enfermos:

Esquinencia	1
Forúnculo	1
Bronquitis aguda	1
Alfombrilla	3
Bronquitis crónica i enfisema	1
Reumatismo	1
Sarna	4
Verrugas	1
Hernia inguinal	1
Fiebre gástrica	3

Lo que hace un total de treinta y cuatro enfermos asistidos durante estos dos últimos meses.

Es cuanto puedo comunicar a U. S. en cumplimiento de lo ordenado por la Ilustre Corporación, en su nota nº 42, de que remita una nómina de los trabajos

que haya prestado a la Comuna y de las necesidades que crea convenien te para la hijiene de la localidad.

Dios guard. a V. S.

M. Montenegro.

Quilpué Agosto 25 de 1901.

Quilpue, 16 de Setiembre de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion de ésta fecha, acordó mandarla al archivo

J. B. Vivero
Secretario

Francisco Fonck.

Ilustre Municipalidad.

Francisco Fonck, vecino de esta, a V.S. con el debido respeto digo:

Un decreto reciente del Señor Primer Alcalde impone a los vecinos del pueblo i así tambien al infrascrito la obligacion de asear i blanquear las frentes de sus casas con motivo de las fiestas nacionales del Diez i Ocho.

Reconociendo justa esta disposicion, ella es sin embargo bastante gravosa para mi, por lo que me permito elevar a V.S. las consideraciones que siguen:

El frente de mi casa i casitas adnexas, aunque no sea perfecto, ~~es~~ se halla sin embargo en regular estado de aseo.

He contribuido con $45 para la compostura de la calle de Freire.

He tenido que gastar una suma crecida en las composturas de las murallas caidas de mi propiedad a consecuencia de las lluvias tan abundantes en dos inviernos seguidos.

En vista de estas circunstancias es evidente que no hai urjencia para exijirme el cumplimiento de la órden aludida, i por otra parte que no me es fácil hacer nuevos gastos en la pintura de mi casa, de modo que será equitativo i hasta oportuno eximirme de la obligacion de pintarla.

Por lo tanto a V.S. suplico resolver en el sentido que dejo pedido.

Es gracia &

Francisco Fonck

D.r med.



[Illegible first word], 16 de Setiembre de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion de ésta fecha, acordó aceptar la peticion, i mandarla al archivo.

B. Vivero

Secretario

Quilpué, 16 de Setiembre de 1905.

Señor Alcalde:

Tengo el honor de invitar a Ud y a la Ilustre Municipalidad al Te Deum, que tendrá lugar en el templo parroquial el 18 de Setiembre a las 9 1/2 A. M.

Dios gũe a Ud

Carlos [illegible]

C. Vicario

Quilpué 16 de Setiembre de 1905

La Ilustre Municipalidad en sesion de ésta fecha, acordó aceptar la invitacion i asistir al Te Deum

B. Vivero

Secretario

Setiembre 29

No. 1.

ESCUELAS PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DE CHILE.

Escuela de
niños N° 2.

San Francisco de Limache, Setiembre 29 de 1900.

Certifico que los alumnos Pedro Pablo i Roberto Gonzalez están asistiendo con toda regularidad a la escuela a mi cargo desde el 1° de julio. La conducta que observan es mui satisfactoria. En sus estudios se nota un marcado adelanto.

J. Rafael Lopez M.

Quilpue, 4 de Octubre de 1900

Señor Alcalde:

En cumplimiento del acuerdo Municipal fecha trece de Agosto del año en curso, puedo decir a U.S. que en el mes de Setiembre próximo pasado, he atendido cuatro enfermas.

Hé atendido ocho consultas i dado consejos útiles a varias personas.

Dios güe a U.S.

Juana R. de Schirmer
Matrona

A la Ilustre
Municipalidad
de Quilpué

Quilpué, 6 de Diciembre de 1900
La Ilustre Municipalidad en sesion ordinaria, fecha de hoi, acordó mandarlo al archivo. —

B. Vivero
Secretario

Ilustre Municipalidad
de Quilpué

REPÚBLICA DE CHILE 1899 - 1900 3ª CLASE 10 CENTAVOS

Pablo

Pedro Pablo Gonzalez, vecino de la ciudad de San Francisco, del Departamento de Limache, á la Iltre. Corporacion, dice:

Soy padre de varios hijos, entre los cuales se hallan Pedro Pablo 2º i Roberto Gonzalez, niños de 14 y 13 años, respectivamente, quienes tienen desmedida aficion por la escultura, y guiados sólo de la vocación natural, sin leccion de ninguna especie, han hecho figuritas como las que presento junto con esta solicitud á la Iltre. Municipalidad.

Mis deseos de padre son de que mis citados hijos se dediquen mas tarde al Arte para el cual demuestran tan halagüeñas disposiciones; pero para conseguir esto, necesito darles la instruccion primaria de que hasta ahora únicamente han recibido lijeras nociones; pues como hombre pobre que soy, he dedicado antes al trabajo diario á dichos niños, y si al presente los tengo en la escuela de varones de San Francisco, (como consta del certificado que acompaño á esta solicitud) es por la pension de $10 mensuales que me dá la Municipalidad del mismo pueblo y por la espectativa de que las demas del Departamento puedan coadyudar al patriótico fin de educar á dos niños que mas tarde serán honra de nuestro pais.

Por tanto

Ruego á la Iltre. Municipalidad que como un acto de jenerosidad en bien de una familia de escasos recursos, que trata de cultivar dos intelijencias que, por falta de proteccion se perderán se me acuerde una asignacion, por módica que sea, para poder

costear el vestuario y la mantención de los ya mencionados educandos.

Es gracia

A ruego de mi padre Pablo Gonzalez, por no saber firmar.—

Pedro Pablo Gonzalez

Quilpué, 4 de Noviembre de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion ordinaria de ésta fecha, acordó tenerla presente en primera oportunidad, por carecer por el momento de fondos.

B. Vivero

Secretario



Y. M.

Mediantes algunas jestiones laboriosas podria poner a la Y. Municipalidad en posesion de sumas de importancia que le corresponden por Contribuciones que no ha percibido.-

Para ésto necesitaría de un poder especial de la Ylustre Corporacion, poder que sería unicamente para jestionar en su nombre la entrega de la referida suma; la percepcion de ellas la haría directamente la Y. Municipalidad por conducto de sus representantes legales.

Dada la multiplicidad de las jestiones que habría que hacer, no es posible fijar desde luego un plazo para éllas; pero sería entendido que el peticionario queda obligado a proceder con la mayor celeridad.-

Por los trabajos, juicios, viajes i gastos que orijinarán éstas jestiones, la Y. Corporacion me pagaría como honorario el 15% quince por ciento de las cantidades que se obtubieren.

En virtud de lo relacionado, suplico a la Ylustre Municipalidad se sirva acordarme el poder en la forma i condiciones expresadas en ésta solicitud i con facultad de delegar.-

Eleodoro Torres Pinto

pué, 4 de Noviembre de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion ordinaria de ésta fecha, acordó pasarle un oficio por secretaria, pidiéndole se sirva indicar con precision, si fuere posible, a que contribuciones o cobros se refiere.

B. Vicuña

Secretario

Noviembre 7

Recibí del Sr. rejidor don José María Brito los siguientes objetos perteneciente a la plaza

2 = Dos regaderas nuevas
1 = Una llave de cañería
1 = Una aceitera para molino

Quilpué Novbre. 17/900

Gregorio H. Sanchez

...a cuenta con oportunidad a esta Alcaldía, del programa que hubiese logrado [illegible].

Comuníquese.

José Francisco Valenzuela
2º Alcalde

dado al archivo —

B. Vicuña
Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL QUILPUÉ

Nº

Quilpué, Novbre 21 de 19

Siendo conveniente que esta Comuna celebre dignamente la entrada del siglo año nuevo, nómbrase una comisión compuesta de los Sres. Víctor Bobillier, Tomás Cunham, Teodoro Vivero, J. Prieto, Alfredo Sauvalle, Alberto Reyes y Carlos Bolton para que proceda a formar el programa de dichas fiestas en la manera y por los medios que juzguen más adecuados.

La expresada comisión dará cuenta con oportunidad á esta Alcaldía, del programa que hubiere logrado acordar.

Comuníquese.

José Francisco Valenzuela
Alcalde

dado al archivo —

B. Vivero
Secretario

Quilpué, 4 de Diciembre de 1900

Señor Alcalde:

En cumplimiento del acuerdo Municipal fecha trece de Agosto del año en curso, puedo decir a U.S. que en el mes de Octubre próximo pasado, he asistido cinco enfermas.

En el mes de Noviembre he atendido siete enfermas

He curado i dado consejos útiles a varias personas

Dios gûe a U.S.

Juana R. de Schirmer
Matrona

A la Ilustre Municipalidad de Quilpué

Quilpué, 6 de Diciembre de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion ordinaria, fecha de hoi, acordó mandarlo al archivo –

B. Vivero
Secretario

Vuelta a la Alcaldía [illegible] [illegible] sume su cargo —

Quilpué, Diciembre 8 de 1900.

Pongo en conocimiento de la Ilustre Municipalidad que, desde esta fecha he reasumido las funciones de primer Alcalde de esta Comuna.

Alejandro Vega C.
1.er alcalde

Antonio Olmos L.
Secret.°



Señor Alcalde.

Victor Bobillier, vecino de esta comuna, a V.S. digo:

Que deseando establecer un servicio de desague para la propiedad que poseo en la esquina de las calles de Miraflores y Baquedano, ruego a V.S. se sirva concederme el permiso necesario para abrir heridos en dichas calles a fin de tender la cañería necesaria; obligándome a dejar la calle en buen estado.

Prevengo a V.S. que la cañería irá a concluir en un pozo abierto en propiedad particular, y que, por lo tanto, el permiso se refiere solo para poder atravesar las calles con la cañería.

Superfluo me parece manifestar a V.S. las ventajas que para el mejoramiento é hijiene del barrio espresado entraña la instalacion de que se trata.

Como los trabajos respectivos están encomendados a la Empresa de Desagues de Valparaiso, y han sido ya iniciados-como a V.S. le consta, permítome tambien- a fin de no hacer mas gravosas los perjuicios de la demora y atender a la vez a los justificados reclamos de los vecinos de las casas beneficiadas; recomendar a V.S. el despacho de esta solicitud con la preferencia a que es acreedora.

Por tanto,

Sírvase V.S. concederme el permiso que solicito.-

Victor Bobillier

Quilpué, Diciembre 9 de 1900.

Informe la Comision de Obras Municipales.

Alejandro Vega C.
1er alcalde

Quil

pue, Diciembre 9 de 1.900

La Comision de Obras Municipales que suscribe informando la solicitud que precede, espone a su Señoria que, habiendonos traslada do al terreno al que el señor Bobillier piensa conducir sus cañerias, y no habiendo encontrado en él el pozo abierto a que se refiere su solicitud y al cual intenta conducir su desagüe, estimamos que antes de concedersele el permiso que solicita para atravezar la Calle con su cañeria, debe previamen te abrir el pozo aludido, para ver si este reune las condiciones de hijiene debidas; una vez hecho esto U.S. po drá conceder el permiso que se solicita; debiendo quedar este trabajo sujeto a la vijilancia de la autoridad.

Dios gde. a U. S.

J. Gámez

Juan Neimeyer

Quilpué, Diciembre 9 de 1900

En conformidad al informe de la Comision de Obras Municipales que precede, y a fin de dar el permiso que se solicita, hágase previamente el pozo a que alude la solicitud de don Victor Bobillier.

Alejandro Vega C.

6 Diciembre

Eleodoro Torres Pinto
ABOGADO Y PROCURADOR
LA SERENA
Casilla, 203 — Teléfono, 108

La Serena, 24 de Noviembre de 1900.

Señor Secretario de la
I. Municipalidad
Quilpué

Los datos que me pide con referencia a la solicitud que tengo presentada los encontrará Ud. en la copia que le acompaño del poder que para el mismo negocio me ha otorgado la I. Municipalidad de esta Comuna.

Aprovecho la oportunidad para ofrecerme de Ud Atto. y S.S.

Eleodoro Torres Pinto

Quilpué, 6 de Diciembre de 1900

La Ilustre Municipalidad en sesion ordinaria fecha de hoi, acordó, mandarla al archivo

B. Viveros
Secretario

don Alejandro Vega
Ite

Quilpué, Diciembre 17 de 1900

En conformidad a las atribuciones que nos confiere el artº 18 de la lei organica de municipalidades, sirvase S. S. citár a la Ylustre Municipalidad a una sesion estráordinaria pará el 23. del presenté a las 8 1/4 de la noche, con el objetó de tratár de la remocion de los trés alcaldes en ejercicios.

José Francisco Valenzuela G.

Jose M. Brito

José H. Eyraud

Recibida en Quilpué á 17 de Dbre. de 1900.
Alonso á Ltz.

Al Señor 1er. Alcalde
don Alejandro Vega
Pte.

Quil.

que, Diciembre 17 de 1900

Vista la solicitud que precede cítese a la Ilustre Municipalidad a sesion estraordinaria para el 23 del presente a las 8¼ de la noche para la remosion de los tres Alcaldes.

Alejandro Vega C.
1.er alcalde.

Antonio Alomía L.
Secret.=

N.º [illegible]

Quilpué, 18 de Diciembre de 1900

La Alcaldía con fecha de ayer, ha decretado lo siguiente.

Vista la solicitud que precede, cítase a la Ilustre Municipalidad, a sesión estraordinaria, para el 23 del presente, a las 8 i cuarto de la noche, para tratar de la renovacion de los tres Alcaldes. Alejandro Vega C. 1er Alcalde. A. Alemán, Secretario.

Lo que trascribo a V.S. para su conocimiento.

Dios guie a V.S.

B. Vivar
Secretario

Se dirijió oficio a todos los Municipales, inclusa al señor Subdelegado.—

V [illegible]

Dic. 22/de 1900

[illegible]

Solicitud

Señor primer alcalde

Francisco Arrieta a Ud. respetuosamente digo: que deseando serrar una propieda situada en esta Villa con frente a la calle Federico Errasures vengo en solisitar de Ud. se digne ordenar a la comision de obras publicas ó a quien corresponda me dé la linea de la calle que dejo dicho. = es justisia

Fran.co Arrieta

Quilpué, Diciembre 19/900
Informe la comision de Obras Municipales.

A. Vega
1.er alcalde.

El miembro de la comision de Obras Municipales que suscribe, certifica que se ha construido en la propiedad, a la cual piensa de cerrar con muralla el solicitante, y le he señalado la linea precisa, en concordancia con los cierros sólidos colindantes

Quilpué Diciembre 21 1900
Juan Reimey ...

Dic. 22/de 1900
Concédese el permiso que se solicita debiendo atenerse a las instrucciones de la Comision de Obras Municipales. y Dese copia.
A. Vega C.

Diciembre 20

Señor

1er Alcalde

Samuel Valencia a Ud. con el debido respeto digo que soi dueño de un sitio que da frente a la calle Carreras de esta Ciudad y deseando edificar en el frente que dá a dicha Calle, vengo en solicitar de Ud. se digne ordenar se me de la linea respectiva.

Es justicia
Por Samuel Valencia
David Valencia M.

Quilpué Diciembre 12/900

Informe la Comision de Obras Municipales.

A. Vega C.
1er Alcalde.

El miembro de la Comision de Obras Municipales, que suscribe, se ha dirijido al terreno, en el cual el solicitante va edificar una casa nueva, frente a la calle, y le he señalado la linea que en ella debe de tomar en concordancia

Al Sr. Primer Alcalde de Quilpué.

con los cierros sólidos colindantes.

Quilpué Dic. 19. 1900

Juan Noriega

Quilpué Dic 20/900

Como se pide, dese copia

A. Vega C.

1er Alcalde

JUZGADO DE LETRAS LIMACHE

Nº 306.

Limache, 20 de Diciembre de 1900.—

Sírvase V. S. tener a bien remitir a este Juzgado los antecedentes sobre reclamaciones a la matrícula de patentes profesionales e industriales para el próximo año i correspondiente a esa Comuna.— Así está decretado en una apelacion interpuesta por don Enrique de Veer sobre su reclamo.—

Dios Gue a V. S.—

Miguel Valdés

Al Sr. Primer Alcalde de Quilpué.—

Pué, Dic. 22 de 1900.

Cúmplase y ofíciese

H. Vega

1er alcalde.

Señor

1.er Alcalde

Samuel Valencia a Ud. digo que teniendo que romper una parte de la Calle Serrano i otra parte de la Calle Carreras para colocar una cañeria de agua con el fin de surtir de este elemento a mi sitio de mi propiedad; vengo en solicitar de Ud. que previo los tramites legales me conceda el permiso que solicito

Es justicia

Por Samuel Valencia

David Valencia

Diciembre 17/905

Informe la comision de Obras Municipales.

A. Vega C

1.er alcalde.

El que suscribe, miembro de la Comision de Obras Municipales, certifica, que me he constituido en la parte de la calle adonde el solicitante piensa de colocar sus cañones, y opino que debe concedersele el permiso correspondiente, a condicion de

linea que le corresponda.

A. Vega C

1.er alcalde.

El que suscribe, miembro de la

que deja el piso del camino en el mismo buen estado como antes.

Quilpué Diciembre 19. 900

Juan Núñez

Quilpué, Dic. 20/900

Como se pide, dese copia

A. Vega C.

1er. alcalde



Señor 1º Alcalde.

H. G. de Veer a V. S. respetuosamente digo: que con el aguacero del ultimo invierno se me ha caido un pedazo de una tapia de mi propiedad en la parte que da frente al Callejon del lado Norte, denominando Camilo Henriquez i como tengo que emprender los trabajos para refaccionar la referido Tapia previo permiso de la Ilustre Municipalidad;

Ruego a V. S. se sirva concederme el correspondiente permiso. Es Gracia.

H. G. de Veer

Recibida el 13 de Dbre. del 900
Alonso M.
secret.º

Melipué, Diciembre 13 de 1900
Informe la comision de Obras Municipales sobre la linea que le corresponda.

H. Vega C.
1.er alcalde.

El que suscribe, miembro de la Comision de obras municipales, se ha

dirijido al punto espresado en la solici-
tud que precede, y despues de haber estu-
diado el particular, es de opinion, que
tratandose aqui de una refaccion parcial
de una tapia vieja sobre un limite anti-
guo y determinado, no hai inconveniente
para concederle al solicitante el permiso
del caso, siempre que no sean removidos
los cimientos.

Juan Numiña

Estoi de acuerdo con el informe que precede

L. Gámes

Melipilla, Diciembre 22 de 1900

Concédese el permiso que se solicita, y dése copia.

A. Vega
1er. Alcalde.

DE CHILE
1899 - 1900
3a CLASE
20 CENTAVOS

Sr Alcalde

Remijio Urbina a V.S con todo respeto espreso, que poseo una propiedad en la Poblacion Buenos Aires Calle de Carreras esquina con calle sin nombre i pienso hacer allí una vereda al rededor de las casas por ambas calles;

Por tanto

A V S suplico se sirva concederme permiso para ejecutar este trabajo - Es justicia. -

Enmendado = Carreras - vale.

Remijio Urbina

Quilpué, Dic. 19/900

Informe la Comision de Obras Municipales.

H. Vega C.
1° alcalde.

Quilpué Dic 21. 1900

El infrascrito, miembro de la Comision de Obras Municipales, ha estudiado la solicitud en su terreno, y ha determinado que debe de concederse el

permiso a condicion, que la vereda en la Calle de Carrera tenga un ancho de dos metros, y en la Calle lateral, por ser angosta, un ancho de metro y medio.

Javier Recinos [?]

~~Diciembre 24/900.~~

Como aparece en el informe precedente. Concédase. Archívese i dese copia.

José Francisco Valencia G.

[illegible]
sesion especial para
elejir 1er Alcalde —

Quilpué, Diciembre 26, de 1900

En conformidad a las atribuciones que nos confiere el art.º 18, de la lei organica de municipalidades, sirvase V. S. citar a la Ilustre Municipalidad a sesion estraordinaria para el 5 de Enero próximo, a las 8½ de la noche con el objeto de proceder a la eleccion de primer alcalde por remocion de la persona que lo servia.

F. Rodriguez J.
3er Alcalde

José M.ª Brito

Julio Nomez

Al Señor Fco. Valencia G.
2º Alcalde
Pte.

Quilpué —

Diciembre 26 de 1900

Visto la solicitud que antecede, citase a la Ilustre Municipalidad a sesion estraordinaria para el 5 de Enero proximo venidero, a las 8 1/2 de la noche, con el único i esclusivo objeto de elejir 1.er alcalde, por remocion de la persona que lo servía.

Comuníquese i publíquese en el periodico del "El Independiente de Limache"

ALCALDIA MUNICIPAL · QUILPUE

José Francisco Valencia G.
2° alcalde

[illegible] Olavarria F.
Sec. Interino

Nombramiento de
Tesorero municipal en don En
Olavarria —

Quilpué Diciembre 26 de 1900

Estando vacante el cargo de Tesorero Municipal, por renuncia de la persona que lo servia, don Antonio Alonso, nómbro para que lo reemplace a don Enrique Olavarria F. en el carácter de interino —

Comuníquese i dése cuenta a la Ilustre Municipalidad.

José Francisco Valencia G.
2° alcalde

Quilpué, 14 de Marzo de 1901

La Ilustre Municipalidad en sesion ordinaria, fecha 17 de Enero próximo pasado acordó aprobar el anterior nombramiento solo en el carácter de interino, i mandarlo al archivo.

De órden del Presidente de la Sala

B. Vivero
Secretario

Nombramiento de Se[cre]tario de la Alcaldía [re]caído en don B. Vivero

Quilpué, Diciembre 26 de 1900

Estando vacante el cargo de Secretario de la Alcaldía, por renuncia de la persona que lo servia, don Antonio Alomia, nómbrase para que lo reemplace a don Bartolomé Vivero.

Comuníquese i dese cuenta a la Ilustre Municipalidad.

José Francisco Valencia G.
2° alcalde

Quilpué, 14 de Marzo de 1901

La Ilustre Municipalidad en sesion ordinaria fecha 17 de Enero próximo pasado, acordó aprobar el anterior nombramiento.

De órden del Presidente de la Sala
B. Vivero
Secretario

Nº 79 Nº 79.

Quilpué, Diciembre 27 de 1900

La alcaldia con fecha de ayer ha decretado lo que sigue:

Visto la solicitud que antecede, citase a la Ilustre Municipalidad a sesion estraordinaria para el 5 de Enero próximo venidero, a las 8½ de la noche, con el único i esclusivo objeto de elejir 1er alcalde, por remocion de la persona que lo servia.

Comuníquese i publíquese en el periodico "El Independiente" de Limache. José Francisco Valencia G. 2º Alcalde. — E Olavarria F. secretario.

Lo que trascribo a US para su conocimiento

Dios gue a U.S.

B. Vicuña

Secretario

Se dirijió oficio con esta fecha al Sr Subdelegado i a todos los Srs Municipales

el cargo de Tesorero de la Municipalidad de Quilpué para el que ha sido nom

Quilpué, 27 de Diciembre de 1900

Considerando los muchos reclamos que hai por parte de los contribuyentes, á causa que la Tesorería solo está abierta desde las 8½ A.M. hasta las 11½ A.M, segun órden del Señor ex-Alcalde don Alejandro Vega C; i visto lo dispuesto en el Reglamento Supremo fecha 2 de Julio de 1883, que rije para las Tesorerías Fiscales.

Decreto:

La Tesorería Municipal funcionará seis horas diarias desde las once de la mañana hasta las cinco de la tarde, sin perjuicio del servicio estraordinario, debiendo colocarse los avisos respectivos, para que llegue á conocimiento del público.

Comuníquese i dése cuenta á la Ilustre Municipalidad.

José Francisco Valencia G.
2° alcalde

Al Señor
Tesorero Municipal

Quil

el cargo de Tesorero de la Municipalidad de Quilpué para el que ha sido nom

Quito, 14 de Marzo de 1901

La Ilustre Municipalidad en sesion ordinaria, fecha 17 de Enero próximo pasado, acordó aprobar el decreto que antecede.

De órden del Presidente de la Sala

B. Vivero

Secretario

Marzo 14/901
Decreto de la Alcaldía respecto a la Tesorería

Quilpué, 27 de Diciembre de 1900

Esta Alcaldía con el fin de imponerse mensualmente del estado de las Partidas é Items del Presupuesto i del estado de los libros.

Decreta:

La Tesorería Municipal pasará dentro de los cinco primeros dias de cada mes, un cuadro que demuestre el saldo que arroje cada items, debiendo ceñirse al formulario adjunto. Pasará tambien un balance de comprobacion mensual.

Comuníquese i dése cuenta á la Ilustre Municipalidad

José Francisco Valencia G.
2° alcalde

Al Señor
Tesorero Municipal

Quil

...nos, para que desempeñe el cargo de Tesorero de la Municipalidad de Quilpué para el que ha sido nom...

pue, 14 de Marzo de 1901

La Ilustre Municipalidad en sesion ordinaria, fecha 17 de Enero próximo pasado, acordó aprobar el decreto de la vuelta.

De orden del Presidente de la Sala

B. Vivar

Secretario

Marzo 14/901
Decreto de la Alcaldía
respecto a la Tesorería

Decreto N.

Quilpué, Diciembre 27 de 1900

Esta Alcaldía tiene necesidad de tener diariamente de la Tesorería Municipal los datos que á continuacion se espresan:

Existencia diaria en caja; entradas i salidas de la misma i saldo que arroja la libreta de banco.

Dése cuenta á la I. Municipalidad y comuníquese

José Francisco Valencia G.
2° alcalde

Al señor
Tesorero Municipal

Decreto de la Alcaldía 14/1901

Quil

nos, para que desempeñe el cargo de Tesorero de la Municipalidad de Quilpué para el que ha sido nom

fue, 14 de Marzo de 1901

La Ilustre Municipalidad en sesion ordinaria, fecha 17 de Enero próximo pasado, aprobó el anterior decreto.

De orden del Presidente de la Sala

B. Vivero

Secretario

Decreto de la Alcaldía
referente a la Tesorería

Fojas 686 vta. = **Fianza.** N.° 519

= Año 1900 =

Fierro v. de O. Marta del

= a =

Enrique Olavarría

En la ciudad de Limache a veintinueve de Diciembre de mil novecientos Ante mí Juan Francisco Toledo Cornejo, Notario Público y Conservador de Bienes Raices y testigos idóneos que al final se espresarán, compareció doña Marta del Fierro, viuda de Olavarría, de este domicilio, a quien doy fé, conozco y dijo: que afianza solidariamente a su hijo don Enrique Olavarria, hasta por la suma de dos mil cuatrocientos pesos, para que desempeñe el cargo de Tesorero de la Municipalidad de Quilpué para el que ha sido nom-

brado por la Corporación Municipal. En consecuencia, la compareciente, se obliga a responder a la dicha cantidad, equivalente al sueldo de dos años que devenga el referido empleo, y, con este fin, compromete en toda forma de derecho todos sus bienes, presentes y futuros, renunciando a la ley sobre domicilio y sometiéndose a la jurisdicción de la Corporación Municipal de la Comuna de Quilpué, protestando, que, tan luego como se le haga saber que haya lugar a la responsabilidad de su afianzado, pagará, sin dilación alguna cuanto se fallare en su contra. Así lo otorgó y, prévia lectura, firmó con los testigos don Luis Alberto Toledo y don Abel J. Cárdenas. Se dá copia en papel de segunda clase, con estampillas

de impuesto por valor de
treinta y ocho centavos, pa
ra completar el pago de
la contribucion de pa
pel sellado. Doy fé=
Marta del C. y. de Ola
varria = Abel. S.
Cardenas = Luis Alto
Toledo M. = Juan
Francisco Toledo C.
N. P. y C.

Pasó ante mi i en fe de ello sello i firmo.

Juan Francisco Toledo C.
N. P. y C.

Dros i
papél
$10